



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMO SEPTIMA SESION ORDINARIA  
VIGESIMO CUARTA REUNION  
DIA 03 DE DICIEMBRE 2014**

**PRESIDENTE:** HOLLMANN RUBEN  
**SECRETARIA:** DRA. YANINA LAVAL

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 03 del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce, se reúnen en la localidad de Stroeder, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: GARAT EDGARDO - GARCIA STELLA MARIS –LANDERO ANGELICA–BENGOCHEA JOSE MARIA – RECALDE DANIEL – ROMERO GUSTAVO. Por el Bloque Peronista ARTILES DANIEL – DEVIA MONICA – CICCONE CONCEPCION. Por el bloque Frente Renovador, MARINO RICARDO – RUPPEL MARIA DELIA. Por el Bloque Acción por Patagones: GERARDO BARI. Por el Bloque UCR: Cedrés Néstor. Ausentes con aviso: Bigardt Jorge- Zara José Luis.-----

**PRESIDENTE:** Señores Concejales, buenos días, siendo las 9:55 hs, damos por comienzo a la Sesión, del día 03 de diciembre del 2014, en la localidad de Juan A. Pradere, convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se da lectura a las notas de ausencias.-----

**SECRETARIA:** De mi mayor consideración: me dirijo a Ud. a los efectos de manifestarle, que por razones particulares, no podré asistir a la Sesión Ordinaria de prórroga, que se llevará a cabo el día 3 de diciembre, del corriente año, en la localidad de Juan A Pradere. Convóquese al Concejal suplente. Sin otro particular, saludo atentamente. Jorge Omar Bigardt. Concejal Municipal. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Señor Presidente. Rubén Hollmann. De mi mayor consideración: por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones particulares, no podré asistir a la Sesión Ordinaria a realizarse el 3 de diciembre del corriente año. Convóquese al señor Artiles Daniel para mi suplencia. Sin otro particular, saludo atentamente. Ingº José Luis Zara. Presidente. Bloque Peronista. ---

**PRESIDENTE:** Ahora sí se encuentra abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

**SALDAÑA:** Gracias señor Presidente. Buenos días a los Concejales, a los trabajadores del Concejo, me quiero referir en este espacio, primero, porque hoy es el día internacional de la discapacidad, declarado por las Naciones Unidas. Y cuando hablamos de discapacidad, lo primero que se nos viene como Concejales, por lo menos en lo que es el Bloque del Frente para la Victoria, de seguir trabajando siempre en pos de la inclusión de las personas que viven con discapacidades, sobre todo teniendo en cuenta cuestiones edilicias, y de infraestructura. Así que los invito hoy en este día, que se conmemora el día internacional de la discapacidad, a seguir reflexionando y trabajando, para que cada vez más se pueda incluir a personas con discapacidad, desde la accesibilidad a la infraestructura edilicia en las ciudad, como así también a los transportes, y sabemos que en Patagones y en nuestro Distrito, tenemos algunas complicaciones para el traslado de personas con discapacidades, principalmente en Patagones, en lo que respecta al transporte público de pasajero, para lo cual está el compromiso, de seguir trabajando, en pos de conseguir justamente que se tenga ese derecho garantizado para las personas con discapacidad. También nos queremos referir, al día del Médico, hoy 3 de diciembre se conmemora el día del Médico, y por lo tanto desde el Bloque del Frente para la Victoria, saludamos a todos los médicos, a todos los profesionales de nuestro Distrito que desempeñan esta profesión, y en este sentido también

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



queremos destacar, a médicos que han marcado un antes y un después en nuestro distrito, sobre todo, teniendo en cuenta desde el ámbito de su vocación, como lo fue el médico Pedro Ecay, y el Dr. Gutvay, quien fue también Director del Hospital en la década del 80, y el 90; y también en la figura de ellos, que son tan relevantes como el Dr. Pedro Ecay, que ha sido un médico que la comunidad misma ha consagrado como un médico con todas las letras, digámoslo así, fue un médico con mucha vocación, y atendió mucha gente, dejando lo económico muchas veces de lado. Así que en honor a todos los médicos, a los que ejercen esta profesión, saludarlos desde el Bloque del Frente para la Victoria, y también queremos referirnos, a este 5 de diciembre que se conmemoran 101 años, de la fundación de esta localidad, en la cual estamos hoy, y para la cual saludamos a toda la comunidad de Pradere, a cada uno de los vecinos, y también homenajeando también a cada uno de los vecinos, que hoy no están pero han aportado, durante su vida, para que esta localidad siga en pie. Y por supuesto, felicitando e invitando a todos los vecinos también, de esta comunidad, a que continúen trabajando, en pos de esta hermosa localidad, que fue fundada el 5 de diciembre de 1913. Así que saludar, y desearte los mejores éxitos, para el próximo año. Nos vamos a estar viendo seguramente el día del aniversario, que es ahora el 5, y por supuesto en los festejos del carnaval. Nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedrés.

CEDRES: Gracias señor Presidente. En principio, para participar, también con un pequeño homenaje y el saludo a los habitantes de esta localidad, en el 101 aniversario, felicitarlos por todos los logros conseguidos hasta el momento, y que sigan adelante, el Distrito de Patagones lo necesita. Sabemos del potencial productivo de esta zona, del esfuerzo de sus productores, del sacrificio que hace durante todo el año, para lograr una rentabilidad, que muchas veces observamos a través de los años, no llega y los problemas se suman. Pero también reconocer todo lo que se ha progresado, este Municipio, esta Delegación Municipal, con todas sus acciones, por qué no reconocerlo, a pesar de que soy de otro partido, pero he venido en estos 14 años, todo lo que se ha invertido, todo lo que se ha hecho en la zona. Lo que sí necesitamos, es que precisamente, observe qué es lo que sucede, y encontrar definitivamente un plan económico, que le de rentabilidad, al productor, y que le de rentabilidad a la gente, que piense que ya no podemos seguir con las retenciones, con los impuestos a la ganancia, con los gastos bancarios, porque todo eso, tiene que ver con la rentabilidad del productor, y eso significa, inversión, así que son cosas pendientes, y esperamos que en algún momento, el país logre tener un plan económico, sin inflación, y con beneficios para que la producción, sea la privilegiada, por supuesto en beneficio de todos. Y por otro lado, quiero felicitar por el 58 Aniversario, al INTA, que están importante en esta región también, y a todos sus integrantes, por el trabajo que realizan permanentemente, mañana es el aniversario, así que instarlos a que sigan trabajando así, como lo han venido haciendo hasta el momento, y son artífices, fundamentales o son protagonistas fundamentales, de la vida del campo, de la vida de la producción, y se necesita el aporte de ellos permanentemente, y sus conocimientos, para que fundamentalmente la producción de nuestro Distrito, siga creciendo. Nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.

MARINO: Gracias señor Presidente. Saludarlo a Ud, a la Secretaria, a los empleados, señores Concejales, quien nos visita, una dama, seguramente será la vocera de los vecinos de Pradere de los vecinos de lo que nosotros manifestemos acá, empezando por rendir homenaje, lo vamos hacer, por el motivo que nos une hoy, estar presente en esta Sesión en homenaje a los 101 años, de este pueblo. Yo lo veo muy bien, uno lo conoce desde hace muchos años, y ve el progreso que tiene, y también hay que decirlo. Nosotros, por supuesto consideramos que más allá de felicitar a los actores que han hecho este esfuerzo, de lograr estar como están. Desde nuestro lugar, desde el Concejo Deliberante, desde nuestro Bloque también queremos rendir homenaje, pero consideramos que para rendir homenaje, hay que lograr mejorar aún más la calidad de vida, y qué hacemos nosotros, tratamos de llegar de alguna manera con nuestros Proyectos, algunos están ejecutados, otros no, pero constan en

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



el Honorable Concejo Deliberante, y por supuesto, hoy estamos aquí, y qué bueno, que al menos quienes nos visitan sepan, lo que hemos presentado, en el transcurso de este año de gestión de nuestro Bloque, algunas inquietudes, que serían importante que se concretaran. Por ejemplo, tenemos una Minuta de Comunicación, donde solicitamos al Poder Ejecutivo Municipal, gestione ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de un cajero automático, que fue aprobado en la Sesión del 03 del 7 del 05 de 2014, y aprobado por unanimidad. Seguramente habrá otros proyectos, pero esto me parece importante tenerlo, porque esto es una necesidad de los vecinos de la ciudad de Pradere. También hemos presentado un proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo, la creación de un lugar para personas de la tercera edad, en la localidad de Pradere, que también fue tratado en la Sesión Tercera, el día 18/06/14, también fue aprobado por unanimidad, de los señores Concejales. Un proyecto de Ordenanza, que si bien acá no tenemos supermercados, pero sí la Ordenanza habla de lo que abarca, en el interior del Partido, como es el cierre, de los supermercados aprobado por este Concejo Deliberante, donde tenemos en Villalonga, Stroeder y el día que haya un supermercado en Juan A. Pradere. Los domingos, los empleados de comercio, no van a trabajar porque ya la Ordenanza, gracias a todos los señores Concejales, está aprobada. También solicitamos por un Proyecto Resolución, a que se realice a la brevedad, las gestiones para restablecer el transporte, entre Juan A. Pradere, y Patagones, creo que ya está el servicio, eso también fue un proyecto que presentamos desde nuestro Bloque, que había sido aprobado, por este Concejo Deliberante, y felizmente me entero acá que se está cumpliendo con el servicio, que cumple con un servicio social muy importante, para aquellos que tienen que viajar, especialmente al hospital, porque a las 9 de la mañana tienen que estar allá y si es posible antes, mejor. Una Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de realizar el arreglo de los baches, enripiado, compactación y nivelación de los caminos de acceso, de la localidad de Juan A. Pradere. Hoy crucé, por ahí y estaba clausurado, yo veo y debo agradecer que ha pasado una máquina, pero si llega a llover, no pasa más nadie. Habría que hacerle el tratamiento que sugerimos, no somos especialistas en el tema, pero si llega a llover, por ahí no pasa nadie. Un proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo, de que las acciones correspondientes, ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, o ante la autoridad que corresponda, lograr dos vehículos destinados a inspeccionar, los caminos rurales, para Villalonga y Stroeder, pero el de Villalonga seguramente también podrá prestar servicios en Pradere, que también fue aprobado por unanimidad de ediles, esperemos que el señor Intendente pueda lograr, conseguir estas unidades, para hacer un control específico en la zona porque nuestro Distrito es el Partido más extenso de la Provincia de Buenos Aires, dicen que tiene 1.400.000 hectáreas, y a veces con un vehículo no puede cumplir. También solicitamos al Departamento Ejecutivo, en este caso para Villalonga y Stroeder, la instalación de un matadero Municipal, que también resultaría beneficioso, espero que en este presupuesto lo podamos tratar este tema, porque es una prioridad para el Distrito, tener mataderos Municipales porque estamos consumiendo carne sin ningún tipo de control. Tenemos suerte, que dentro de todo los carníceros como dije cuando se aprobó esto, son honestos, pero algún Concejal yo escuché que dijo, qué pasaría si un animal tiene fiebre, y cuesta \$8.000 qué hace, lo vende o lo tira, es una pregunta muy buena. Creo que la hizo el Concejal Zara, eso habría que tenerlo en cuenta. Así que, estas son algunas de las iniciativas que presentamos para el interior entre otras, y algo que quiero que cierre y no se olvide, y ojalá que nos dé una mano, el Frente para la Victoria, que ya lo aprobó por unanimidad, es la colocación del cartel donde dice “aquí comienza la Patagonia Argentina”, ese lugar también está quedando lindo, porque han hecha una oficina nueva, para el control fitosanitario, pero hay un cartel que mide un metro por uno veinte, que me parece que hay que frenar, que sea legible. Yo creo, que lo que costó, incorporar a la Patagonia, a Patagones a la Patagonia Argentina, no fue una tarea fácil, y tenemos que mostrarlo. Cada argentino que ingrese a la Patagonia tiene que saber, que cruzando el Río Colorado, nace la Patagonia Argentina,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



espero que el poder Ejecutivo a corto plazo pueda hacerlo. También sumarme al día del médico, adherir a las palabras del Concejal, cuando habló de Ecay, Yo quiero hacer un reconocimiento porque a veces hay que hacerlo en vida, porque siempre los reconocimientos se hacen cuando uno está muerto. Y yo quiero resaltar, nosotros tenemos en Stroeder un médico que es Secretario de Salud, que es el Dr. Urizar, también quiero rendirle un homenaje a este hombre que ha hecho tanto por la salud y sigue haciéndolo, porque lo digo con fundamento porque lo conozco hace más de 40 años. Y aquellos que venimos desde muy abajo, realmente valoramos por qué él, tenga dinero o no tenga dinero, siempre a los pobres los atendió, y como peronista, eso yo lo debo reconocer que no todos los médicos son iguales, algunos te dicen, lo primero cuando entras a un consultorio te dicen: trajo el bonito, o trajo la plata. En este caso, nosotros debemos resaltar la gestión del trato que tiene con todos los vecinos del Partido de Patagones, el Dr. Urizar. Así que quiero rendir este sincero homenaje a quien está en vida, al Dr. Urizar. Es todo lo que tengo que decir, sobre este homenaje, así que muchas gracias, señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente. Buenos días a todos, antes que nada quería darle la bienvenida a la docente que hoy nos acompaña, al señor Delegado, también adherir a los homenajes, no voy a ser muy extensa, porque ya lo dijeron todo, desde este Bloque queremos destacar el trabajo que hacemos por las personas con discapacidades, y también saludar a los vecinos de Juan A. Pradere en su aniversario, y no puedo dejar pasar, de rendirle un homenaje, o un reconocimiento a nuestro médico, al Dr. Arancibia, que fue un pediatra pionero, en nuestra localidad, que significó mucho para nosotros, entonces me parece que está bueno, y que nuestro hijos y nuestro nietos, conozcan a este tipo de profesionales, que trabajaban las 24 hs, no existían las guardias, era el médico del pueblo, y se ocupaba de todo no solamente de la salud. Así que, solamente era eso lo que quería agregar, a lo que ya todos los compañeros Concejales, habían dicho. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Gracias señor Presidente. Nada más sumarme al reconocimiento a la gente de Pradere, la verdad que un placer estar por acá y saludarlos en su aniversario. Sumarme a lo que han manifestado todos los Concejales que me antecedieron, especialmente en lo que tiene que ver con el día internacional del discapacitado. Y volver a hacer un recordatorio, porque en la Sesión anterior, algo mencionamos y durante estas dos semanas me tomé el trabajo de revisar la Ordenanza, y también de hablar con la gente que hoy forma parte del Concejo Municipal de Discapacitado, y plantear que me parece que la Ordenanza ha sido modificada el año pasado, a partir de una iniciativa del Concejal Honcharuk, y lo que modificó es que el Intendente pueda delegar la Presidencia, en alguno de sus funcionarios, porque uno de los argumentos por los cuales no se reunían era la agenda importante del Intendente, y por lo tanto no se podía convocar a reuniones. Debo decir, que desde hace ya muchos meses, y anteriormente, el Concejo Municipal del Discapacitado, trabajaba a partir de la voluntad de una persona que era Rubí Herrero, que por algunos problemas de salud y por su edad avanzada lamentablemente ha tenido que correrse un poco de este lugar, y hoy virtualmente, el Concejo Municipal del Discapacitado, está cumpliendo una función meramente administrativa. Habiendo gente con ganas de participar, conformar la mesa directiva, y vuelvo a reiterar, me parece que en este día, es de más importancia más en este día, para que la discapacidad no sea una cuestión solamente dialéctica, o que quede en palabras sino que tenga ver con un accionar permanente, por suerte en la Nación ha habido innumerables cantidad de medidas, que tienen que ver con la restitución de derechos, y me parece que hoy más que nunca, de fundamental trascendencia el funcionamiento de un órgano que es el que convoca, el que gestiona, el que asesora, y el que vela por el cumplimiento de los derechos del discapacitado. No está funcionando, y me parece que es una deuda, que debe ser de alguna manera reparada. Muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Se da lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Saludarlo a ustedes, a los vecinos, a todos los

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Concejales, a los empleados, y tenemos el Orden del Día en nuestras bancas. Así que, no darle lectura, y ponerlo a consideración, y a su vez, invitar al señor Delegado, a que pase adelante, a dirigir unas palabras, y saludar. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Garat. Aprobado por unanimidad. Invito al señor Delegado Municipal a acercarse al estrado. -----

DELEGADO LAMBRECHT: Buenos días, señor Presidente. Concejales de los distintos Bloques Legislativos, bienvenidos por esta visita a Pradere. La verdad, es que muy buena la iniciativa, que el Concejo Deliberante que pueda sesionar en el interior, y particularmente cuando se acerca un aniversario, sé que para esta Sesión el Concejo tiene muchos proyectos, que son de interés para la comunidad, que van a ser tratados, y espero que sean aprobados, escuchaba al Concejal Marino, cuando se refería a distintos proyectos que se han presentado para la comunidad, muchos de ellos, la mayoría son de mucho interés y bienvenido sea que hayan sido tratados y aprobados. Particularmente me quería referir, a la situación que se ha vivido este año, en la localidad, a raíz de la situación climática. Sabemos que las lluvias, bien nos vienen al campo, bienvenida la lluvia, porque el sector rural lo estaba necesitando, a pesar de que esta es una zona de riego, la salinidad de los suelos, en estos últimos años de sequía, se estaba aumentando, y a raíz de esta lluvia, ha mermado esa salinidad y ha ayudado también, al menor uso del uso del agua del río, donde permitió que el embalse creciera, así que bienvenido para el sector rural, pero lo que generó eso es perjuicio en el tránsito de los caminos rurales, Marino mencionaba el sector que está en el acceso que estaba clausurado, pero en las zonas rurales, tuvimos muchos, muchísimos lugares donde los caminos quedaron anegados, prácticamente intransitables, hubo una disposición del Intendente Municipal, de asignar recursos, y equipo vial para trabajar en este tema inmediatamente, cuando empezó a surgir la problemática, allá por Marzo, abril, del año pasado, donde veíamos que se nos venía el invierno y muchos caminos estaban con agua y no se iban a poder secar, en ese momento había mucho tráfico de camiones, para sacar la producción de cebolla, y veíamos esa situación muy complicada. Las lluvias se extendieron durante el invierno, se fue avanzando con la reparación de los sectores prioritarios, digamos así, porque se hizo un trabajo a conciencia, donde los equipos se pusieron a trabajar en los caminos que eran prioridad, para sacar la producción, por eso es que por ahí el camino de acceso estuvo clausurado durante bastante tiempo, porque sabíamos que teníamos la alternativa del acceso asfaltado para poder ingresar a la localidad, y tampoco era sencillo en ese lugar, como en otros sectores, poder escurrir las aguas. Hay sectores, en esta zona hay muchos desagües, drenajes, donde el agua permanece unos días pero luego se va por los drenajes, pero hay sectores bajos que al no tener un desagüe cerca, el agua permanece durante muchísimo tiempo, las lomas drenan a ese bajo, y a prácticamente es imposible hacer un trabajo en forma ordenada, porque si bien en algunos sectores se han hecho terraplenes de avance, esos mismo terraplenes se han visto deteriorados, con el tránsito de los camiones y hubo que esperar que se seca el agua para volverlos a hacer. Así que en ese sentido fue un año muy complicado, afortunadamente hoy se ha avanzado mucho en el trabajo, si bien queda trabajo por hacer, ya prácticamente no existen en la zona rural sectores inundados, esperemos que para la próxima temporada de cosecha, el tiempo no venga tan lloviendo, porque se complicaría muchísimo, pero se ha hecho un trabajo importante en la cuestión de reparación de caminos, con una inversión que no tengo los números, pero que ha sido muy importante, porque el equipo vial ha estado trabajando permanentemente en la zona de riego y también se han contratado empresas privadas que han hecho trabajos de rellenos. Así que, después de muchos años de sequía, donde los caminos eran casi prácticamente imposibles tocarlos porque se volaban, este año fue al revés, demasiada agua y se hacía imposible trabajar en los lugares donde había agua. Afortunadamente, ya se está culminando con el trabajo, los accesos a los establecimientos educativos, se está culminando con el trabajo en los accesos a los establecimientos educativos, que eran prioridad, están todos habilitados. Y con respecto a los otros temas, que se aprobaron, yo creo que todos son de interés para la comunidad, esperemos que se

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



pueda concretar lo de los cajeros automáticos, es un viejo anhelo de la comunidad de Pradere, se han hecho muchísimos pedidos, se han juntado firmas de la comunidad, me acuerdo que la Concejal Teruel, cuando estuvo en el Concejo Deliberante, permanentemente estaba atrás de este tema para ver si se podía resolver, hubo contactos con gente del banco Provincia, a la Delegación de pidiendo información sobre la cantidad de usuarios que podría haber, pero esto nunca se ha podido concretar, creo que este es uno de los temas más importantes para la localidad, poder contar con un cajero automático. Por supuesto que los temas que se van a tratar hoy son de mucho interés, esperemos que se puedan aprobar, y que tengan un buen día en Pradere. Los vamos a convidar en un Cuarto Intermedio o cuando termine la Sesión, con el almuerzo. -----

PRESIDENTE: Después de haber hablado, el señor Delegado Municipal, le agradezco su presencia, en nombre de todos los Concejales presentes, así que muchas gracias. Primer Punto del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Para solicitar la alteración del Orden del Día, para tratar el expediente con Despacho de Comisión, el orden 3.4, de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, dado que se encuentra presente la Directora Silvina Petersen de la Escuela Secundaria de aquí de Pradere. Y también, para que pueda pasar al estrado, por si alguien quiere hacer una pregunta, o quiere comentar respecto del proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio grabado señor Concejal. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-858HCD/14. Iniciado: Escuela Secundaria N° 4 Pradere. Extracto: E/ proyecto "Por Las Calles De Mi Pueblo". Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente proyecto; Visto: El Expediente 4084 – 858HCD/14, y; Considerando: Que, la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Educación Secundaria Escuela N° 4 de Juan A. Pradere, eleva a consideración la segunda selección de nombres; “1 de Septiembre”; “15 de Noviembre” y “Fortín Colorado”. Que, el “1 de Septiembre”, fecha en la que se creó, en el año 1884, la Escuela Primaria N° 4 en Carmen de Patagones. El 01/03/1921 se traslada a la Colonia de Regadio Pradere y en 1929 a dicha Localidad, la Escuela N° 4, “Juan Bautista Alberdi”, se crea el 1 de Septiembre de 1884, en el Cuartel II, en el pasaje denominado Laguna Grande. Que, el “15 de Noviembre”, fecha en que se inauguró en 1936, la Sala de Primeros Auxilios Unidad Vecinal, surge por la iniciativa de los señores Emilio Safe, Mamud Yuni y otro grupos de pobladores. Que, “Fortín Colorado”, fue el nombre de la línea de frontera, ubicado en el Médano Rodondo, que después tomó el nombre de Fortín Mercedes en homenaje a la Virgen de la Merced. El Fortín Colorado fue situado en el ángulo que forman los Ríos Colorado, Grande y Chico. Que, fojas 20 y 21 obra informe del Director del Museo Histórico Regional “Emma Nozzi”, Lic. Jorge Bustos, adhiere a los tres nombres propuestos por los alumnos de la Escuela Secundaria N° 4 de Juan A. Pradere, para sendas calles de la localidad, considerando muy acertado registrar hitos reveladores para la localidad. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Impóngase los nombres de “1 de Noviembre”, “15 de Noviembre” y “Fortín Colorado” a calles del ejido urbano de la localidad de Juan A. Pradere, arterias que actualmente están identificadas con números. La selección de la nominación de estos nombres surge del proyecto: Por “las calles de mi Pueblo”, trabajo elaborado por la Escuela Secundaria N°4 de la localidad de Juan A. Pradere, con la investigación realizada por alumnos de 1º a 6º grado y bajo la supervisión de la profesoras Graciela Chaime y Silvina Petersen. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a la colocación de la cartelería indicativa en los lugares correspondientes, y la designación catastral a sus efectos. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá notificar y propagar, a través de las áreas correspondientes, lo indicado en los artículos precedentes. Artículo 4º: De Forma.-----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



DOCENTE: Buenos días a todos. Bienvenidos, gracias por estar en nuestra localidad, y como dijo el Delegado me parece excelente la idea de que sesionen en cada localidad. Lamentablemente hoy, los alumnos no pueden estar aquí presentes, porque estamos en fechas de exámenes, algunos ya dejaron de ir a la escuela, otros se fueron anotar a Bahía Blanca, o Patagones, o Viedma, porque van a seguir estudiando en la Universidad. Así que, estoy sola. La idea era que si estaban los chicos, pudieran comentar un poco cómo se organizó el proyecto; el año pasado, estuvimos en una Sesión del Concejo Deliberante, explicando la idea de imposición de nombres a nuestra localidad, los chicos ocuparon la banca por un día, y en esa oportunidad explicaron la primera parte del proyecto que consistía en la denominación de cinco calles, de Juan A Pradere. Este proyecto comenzó en el año 2010, colocarle el nombre a las calles es una tarea difícil, no es tan fácil como parece, quizás en otros Distritos, por lo que he observado, es mucho más fácil, porque, soy mi experiencia en Pedro Luro, hay nombres de varias calles, en la localidad que solamente lo ha propuesto un Concejal, juntando 200 o 300 firmas, y a nosotros nos llevó desde el año 2010 y hasta ahora, y no hemos terminado. Me parece que esto de la imposición de nombres, según la Ordenanza N° 140/04, como está organizada en Patagones, creo que es excelente, en el sentido de que lleva a toda una investigación, hay que charlar con los habitantes de la localidad, para convocarlos a ver qué opinan ellos sobre los nombres que llevarán las calles, y el trabajo que realizamos en las escuelas, lo hemos hecho con mucho esfuerzo. Al principio tuvimos que hacer encuestas, a todos los habitantes de la localidad, eso nos llevó meses, porque lo podíamos hacer a veces en horario escolar, o en horario extra escolar, íbamos a algunos hogares, no encontrábamos a las personas, y teníamos que volver al otro día, y si bien Pradere no tiene muchos habitantes, como lo tiene una localidad más grande, igual llevó su tiempo. Después de haber realizado y tabulado las encuestas, salieron seis criterios, por los cuales, de ahí en más podíamos elegir o colocarles los nombres. Por lo tanto en el 2010 hicimos las encuestas, en el 2011 tabulamos, en el 2012 estuvimos trabajando o investigando sobre los distintos criterios. El primer criterio que salió seleccionado, fue el de primeros pobladores; de los primeros pobladores fue elegido por los chicos, en realidad es un criterio difícil, porque investigando y hablando con Jorge Bustos, del Museo Emma Nozzi, llegamos a la conclusión de que ponerle nombres de antiguos pobladores no era muy adecuado, porque si tomamos los nombres de los pioneros, hay muchos acá en la localidad, pero no está fundamentada o no está registrada, la historia o la biografía de ese pionero, en relación a lo que ha hecho por su comunidad, esto es el Museo. Y lo que decíamos era que por ahí, si bien podía haber sido pionero, ha tenido descendientes, que actualmente tenemos en la localidad, y muchas veces las opiniones de la comunidad, no son encontradas, o sea, había gente que rechazaba a un determinado poblador que habíamos seleccionado como nombre y otros lo aceptaba. Entonces, decidimos aunar, el nombre de una calle, que refiriera a todos los pobladores y le pusimos Los Inmigrantes. El único nombre que quedó com antiguo poblador, es Juana Estebarena, que era la esposa de Juan A. Pradere y que fue la iniciadora, de gestionar esto como pueblo. Dentro del criterio, de primeros pobladores, solamente englobamos a los inmigrantes. Otro de los criterios que fue seleccionado por los chicos y votado, por los pobladores, fue aquellos hitos, sucesos, o fechas importantes, que hicieron que la localidad creciera. Entonces, ahí teníamos, cuando llegó el ferrocarril, la llegada del agua, el riego, la llegada de la luz, el hecho de tener una sala de primeros auxilios, el hecho de tener una Iglesia, el hecho de tener una Escuela Primaria. Ese criterio, nos permitió el año pasado, colocar un nombre que es las Acequias, como no teníamos la fecha en la que fue instalada la primer bocatoma, en la Colonia de La Graciela, sabíamos solamente el año, que era el año 34 decidimos elegir un nombre más poético, que se refiriera al tema del agua, entonces elegimos Las acequias. La calle San Martín, no entraba dentro de ningún criterio del que teníamos nosotros, pero como es la calle de acceso, hay una placa en el mástil, donde esa placa fue donada, por antiguos pobladores, en el Centenario, de la muerte del General San Martín. Por lo tanto, si bien esa calle no entraba dentro de los criterios, y no estaba aprobada bajo Ordenanza. El año pasado, la presentamos, ese

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



nombre, fue uno de los aprobados por el Concejo Deliberante. Y el 5 de diciembre, que coincide con la calle número 5, es por la fecha de Juan A Pradere. Este año estamos en la segunda parte del proyecto, y pensábamos inaugurar tres calles; una es 15 de noviembre, que es la fecha fundacional de la sala de primeros auxilios, que fue fundada en el año 1936, y que correspondería, al criterio de sucesos importantes, fechas que hicieron que Pradere creciera. Y la otra es 1 de septiembre, que es la fecha fundacional, de la Escuela Nº 4, que funcionó primero en Patagones, después se trasladó a la Colonia de Regadío, y después acá en la localidad. Y la tercer calle es Fortín Colorado; que tiene que ver con los pobladores antiguos, por el hecho de la importancia, que tiene la línea de frontera, en la zona. Entonces, Fortín Colorado lo tenemos en un lugar que es médano redondo, donde pusimos hacer una visita al lugar, y decidimos que una de las calles, se llamaría Fortín Colorado, que después tomó el nombre de Fortín Mercedes, en honor a la Virgen de la Merced. Este es un proyecto abierto, este año pudimos inaugurar tres calles, y el año que viene siguiendo los tres criterios que hemos seleccionados, iremos pensando en otro nombres más. La idea es que siempre nos basemos en los tres criterios, y haya una jerarquización, porque el último de los seis criterios, es tribus aborígenes, el número cinco es caciques. El número cuatro son plantas autóctonas de la localidad. Después tenemos antiguos pobladores, personajes ilustres de la localidad, de la región, y del Partido, y el primero eran fechas e hitos que hicieron que Pradere creciera. Así que en nombre de los chicos y de la Escuela Nº 4, agradezco la oportunidad que me dieron para explicar sintéticamente este proyecto, porque nos llevó mucho tiempo, tiene muchas hojas. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Despues de haber escuchado a la Directora del establecimiento, no habíamos puesto a consideración el proyecto anterior, pero quería que antes de votarlo, que ella pudiera argumentar el trabajo que venía haciendo, así que ahora sí lo pongo a consideración. Tiene la palabra el Concejal Recalde.-----

RECALDE: Gracias señor Presidente. Por ahí preguntarle algo del proyecto, por ahí leyendo algo, yo sé que el 16 de agosto de 1913, Juana Estebarena pide el nombre de su esposo, lo que no me quedó en claro si ella también va a tener un nombre o ya está asignado. -----

DOCENTE: El año pasado, los chicos participaron de la banca, de Concejal por un Día, y justamente explicaron, la denominación de cinco calles. Juana Estebarena, estaba dentro de las primeras calles aprobadas, ya está. Juana Estebarena, San Martín, que ya estaba, Los Inmigrantes, Las Acequias, y 5 de Diciembre ya están aprobadas. Y este año serían; Fortín Colorado, 1 de Septiembre, y 15 de Noviembre. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bari.-----

BARI: Gracias señor Presidente. Solamente, para felicitarlos, porque la verdad es que es muy interesante, la verdad que todo lo que tenga que ver con el trabajo con los niños, creo que contribuye a abonar el sentido de pertenencia a esta localidad, creo que contribuye a fortalecer procesos de identidad muy fuertes y me parece muy loable. Y en segundo lado, por ahí te sirva en algún momento, que el año pasado presenté un proyecto, que fue aprobado, que es una Ordenanza, que abona un poco esa Ordenanza madre que mencionaste, y que tiene que ver con estipular un mecanismo democrático, de consulta en cada una de las localidades, del interior del Distrito para que se pueda organizar, a través de la convocatoria a distintas instituciones, y a ciudadanos en general, de una lista tentativa, en cada una de las localidades, a fin de generar un marco de prioridades, de eventos, de hechos históricos, de monumentos, de personalidades, en cada una de las localidades, para que sea desde ese lugar, un aporte nutritivo que pueda después definir, un poco nuestra decisión. Que los nombres de las calles, como vos bien decías, no surjan del interés o la voluntad de un Concejal, o del pedido de una persona en particular, -cosa que permite la Ordenanza-, sino que sea un proceso que surja del Estado Municipal, que estimule, la generación de esos nombres a partir, de elementos que tengan que ver con la pertenencia, en cada una de las localidades. Es una Ordenanza, no tengo bien el número pero si te interesa, en algún momento te puede llegar porque va a abonar muchísimo, va en la misma dirección del trabajo de ustedes, y está obviamente orientada a todo el Distrito de Patagones. Felicitarlos,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



y por ahí este aporte te sirve, como para poder nutrir un poco más trabajos futuros. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Me resta, felicitarla, a la Directora, a la Docente, por este trabajo que está realizando con los chicos, es algo interesante, algo participativo, algo colectivo, que todos tengan la posibilidad de trabajar. Me imagino que les ha llevado durante todo el año, imponer estos cuatro nombres, y lo va a hacer el año que viene. Nuevamente, felicitarla, esto se ve en los pueblos, en los pueblos se ven estas cosas, como Juan A. Pradere, la participación de los chicos, que les interesa realmente, trabajar por la Escuela, y trabajar por su pueblo. Nada más que eso, felicitarla y agradecerle que haya estado hoy con nosotros. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. En primer lugar saludarla institucionalmente, darle la bienvenida, y por supuesto sumarnos también, que la vamos a acompañar. La verdad es que quedamos muy conformes con el trabajo, ojalá todas las cosas, se hicieran de esta manera. Se dice que democracia es hacer lo que el pueblo quiere. Usted ha tomado un trabajo de mucho tiempo, conversando con su pueblo, y han decidido tal cosa, qué podemos hacer los Concejales más que votarla. Felicitaciones y la vamos a acompañar en su proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente. Por supuesto anticipar que nuestro Bloque va a acompañar el proyecto, felicitarlas, sé que como docentes no te llevó las horas escolares, sino más, felicitar a los chicos que hoy no pudieron estar, porque estoy segura de que realizaron un trabajo increíble, con mucha responsabilidad, y no dejaron nada al azar, y eso es un orgullo, que hagan este tipo de trabajo, como decía el Concejal en el interior, se ocupan y lo hacen y lo hacen muy bien. Así que, vamos a acompañar el proyecto, y ojalá que el año que viene podamos estar en la colocación de la cartelería, y podamos invitar, desde ya, a los chicos que se van a estudiar, a otras ciudades, que estuvieran ya que son parte de este proyecto, nuevamente felicitaciones, y acompañamos con mucho gusto este proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Gracias señor Presidente. También desde mi Bloque felicitar a la Directora, y las mejores vivencias del trabajo realizado, de la misión cumplida, es esos frutos que han salido de aquí, moldeados por su mano, que quieren seguir estudiando, así que evidentemente la felicitación es doble, porque ahí es donde se ve que el esfuerzo es doble, del trabajo de tanto tiempo. Y pedir un aplauso por su trabajo, por el reconocimiento a su trabajo. -----

PRESIDENTE: Bueno, ahora sí, vamos a poner a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Para mocionar que se dé tratamiento a los proyectos relacionados a esta localidad, en primer término para que luego se proceda con el resto de los proyectos. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, primer punto del orden del día-----

SECRETARIA: Primer punto del orden del día, lectura y aprobación de actas; cuarta sesión ordinaria día 21 de mayo del 2014 Villalonga-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad-----

SECRETARIA: Segundo punto del orden del día, proyectos ingresados, en base a la alteración del orden del día se da lectura al proyecto numero 12 Expediente 4084-952hcd/14, bloque Peronista proyecto de resolución. VISTO: Las necesidades que se encuentran padeciendo el destacamento de la localidad de Juan a Pradere y la Comisaría de Villalonga, y CONSIDERANDO: Que, como delegaciones Policiales del interior hacen de una atención de pronta respuesta. Que, el deterioro de ambas interiormente es considerable y dejando transcurrir el paso del tiempo se hace más notable. Que, se vería con agrado que el

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Departamento Ejecutivo Municipal tome carta en el asunto para solucionar los inconvenientes que a continuación se detallan. Que, en el primer caso como es el destacamiento de la localidad de Juan A Pradere se hace urgente la necesidad del cambio de calefactores y termo tanque que ya están obsoletos. Que, en lo que se refiere a la Sub-Comisaría de Villalonga es la necesidad de arreglos en los techos de la misma dado que se está estropeando el su interior. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SIGUIENTE PROYECTO DE: R E S O L U C I O N.

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones correspondientes para con el fin de solucionar los inconvenientes que padece el Destacamento de Juan A Pradere en lo relacionado con el Cambio de Calefactores y un termo tanque de por lo menos de ciento cincuenta litros dado que el mismo abastece a la casa del encargado.

ARTICULO 2º: En cuanto a las refacciones de los techos de la Sub comisaría de Villalonga es necesario dado que se está deteriorando interiormente.

ARTICULO 3º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal María Ciccone-----

CICCONE: Gracias, en primer término hubo un error en el proyecto me gustaría corregirlo; dice concejales justicialistas y es le bloque Peronista. En cuanto al destacamiento de Juan A. Pradere el encargado y los muchachos están tratando siempre de hacer....de cuidar y hacer mantenimiento a su lugar de trabajo de hecho en estos días van a empezar a pintar ellos mismos, pero se han encontrado ya desde hace un tiempo con problema en los artefactos, en los calefactores, en el termo tanque que tienen aproximadamente 8 años, creo que ya este año fue el final por que estaban muy deteriorados, entonces pensando que estamos tratando el presupuesto del 2015 necesitaríamos pedirle al Ejecutivo si es posible tenga en cuenta la compra de todos estos artefactos, en cuanto a la sub comisaría de Villalonga, los distintos oficiales que han estado ahí, han hecho nota han estado reclamando por la rotura de los techos, que en principio eran goteras y ya hoy son chorros de agua que corren y los muchachos cada vez que llueve, que están en servicio tienen que estar corriendo baldes de acá, baldes de allá y sacando agua y además se esta deteriorando mucho el cielo raso que es de madera, así que la intención es que prontamente se arregle el techo, creo que lo que se debería hacer en ese caso sería cambiar prácticamente todas las chapas por que tienen muchos años y no se si habrá algún otro tipo de arreglo no soy idónea en la materia, pero será quien corresponda que lo evalúe, es sencillo, es una resolución....perdón, no pedí tratamiento sobre tablas; pido tratamiento sobre tablas-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra concejal

CICCONE: Gracias, es solamente eso pido el acompañamiento del resto de los bloques-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Edgardo Garat-----

GARAT: Gracias señor presidente, quiero aclarar que cuando se firma el convenio con la policía comunal la provincia envía recursos para combustible, reparación de móviles y gastos menores dentro de las oficinas de la policía comunal, que por supuesto es insuficiente nunca alcanza; creo que están mandando alrededor de 80.000 pesos mensuales y debe ser el gasto mensual alrededor de 120, 130.000 pesos, es insuficiente; con respecto a la infraestructura, le corresponde a la provincia reparar; todos los intendentes que tienen policía comunal ya le han hecho un pedido al gobernador Scioli que genere un recurso para infraestructura, para que sea manejado por los municipios; por que nos encontramos, por ejemplo con la sub comisaría de Villalonga que tiene deficiencia en sus techos desde hace un año y pico, nos encontramos que en Bahía San Blas hay que hacer una nueva habitación y la provincia no está girando los recursos; entonces esto no se hace con presupuesto municipal si no con presupuesto de la provincia de Buenos Aires, creo que lo van a alegrar, por que creo que el desafío del gobernador Scioli es de transferir las policías comunales a los municipios, creo que también tiene que venir de la mano de los recursos y los recursos hoy los están pidiendo hoy los intendentes, con respecto a la necesidad de Juan A. Pradere, ayer hablé con el comisario Fatuta si Pradere tenía necesidad de calefactor y termo, no tiene conocimiento no hay ningún pedido oficial hacia la comisaría de Carmen de Patagones con

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



las necesidades de un calefactor de un termo, no digo que no existan pero no hay ningún pedido formal realizado a la comisaría, pero lo vuelvo a reiterar ; esta en la agenda de todos los intendentes que tienen policía comunal, que ya le han solicitado al gobernador Scioli un recurso genuino permanente para reparación de infraestructura en todas las comisarías, así que viendo que se está trabajando desde el poder ejecutivo este bloque no va a acompañar este proyecto, nada más señor presidente-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone-----

CICCONE: Gracias un poquito para aclararle al concejal Garat que en cuanto a la petición, es del techo y lo aclaré creo, o tal vez no fui muy clara que se había hecho de los oficiales en cuanto a Villalonga y la deficiencia del destacamento de Juan A. Pradere lo vi yo, entonces no hay una petición, solamente yo consideré o este bloque consideró que era necesario cambiar los artefactos que tienen 8 años, en cuanto a lo que decía el concejal Garat es cierto y tengo conocimiento del manejo se que es la provincias de Buenos Aires pero conociendo el, estado que tienen la provincia de Buenos Aires hoy, creo que pedirle un techo para la sub secretaria de Villalonga nos podría llevar 10 años cuando por ahí el ejecutivo podría hacer un pequeño esfuerzo y tratar de colaborar en eso por que si no va a llegar un momento que el techo se le va a caer encima a los trabajadores de la fuerza policial, me parece que no es tan grande el esfuerzo y que no podemos esperar que todo venga de arriba por que estas pequeñas soluciones las podemos dar desde nuestro municipio, solamente era para aclarar eso señor presidente-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino-----

MARINO: Gracias señor presidente, yo no creo que haya que decir que no a un proyecto, siempre hay que tratar de buscarle la solución a los problemas; esto ya se planteó con respecto a Stroeder yo presenté un proyecto de resolución, fue aprobado por unanimidad para la ampliación de los calabozos y otras situaciones planteadas en esta localidad y si las hay en Villalonga , Pradere no debe estar ajeno a esto; ustedes deben recordar que cuando tuvimos la reunión con el señor intendente yo le proponía ir a acompañarlo a capital provincial a efectos de solicitar una audiencia con el señor ministro de seguridad, lo que nos permitía; teniendo conocimiento que estas cuestiones las tiene que resolver la provincia, que bueno sería que este tipo de reuniones con el señor ministro, podamos estar los concejales para colaborar con el señor intendente en todas estas cuestiones y entre otras que hemos venido hablando durante todo este año con respecto a inseguridad; lo que tenemos que hacer es, me parece....acompañar, nosotros vamos a acompañar este proyecto por que vemos la necesidad que nuestra policía esté en buenas condiciones, entonces cuenten, señores concejales; con nuestro voto favorable-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Recalde-----

RECALDE: Gracias señor presidente, presidente me parece que a la hora de pedir una ayuda es la actitud; una cosa es imponer al poder ejecutivo y otra cosa es pedir una ayuda o una mano; hubiera sido mejor por parte del bloque Peronista, decir; pedir una audiencia con el intendente, pedir una audiencia con el poder ejecutivo si no puede el intendente y llevarle esta problemática entonces ahí las cosas suenan un poco mejor y como decía el concejal Marino, volver o reiterar pedir una reunión con el ministro de seguridad, Granados en este momento, creo que la forma de pedir las cosas, hay muchas maneras de pedir las cosas, que necesidad hay, claro que las hay pero me parece que en este entorno de venir a querer imponer al municipio o al poder ejecutivo que haga ya las cosas me parece que no es la manera correcta, pero si sabemos que hay necesidad, lo repito de vuelta y me parece que tendríamos que tener una charla de última mucho más amplia de lo que esta pasando con el destacamento de la policía en Juan A. Pradere, muchas gracias-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles-----

ARTILES: Gracias señor presidente, refiriéndome a este proyecto me llama la atención las palabras que acabo de escuchar del concejal, acá no se está imponiendo nada ni se está exigiendo nada; acá lo que estamos haciendo es un pedido de resolución y es solicitando al departamento ejecutivo que realice gestiones, por un lado tenemos al presidente del bloque

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



que dice que no nos va a acompañar en este proyecto, por otro lado nos encontramos con esta respuesta del concejal donde nos llama poderosamente la atención porque creo que no estamos exigiendo a nadie nada, esta es una cuestión que la concejal Ciccone vio y cree que es posible hacerlo porque tampoco creo que la obra deba ser de tal magnitud como para no poder realizarla con fondos municipales ante el deterioro que se está produciendo y vaya a saber cuándo se va a poder arreglar, pero que quede claro señor presidente que en esta cuestión lo único que estamos haciendo es velando por algo que creo que es necesario hacerlo, nada más, no hay otra cosa y que quede claro que no estamos imponiendo nada y esto de que necesitamos una cuestión más amplia, una discusión más amplia para todo esto me parece irrisorio, porque lo que estamos pidiendo es solamente arreglar un techo o cambiar un calefactor, si a esto le tenemos que dar forma de tres cuatro o cinco semanas para tomar una resolución entre los concejales para ver que hacemos que nos depara si tenemos que hacer un edificio nuevo, nada más señor presidente, gracias-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal María Ciccone-----

CICCONE: Gracias, es solamente para aclararle a los concejales que yo no hablé con el comisario Fattuta, yo acostumbro en el interior como en cabecera en Carmen de Patagones visitar las instituciones permanentemente, es lo que hago; es la manera que tengo de trabajar y la institución policial es una de las que visito seguido por que el tema de seguridad me interesa y entonces son cosas que he visto yo que están haciendo falta; como dijo el concejal Marino, le estamos pidiendo desde el mes de enero al intendente que nos de una audiencia el ministro de Seguridad por la inseguridad que tenemos y todavía no tenemos respuesta, imaginén señores concejales lo que nos diría si queremos reparar un techo o si queremos comprar un calefactor, me parece que a veces no es necesario esperar y que tenemos que trabajar en conjunto entre todos y le quiero contestar al concejal Recalde de mi parte que solo hice una resolución, no hice una ordenanza, no le estoy ordenando nada a nadie solamente tengo una expresión de deseo, un deseo que el señor intendente pueda rápidamente solucionar al menos el techo de la comisaría de Villalonga; no se por que lo tomaron como una imposición y conozco muy bien como son las cosas pero vuelvo a repetir la provincia de Buenos Aires no está pasando un buen momento y no podemos sentarnos a esperar a que en 3 o 4 años vengan a repararnos el techo, si la decisión es no acompañar está bien, lo acepto; pero me parece que es una falta de respeto que por lo menos no lo evalúen un poquito más, gracias-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat-----

GARAT: Gracias señor presidente, el estado municipal a través del intendente, principalmente por que la sub comisaría de Villalonga está haciendo gestiones y es prioridad que sea reparada en el año 2015, por eso nosotros sabemos que están trabajando sobre esto y sé que se va a reparar en el año 2015 porque es un prioridad Nº 1 que tiene Villalonga; con respecto a los fondos que se le está solicitando al gobernador Scioli, es un comentario que yo hago; están trabajando los intendentes para que destine un recurso permanente para todos los distritos donde hay policía comunal porque nos encontramos que la provincia de Buenos Aires es muy grande y los municipios tiene que salir a socorrer a la policía, sea comunal o no sea comunal, nosotros antiguamente cuando no era comunal también hacíamos lo mismo, el estado municipal siempre estaba presente en la necesidad de la comisaría, así que como se que las gestiones se están haciendo y con respecto a los calefactores que tiene 8 años, no veo por qué hay que cambiarlo con 8 años, por eso yo ayer hablé con Fattuta si había una necesidad de Juan A. Pradere, él manifestó que no; desconocía pero no tenía ningún pedido formal del destacamento de Juan A. Pradere del reemplazo de los artefactos de calefacción y termos, así que nada más señor presidente, póngalo a consideración-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone-----

CICCONE: Le vuelvo a aclarar al concejal Garat por si no me entendió que es una petición mía y no de ningún efectivo policial, solamente lo vi yo, lo viví yo en el invierno que es altamente peligroso que los calefactores funcionen mal, el termo tanque abastece a la casa

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



particular del encargado y también al destacamento, por otra parte quería preguntarle al señor concejal Garat cuál es la diferencia, yo me alegro que esté en el presupuesto del 2015 el intendente, pero se está contradiciendo, recién dijo que pertenecía a la provincia; ahora dice que está contemplado en el presupuesto, si es así me alegro muchísimo y no veo por que no va acompañar el proyecto si ya está la decisión tomada del intendente de reparar el techo de la comisaría de Villalonga-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat-----

GARAT: Gracias señor presidente, quiero aclararle a la concejal Ciccone que en ningún momento dije que estaba en el presupuesto, dije que era prioridad la reparación de la sub comisaría de Villalonga pero nunca dije que estaba en el presupuesto, nada más-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, 7 votos positivos, 8 negativos....a que comisión concejal?...Hacienda y Presupuesto-----

SECRETARIA: Expediente 4084-953hcd/14, iniciado bloquen Peronista, proyecto de resolución. VISTO: La necesidad de contar en el interior del Partido de Patagones con un delegado para la verificación policial de los vehículos a transferir, y CONSIDERANDO: Que, los vecinos que encuentran con dificultades para realizar la verificación dado que el único autorizado se encuentra en la cabecera del partido y asiste cada quince días. Que, los vecinos del interior del partido se encuentran alejados para realizar este trámite. Que, el gasto que se hace a la cabecera del partido ante este trámite es muy importante dado que nos encontramos alejados de la misma en una distancia aproximada de 100 km. Que, de obtener esta posibilidad se podría integrar a todo el interior del partido en un solo lugar, y se reducirían los costos de traslado. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTAS ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: R E S O L U C I O N. ARTICULO 1º. Solicito al Dpto. Ejecutivo Municipal que gestione ante la Dirección de sustracción de automotores de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en la sede que corresponda un delegado para el partido de Patagones para realizar las verificaciones vehiculares. ARTICULO 2º: Se solicita que dicha sede sea efectiva en la localidad de Villalonga dado que de esa manera centralizaría el interior del partido. ARTICULO 3º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone-----

CICCONE: Es para pedir tratamiento sobre tablas-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra concejal

CICCONE: Gracias, esto es una inquietud de los vecinos desde hace ya mucho tiempo, es un problema grande que tenemos por las distancias por el costo que significa viajar, tanto en dinero como en tiempo de trabajo; también aclarar que nosotros ya hace más de un año que hemos solicitado un registro del automotor, que fue aprobado en Villalonga y todavía lamentablemente no hemos tenido noticias; pero sería importante contar con un delegado ya que según la estadística que da el registro del automotor en Patagones la mayor cantidad de autos transferidos son de Villalonga y realmente es una incomodidad muy grande tener que ir a verificar...hace un tiempo atrás , antiguamente se podía ir a verificar a Pedro Luro, después en Pedro Luro no lo quisieron hacer más, desconozco el motivo; me parece que es muy importante que la localidad cuente con este servicio por que Villalonga y el interior está creciendo y es necesario, en cuanto pedir la sede en Villalonga es precisamente por que queda en un punto donde a las localidades de Stroeder y Juan A. Pradere le queda a una distancia cercana y creímos desde este bloque que era importante y por supuesto traer la inquietudes de los vecinos es nuestro trabajo, no hay mucho más para comentar creo que esto se gestiona ante sustracción y robo de Hurlingam, creo que es así; tengo conocimiento más o menos de eso, así que es una resolución donde le pedimos al ejecutivo si puede gestionar esto tan importante para las localidades del interior, gracias-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat-----

GARAT: Gracias señor presidente, el artículo uno, primero cuando está hablando de una sede en el Partido de Patagones yo creo que se refiere en la localidad de Villalonga por que el artículo dos lo dice; el partido de Patagones tiene un verificador de vehículos que es en

DRA. YANINA LAVAL  
S E C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Carmen de Patagones y comprendo que es engorroso por que la persona que viene del interior a transferir a verificar el motor , porque normalmente se hace por transferencia la verificación del motor, creo que el formulario 12, que lo tiene que adquirir en el registro de la propiedad, pero si ocurre en algunas oportunidades que el verificador no se encuentra en la localidad está en el interior y hay un desajuste a mí me ha pasado en Carmen de Patagones que he ido a verificar y no lo he encontrado; pero creo que debería corregir el artículo primero, porque el artículo primero está refiriéndose al Partido de Patagones y el partido de Patagones tiene una cabecera en Patagones, así que solamente eso pedirle a la autora del proyecto que yo lo interpreto que Patagones tiene, el partido de Patagones tiene un verificador , lo que necesita es el interior una persona, que de todas maneras igual va a tener que viajar por que las transferencias se hacen en Carmen de Patagones, hasta que no exista un registro en el interior del Partido siempre va a tener que viajar, pero bueno; por ahí ir ya con el vehículo verificado cambia las cosas, nada más señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias, si es correcto hay un error, es en el interior del partido; si la secretaría puede hacer la corrección, pido disculpas y también quería contestarle al concejal Garat que hay muchos gestores en las localidades que también necesitan que el verificador esté cerca por que a veces le lleva más de 15 días por cuestiones que justamente usted estaba diciendo porque realmente el único que hay no da abasto tiene mucho trabajo y entonces ahí la incomodidad que sufrimos en el interior del partido y si es correcta la corrección que hizo el concejal.

PRESIDENTE: Se pone a consideración con las modificaciones, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: 1.17 Expediente 4084-957hcd/14, bloque Peronista, proyecto de Minuta de Comunicación. VISTO: La importancia de atender, diagnosticar, evaluar, planificar, etc., las necesidades sociales del Distrito de Patagones, y CONSIDERANDO: Que, nuestro distrito es el más extenso de la Provincia de Buenos Aires, abarcando unas 1.356.971 ha, centralizando en la ciudad cabecera las distintas áreas municipales y provinciales que abordan y articulan entre si las diferentes temáticas sociales tales como discapacidad, escolaridad, adicciones, deportes, cultura, violencia familiar y de género, entre otras. Que, las localidades de Juan A. Pradere; Villalonga; Bahía San Blas; Los Pocitos; Stroeder; Juan Benito Casas; Cardenal Cagliero y Villa Turística 7 de Marzo a través de sus Delegaciones Municipales canalizan las distintas necesidades de vecinos. Que, los diferentes sectores sociales o segmentos poblaciones vulnerables de las mencionadas localidades, tales como: menores, jóvenes, adultos, adultos mayores, discapacitados, requieren la presencia de equipos interdisciplinarios, profesionales, asistentes sociales que puedan trasladarse desde Carmen de Patagones a dichas localidades para brindar una mayor atención. Qué, debería arbitrarse todos los medios necesarios para que, al menos una vez por mes, el Consejo Municipal del Discapacitado; Centro de Estimulación Temprana; Centro para la Atención de las Adicciones; Comisaria de la Mujer; Centro de Día; etc., atienda en cada una de las localidades que conforman el Partido de Patagones. POR TODO ELLO EL BLOQUE PERONISTA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROTECTO DE: MINUTA DE COMUNICACIÓN. ARTÍCULO 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios que garantice la atención, al menos una vez por mes, en cada una de las localidades del Partido de Patagones, del Consejo Municipal del Discapacidad, el Centro para la Atención de las Adicciones; Centro de Día; y cualquier área que considere necesaria para un mejor abordaje de problemáticas sociales. ARTÍCULO 2º: Se vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia, arbitre los medios necesarios que garantice la atención, al menos una vez por mes, en cada una de las localidades del Partido de Patagones, el Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprana. ARTÍCULO 3º: Se vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, arbitre los medios necesarios que garantice la atención, al menos una vez por mes, en cada una de las localidades del Partido de Patagones, de la Comisaria de la Mujer; Centro de Día; y cualquier área que considere necesaria para un

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





mejor abordaje de problemáticas sociales. ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente, a las partes interesadas. ARTÍCULO 3º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia-----

DEVIA: Gracias señor presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra concejal.

DEVIA: Gracias señor presidente, este proyecto los considerando son bastante claros todos sabemos que en las localidades del interior se les dificulta tener que viajar a la ciudad de Carmen de Patagones porque las mayorías de las áreas están centralizadas allá, amén de que existan delegaciones municipales que tiene equipo y tienen áreas que dependen del ejecutivo municipal de la ciudad cabecera pero me parece que se necesita un poco más la presencia del Departamento Ejecutivo y tal vez de aquellas áreas provinciales que puedan subir a las localidades más lejanas como por ejemplo el caso de Pradere, está a 150 kilómetros y no todas las personas por ahí pueden viajar a Patagones, todo lo hacen a través del delegado, seguramente el delegado de esta localidad hace lo posible y lo imposible para que esta problemática social sea atendida pero sabemos que muchas veces esto requiere un cara a cara con profesionales y en Patagones están la mayoría; un poco resaltar también que estuve en una reunión de docentes el día primero de diciembre donde había una docente de la localidad de Pradere que planteo un tema que me dejó muy preocupada ella habló de la detención de al menos 6 chicos que son discapacitados y que estarían siendo escolarizados, la verdad que esto es preocupante , por eso resaltar la importancia a que requiere la presencia del concejo municipal del discapacitado en esta localidad del interior para ver si se puede detectar, acá estamos hablando de 6 o más chicos que no están escolarizados, son chicos que están perdiendo oportunidades, chicos que no están incluidos, chicos que seguramente tienen alguna necesidad de ser atendidos y el concejo municipal o cualquier otra área que articule bien podría estar brindando asesoramiento y un poco de atención a esta temática que en otras oportunidades se resalta en otras sesiones que hemos tenido el problema de discapacidad en el partido de Patagones, bien lo decía el concejal Gerardo Bari que hoy se conmemora el día internacional del discapacitado, de la importancia que reviste este concejo, digo este concejo porque me parece que es el que más hay que resaltar yo menciono otras áreas que posiblemente tengan su importancia como el equipo que tenemos en Patagones de Estimulación Temprana, este equipo tiene un período para trabajar que son los primeros meses de vida del niño que si no son atendidos en ese período, después es difícil revertir lo que no se aprende , lo que no se estimula en ese período y la verdad que las localidades del interior deberían estar un poco integradas participando y estar en contacto directo con estos profesionales, decía que el concejal Bari hoy decía que el funcionamiento o no funcionamiento del concejo municipal y la verdad que al concejo municipal hay que darle mucho apoyo desde el departamento ejecutivo porque lo que hacen, lo hacen también de corazón porque están comprometidos con el equipo que trabaja, comprometidos con la temática del discapacitado, dejo a consideración si quieren enriquecer un poco el proyecto los demás concejales y si no pido la aprobación del mismo-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gustavo Romero-----

ROMERO: Acá viendo las instituciones hay algunas que son de la provincia y otras del municipio, por ahí sería interesante mandarle a la provincia a las áreas de educación y al ministerio de seguridad, al área específicamente de la policía de la mujer; que de, no se si la orden es la palabra exacta paro si no el visto bueno o una resolución del H.C.D que podría salir por presidencia, me parece que es más que interesante el pedido, consideramos del bloque que sería bueno, si la concejal está de acuerdo y el resto de los bloques diferenciar lo que es municipal de lo que es provincial y hacer una declaración del propio cuerpo a los efectos de que toma más cuerpo y llevar esta inquietud de las áreas provinciales a la propia provincia para que así puedan dar la orden a los efectos que la estimulación temprana y la comisaría de la mujer puedan bajar al interior-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia-----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



DEVIA: Gracias, por supuesto que estoy de acuerdo con lo expresado por el concejal Romero yo lo había puesto como que el Departamento Ejecutivo garantice esta situación es mejor acompañar el intendente para que pueda gestionar el ante la provincia, o que la provincia le brinde el apoyo necesario al Departamento Ejecutivo, así que yo pienso que con el agregado de un artículo dos que exprese lo que acaba de mocionar el concejal Romero----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, se pone a consideración; cuarto intermedio. Se le da lectura a las modificaciones introducidas-----

SECRETARIA: Artículo 1º Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo municipal arbitre los medios necesarios que garanticen la atención al menos una vez por mes en cada una de las localidades del partido de Patagones del concejo Municipal del Discapacitado del Centro de Atención para las Adicciones y el Centro de Día, y cualquier área que considere necesaria para un mejor abordaje de la problemática social. Artículo 2º: Se vería con agrado que el ministerio de educación arbitre los medios necesarios que garanticen la atención al menos una vez por mes en cada una de las localidades del Partido, del centro de estimulación y aprendizaje temprano. Artículo 3º: Se vería con agrado que el ministerio de seguridad arbitre los medios necesarios que garanticen la atención al menos una vez al mes en las localidades del Partido de Patagones de la comisaría de la mujer. Artículo 4º: Envíese copia de la presente a las partes interesadas-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto con las modificaciones, aprobado por unanimidad-----

SECRETARIA: Expediente 4084-961hcd/14, bloque Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de resolución. VISTO: El tránsito de camiones con acoplados que transportan cebolla y otros productos en la localidad de Juan Pradere; el artículo 24º y 27º-inc. 18- de la L.O.M, y CONSIDERANDO: Que, camiones de tránsito pesado ingresan y egresan por el acceso principal a la localidad de Pradere. Que, la circulación de este tipo de vehículo de gran porte provoca roturas de caminos dentro del ejido urbano. Que, es necesario contar con un camino alternativo para el ingreso y egreso de camiones, fuera del ejido urbano. Que, por tal motivo este bloque de concejales solicita al departamento ejecutivo, Secretaría de Obras Públicas realice estudio de pre-factibilidad para una futura apertura de un camino alternativo exclusivo para tránsito pesado. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE R E S O L U C I Ó N. ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para el estudio de pre factibilidad para la apertura de un camino alternativo para el ingreso y egreso de camiones de gran porte, por fuera del ejido urbano de la localidad de Juan Adán Pradere. ARTÍCULO 2º: De Forma-----

PRESIDENTE: Tiene La palabra el concejal Garat-----

GARAT: Gracias señor presidente, para pedir tratamiento sobre tablas-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad; tiene la palabra concejal-----

GARAT: Gracias señor presidente, este es un pedido de los vecinos fundamentalmente del delegado que realmente tiene muchos problemas con el tránsito pesado en la localidad, está encerrado los caminos desembocan todos en la localidad de Juan A. Pradere y hay que buscarle una alternativa por que el tránsito con la cebolla es muy grande, acá se produce mucha cantidad de cebolla y por supuesto también tienen ganadería y tienen agricultura, trigo y avena; entonces todos transitán por los costados de Juan A. Pradere y Pradere está creciendo la ciudad, el pueblo; así que hay que buscarle una alternativa, hemos pedido ya verbalmente a Obras Públicas que busque una alternativa, si hay que expropiar, que expropien hay que darle una salida a Juan A. Pradere, yo recuerdo que la ex concejal Roxana Teruel también siempre planteaba esto, como el cajero automático en la localidad y también el tránsito pesado, también ella pedía que se haga un camino alternativo para que no pasen los camiones por la localidad por que también está la otra, el mantenimiento del camino por que llevan su peso y la localidad no tiene una máquina permanente y por otro tiene que tener un camión de riego permanente para que no se vean afectados los vecinos

DRA. YANINA LAVAL  
S E C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



con el polvillo, así que nada más que eso señor presidente, póngalo a consideración y si algún concejal quiere agregar algo-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino-----

MARINO: Gracias señor presidente; para pedir una explicación, esto es en el ejido urbano o estamos hablando del ingreso de la ruta tres a Pradere?-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: En el urbano señor concejal, o sea que el camión que ingresa de la zona rural no pase por la localidad, si no que pase por un camino alternativo, por supuesto siempre viendo la viabilidad que el camión no se tenga que alejar mucho de su calle, que el destino que tenga que sea lo más rápido posible pero que no ingrese al ejido urbano.-----

MARINO: Gracias señor presidente, aclarado-----

PRESIDENTE: Ahora si ponemos a consideración el proyecto, aprobado por unanimidad-----

SECRETARIA: Expediente 4084-962hcd/14, bloque Frente Justicialista para la Victoria proyecto de resolución. VISTO: La necesidad de contar con un espacio físico para la localización de un cementerio en la localidad de Juan Adán Pradere, los artículos 24º y 28º de la L.O.M, y CONSIDERANDO: Que, alrededor de 30 años atrás, la localidad de Juan A. Pradere contaba con un cementerio local, que luego fue cerrado. Que, al día de hoy la población se ha cuadriplicado, contando con alrededor de 750 (setecientos cincuenta) habitantes en zona urbana y alrededor de 2.000 (dos mil) en zona rural, es imperioso contar con un cementerio local. Que, actualmente los cementerios más próximos a la localidad de Pradere se encuentran en la ciudad de Pedro Luro partido de Villarino o en la localidad de Villalonga a 40 km de distancia. Que, es necesario contar con un espacio (lote) para la creación del cementerio local y que la comunidad de Pradere no tenga que trasladarse a otras localidades. Que, toda comunidad tiene el derecho de contar con un cementerio dentro del propio lugar, para que descansen los restos de familiares y vecinos, personas que han residido en ella y que de una u otra manera han aportado al crecimiento de la misma. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE R E S O L U C I Ó N.

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo realice los relevamientos y gestiones necesarias a fin de obtener un lote para el futuro emplazamiento de un cementerio en la localidad de Juan Adán Pradere. ARTÍCULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra concejal.-----

SALDAÑA: Gracias presidente, este es uno de los anhelos y una de las necesidades fundamentales para esta localidad que en algún momento contó con un cementerio pero que por distintas inclemencias de ese momento de ese contexto y también que corría riesgo la propia localidad porque mucho habitantes se estaban yendo y quedaba poca gente pero con el tiempo y gracias a la producción y a los distintos aportes de los vecinos como así también de las autoridades la localidad se fue apuntalando, la población se ha cuadriplicado desde aquel momento y aún carece de un cementerio y lo fundamental que es poder tener a los familiares a los amigos, a los vecinos que ya no están, tenerlos en la localidad, ir a visitarlos porque si no se tienen que trasladar como ocurre actualmente y como lo mencionamos allí en esa resolución a otras localidades, entonces solicitamos al resto de los bloques nos acompañen justamente con este pedido que lo hemos realizado de manera verbal y ahora va a ir de manera formal con esta resolución al Departamento Ejecutivo, al área de Obras Públicas para que justamente realice un relevamiento de algunos terrenos que existen en la localidad o alguna posibilidad de obtener un lote justamente para el emplazamiento y la localización de un cementerio para esta localidad, así que pedirle al resto de los concejales que quieran aportar algo y si no voy a pedir el acompañamiento de este proyecto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Mónica Devia.-----

DRA. YANINA LAVAL  
SE C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



DEVIA: Gracias señor presidente, un poco para adelantar; cómo no vamos a acompañar un proyecto de esta naturaleza, sabemos bien que son lugares sagrados los cementerios para todo ser querido o las personas que en paz descansan, lo que yo no sabía que desde hace treinta años había un cementerio y que se había cerrado, por ahí quería saber por qué se cerró, que fue lo que pasó, que pasa con las personas que fallecen acá en Pradere, son trasladadas a Villalonga?-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor presidente, era un cementerio que estaba por el acceso de tierra, siguiendo por la ruta tres estaba a mano izquierda; ahí en el bajo que el concejal Marino dice que hay que repararlo, eran tierras privadas, un vecino había prestado esas tierras por cierto tiempo y después terminaron no llevando más personas al cementerio por que no era un cementerio municipal, la gente va a Pedro Luro; casi el 100% se hace en Pedro Luro lo velan en Pedro Luro y se le da sepultura en Pedro Luro; Pedro Luro tiene ya muy poca capacidad entonces en algún momento nos va a decir basta por eso es necesario que Juan A. Pradere tenga su cementerio y a su vez viendo el proyecto de la docente y los chicos donde le dan pertenencia a este pueblo y que está creciendo, con el tema del 40 % de zona desfavorable, hay gente que son jubilados de algunas reparticiones provinciales y se están radicando en Juan A. Pradere, entonces tiene un crecimiento entonces es necesario que a corto plazo tenga un cementerio porque es algo tan sagrado para las familias, nada más.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor presidente, cuando en el proyecto se menciona, gracias concejal Garat por darme la respuesta de lo que había consultado y después preguntar al concejal Saldaña cuando habla de relevamiento de parte del departamento ejecutivo, en que consiste este relevamiento por que se me ocurre ahora que si hace treinta años que se cerro y las personas que están ahí sepultadas y si nosotros tenemos algunos datos de esas personas o se han perdido, se me acaba de ocurrir en este momento.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor presidente, con respecto al relevamiento, es referido al relevamiento de terrenos o la posibilidad de contar con algún terreno; hacer un relevamiento si es que existen lotes fiscales o bien relevar si hay algún interesado privado o particular que se pueda negociar o hacer algún tipo de negociación para justamente obtener un lote y emplazarlo, lo que tengo entendido que los restos que estaban se trasladaron al cementerio de Pedro Luro.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: Si gracias, algunos también al cementerio de Villalonga, lo que quería preguntarle al autor del proyecto, por qué resolución? Porque si estamos todos de acuerdo podría ser una ordenanza, no sé si me puede contestar y en realidad sería bueno saber cuál es la idea de la resolución.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias presidente, porque la ordenanza la comprendo como una norma que podemos establecer en realidad y en este caso es una solicitud al Departamento Ejecutivo para que encare justamente este relevamiento de tierras principalmente; la ordenanza la considero en el momento que existe una tierra y que tengamos que aprobar algún tipo de transferencia o convenio u obtención de algún terreno, ahí si una ordenanza que es una norma que así lo permite, esta resolución tiene carácter de solicitud al Departamento Ejecutivo para que inicie el relevamiento de tierras a fin de poder concretar el emplazamiento de un cementerio.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor presidente, me quedó claro el tema del relevamiento, sería muy interesante que el Departamento Ejecutivo haga un relevamiento con lo que dije anteriormente de personas que fueron enterradas hace treinta años, a ver si existe documentación o algún antecedente, hoy estamos hablando precisamente de la identidad y del sentido de pertenencia y cuantas personas pueden estar ahí que son importantes para

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



esta comuna, y luego preguntar, porque la verdad que yo desconocía esta problemática de Pradere, debo reconocerlo; me preocupa por que hace treinta años, entonces quiero preguntar si el Departamento Ejecutivo hace treinta años que no hace un relevamiento o no hay un antecedente de si se puede emplazar o no un cementerio acá en esta localidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor presidente, nunca es tarde para hacerlo, por supuesto que la necesidad esta lo que pasa es que uno de los problemas es la tierra y siempre fue que la gente de Pradere le queda más cómodo Pedro Luro, por que cobran en el cajero porque hay muchos docentes que son de Pedro Luro tiene mucha afinidad con Pedro Luro, por eso muchas veces que nosotros la parte política que no se ha preocupado por estas cuestiones, pero hoy como lo hizo esta docente hay que darle identidad a los pueblos y me parece que esto es darle identidad a un pueblo que tengan su cementerio propio y con respecto a un relevamiento creo que no es necesario, creo que tenemos que pensar de hoy para mañana no pensar en el pasado, aquella persona que tenga depositado los restos en el cementerio de Pedro Luro o Villalonga si lo cree viable lo puede repatriar acá al cementerio de Juan A. Pradere pero lo importante es que exista, la idea de asfaltar la calle principal es de hace muchos años y se pudo concretar ahora y esto es un proyecto de resolución , como dice el concejal Marcos Saldaña, no es una imposición porque realmente si hubiera tierra disponible, tal vez hubiésemos hecho una ordenanza disponiendo de eso para que se realice el cementerio pero como sé que va a haber tierras en este momento se está escriturando lo de la familia Tapatá, que está del otro lado de las vías que son para viviendas no para un cementerio porque tiene que estar alejado porque si no va a quedar adentro de la comunidad entonces por eso mismo la idea es que se vea lo más pronto posible un lugar para emplazar el cementerio, nada más señor presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor presidente, tenía algunas inquietudes similares a la de la concejal Devia, me parecieron, pero además si bien este tema es serio que no da para broma, pero yo quiero comentar que hace treinta años que yo conocía lo que sucedía en Pradere precisamente porque mi cuñada es nacida acá en Pradere, cuando vi el proyecto me acordé inmediatamente porque mi hermano en broma le decía, vos sos de Pradere que le cerraron el cementerio, no es un tema para tomar a broma pero me hizo acordar a los dichos de mi hermano; por supuesto que es una necesidad muy importante por todo lo expresado, por la historia, para que cada localidad tenga un lugar donde recordar a sus seres queridos y desde ya adelanto mi voto favorable al proyecto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gustavo Romero.-----

ROMERO: Gracias señor presidente, solamente para decir que la localidad de Juan A. Pradere esta en vías de aprobación el código de edificación y zonificación por lo tanto el emplazamiento del cementerio va a estar en función de lo que apruebe la provincia en la localidad, por eso es el pedido de resolución y no de ordenanza hasta tanto esté aprobado el código.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Gracias señor presidente, un pequeño aporte u opinión, felicitarlo al concejal Saldaña; la verdad que me parece un proyecto interesante que tiene que ver con una carencia y con una necesidad histórica, por alguna razón han pasado treinta años y yo creo que en general este tipo de proyectos no son comunes, incluso los cementerios de la mayoría del distrito por lo menos el de Patagones que es al que yo concurro no se encuentra en buenas condiciones y obviamente porque creo que no forma parte de la agenda de preocupación política en general, por eso me parece que es interesante este proyecto, por que rescata de alguna manera de que los muertos o que las personas podamos terminar siendo sepultados en los lugares donde hemos nacido un derecho, creo que es fundamental y básico y que los deudos puedan tener la posibilidad de poder ir a honrarlo en el lugar donde ha vivido, pero nos debe llamar la reflexión por que pasa tanto tiempo, porque este tipo de cuestiones , me parece son prioridades también básicas al igual que cualquier otra cosa tal vez de más magnitud y

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



acá creo que queda claro algo que discutimos hace un rato, que algunos concejales discutían hace un rato con respecto a la imposición o no imposición de algunas cosas no se por qué hay tanta sensibilidad con respecto a la imposición, nosotros de alguna manera estamos facultados por la ley orgánica para imponer a través de las ordenanzas y esa imposición se da a través de un marco democrático; se puede estar de acuerdo o no, pero este tipo de cosas no imponen nada, porque si no con el mismo criterio estaríamos pensando que acá se está imponiendo un cementerio y no es así; es simplemente la inquietud de un concejal que recoge un problema, tampoco tienen que haber un pedido formal para que exista un problema, si no estaríamos desvirtuando el rol de un concejal, me parece fantástico este proyecto; quería hacer esa aclaración no más para que todos entendamos un poco mejor cual es nuestro rol, en donde no imponemos, intentamos pensar, intentamos aportar; como se hace en este caso simplemente desde bloques diferentes, muchas gracias.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra.

BARI: Gracias señor presidente, es para solicitar continuar con la alteración del orden del día y ver si los concejales están de acuerdo la posibilidad de poder dar lectura al 2.8 el proyecto 4084-948hcd/14 que tiene que ver con la prohibición de venta de pirotecnia que he presentado y si le parece también al concejal Cedrés que ha presentado un proyecto de idénticas características, dar lectura también al 2.16, dicha alteración es pedida en función de que se encuentra, según lo que me ha manifestado el concejal Marino; un empresario del rubro, así que bueno sería importante luego de dar lectura a los proyectos poder escucharlos.

SECRETARIA: Quedan pendientes dos proyectos para tratar que se votó la alteración con anterioridad.

BARI: Discúlpeme tenía entendido que con este se terminaba, no hay problema quedará pedido para después.

PRESIDENTE: De igual forma lo ponemos a consideración concejal y después continuamos, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084-932hcd/14, es el punto 23 del orden del día, comisión de asuntos varios, despacho de comisión. Los señores concejales integrantes de la comisión de asuntos varios habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar la consideración el siguiente proyecto. Visto la solicitud elevada por el Director de Cultura de declarar como sede de carnavales 2015 a la localidad de Juan A. Pradere en el expediente Nº 4084-932HCD/14, y CONSIDERANDO Que, el hecho de declarar como sede de los festejos los carnavales en la localidad de Juan A. Pradere para el año 2015, consiste en trasladar actividades a las distintas localidades del Partido, descentralizando y generando participación a cada una de las localidades. Que, ello permitirá que vecinos de las distintas localidades de nuestro Distrito como también del Distrito de Villarino se trasladen a Juan A. Pradere, potenciando la integración y la participación comunitaria. Que, la localidad de Juan Pradere se ubica al norte del nuestro Distrito y estando en cercanías del Partido de Villarino, posee una importante diversidad cultural generada por la confluencia de gente que habiendo llegado de diversos lugares de nuestro país y de nuestra hermana nación de la República Federativa de Bolivia, contribuyen a darle colorido social y cultural único a esa localidad. Que, la rica diversidad cultural que Juan A. Pradere brinda y se pone de manifiesto durante los festejos de carnaval, dado que en vísperas de dicha fiesta el pueblo se prepara con gran entusiasmo. Que, la idea es que año, tras año, la sede de los carnavales vaya variando, siendo un año cada localidad la anfitriona de éstos festejos, generando de esa manera una acción más de integración para los vecinos de nuestro Distrito. Por todo ello Los concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios elevan a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de ordenanza. ARTÍCULO 1º: Declárase a la localidad de Juan A. Pradere del Partido de Patagones, sede de los carnavales 2015. ARTÍCULO 2º: La dirección de Inspección General, debe tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad, higiene y orden público, con el fin de proteger la integridad física del público

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



concurrente. ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo municipal deberá realizar la difusión correspondiente en cada una de las localidades del distrito de Patagones y del partido de Villarino. ARTICULO 4º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat-----

GARAT: Gracias señor presidente, es para pedirla a la Secretaría Legislativa de poder tener esta ordenanza una vez que se apruebe para el día viernes que es el aniversario de Juan A. Pradere así los concejales podemos entregarle al señor delegado esta ordenanza donde se declara de interés, de importancia municipal y de las calles también me dice el concejal Saldaña-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Garat, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña-----

SALDAÑA: Gracias señor presidente, puso a consideración una moción y no el despacho de comisión-----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el despacho, aprobado por unanimidad-----

SECRETARIA: Expediente 4084-936hcd/14, comisión de Hacienda y Presupuesto. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar a consideración el siguiente proyecto. Visto el expediente 4084-936hcd/14; el artículo 24º de la L.O.M, y CONSIDERANDO: Que, mediante nota a fojas 2, la Comisión Organizadora de Festejos de la localidad de Juan A. Pradere, manifiesta que se llevará a cabo la Fiesta del 101º Aniversario de la localidad. Que, en este evento social y cultural han visto crecer la cantidad de personas que los visitan, y por ello es importante garantizar un buen servicio gastronómico, haciendo conocer nuestros productos locales y regionales sin constituirse-la venta de productos comerciales-, en una excesiva ganancia sobre los mismos, sino, exponer sobre las virtudes con lo que contamos en la región. Que, en este sentido se requiere la eximición de la tasa municipal por habilitación de los stands gastronómicos que van a exponer sus productos. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente. Por ello los concejales integrantes de la comisión de Hacienda y Presupuesto elevan a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de ordenanza. ARTÍCULO 1º: Exímase de la tasa municipal por la habilitación temporaria a los puesteros de los Stands Gastronómicos, en la Fiesta del 101º Aniversario de la localidad de Juan A. Pradere, a realizarse los días 5,6 y 7 de diciembre de 2014. ARTICULO 2º: De forma-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, se pone a consideración, cuarto intermedio-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. -----

SECRETARIA: En base a la alteración se da tratamiento al proyecto nº 08, expediente 4084-948HCD/14. Bloque Acción por Patagones. Proyecto de Ordenanza. Visto: La Ley Orgánica de las Municipalidades en sus Artículos Nº 26 y Nº 27 correspondientes a la función deliberativa; la Ordenanza Municipal Nº 99/2000 y, Considerando: Que, la Ordenanza Municipal citada en el visto y que data del año 2000, prohíbe la venta de artificios pirotécnicos en el Partido de Patagones, sobre todo a menores de 16 años, pero habilita su venta en el período que va desde el 15 de Diciembre al 15 de Enero de cada año. Que, aunque la norma pretende con su aplicación generar una conciencia en la población de los beneficios de la no utilización de estos elementos de artificio, al habilitar un período de tiempo que coincide con las festividades de fin de año donde su uso se intensifica, no se logra el fin último al que apunta la reglamentación mencionada ni tampoco el control por parte de las áreas del Ejecutivo Municipal que la Ordenanza fija como autoridad de control de su uso durante el resto del año donde la prohibición rige. Que, se considera en virtud de los análisis de las consecuencias del uso indebido e imprudente de estos elementos y las estadísticas de los últimos años, que son mayores los efectos perjudiciales que provocan sobre la salud y la vida de los individuos y de los animales como para el medio ambiente, que sus beneficios que son breves momentos representativos de fiesta y alegría. Que, los fuegos de artificio son artefactos fabricados con pólvora, lo que los transforma en dispositivos de

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



riesgo, con alto margen de probabilidad de provocar accidentes a lo que podemos sumarle imprudencia en su manipulación o falta de control de adultos sobre los niños que los utilizan como un juego. Que, el material pirotécnico es cada vez más sofisticado, no encontrándose solo pólvora en su contenido, sino la mezcla de múltiples compuestos químicos que permiten los destellos de diferentes colores, por lo que las consecuencias no son sólo las conocidas quemaduras, sino lesiones auditivas y oculares, heridas que pueden ser de daño irreversible además de la posibilidad de ingestión o aspiración de elementos muy tóxicos que se desprenden de esas mezclas de compuestos químicos. También hay que lamentar muchas veces, la pérdida de bienes materiales, como viviendas que son consumidas por los incendios que provocan el uso sin control de elementos pirotécnicos. Que, en cuanto al daño al medio ambiente se encuentran los riesgos de producir incendios además de que una vez que explotan liberan toxinas al aire, el suelo y el agua. En este punto ya varios países han antepuesto consideraciones de salud pública y medio ambiente a las de carácter económico, prohibiendo la venta y uso particular de pirotecnia, limitando su uso a actos y eventos. Que, quizás el otro impacto que genera mayor consideración en la población en general es el que se provoca sobre los animales domésticos, donde los estruendos provocan reacciones descontroladas en los perros que corren sin dirección pudiendo extraviarse o ser víctimas de accidentes; los gatos por curiosidad corren detrás de los artefactos queriendo ingerirlos siendo víctimas frecuentes de lesiones; que las aves reaccionan con taquicardias que les provocan la muerte. Que, en Argentina, a pesar de haberse vivido tragedias como la de Cromagnon donde perdieron la vida 194 personas en proximidad de la fiesta de fin de año por el uso indebido de una bengala en un recital, aún hoy no se cuenta con una Ley que contemple en forma integral esta problemática, aunque se han presentado varios proyectos de ley con diferentes estados de avance parlamentario. Se cuenta con la Ley Nacional Nº 24304, donde se prohíbe el expendio de artificios pirotécnicos de alto poder a los menores de 16 años. Que, ante la falta de una legislación nacional que contemple todos los aspectos mencionados, son los Municipios quienes avanzan en la prohibición del uso particular de pirotecnia, su venta o comercialización. Son varios los ejemplos en este sentido: Ordenanza 1031 de San Martín de los Andes, Ordenanza 1333/95 de Río Tercero, Ordenanza 97/92 de Ushuaia, Ordenanza 674/95 de Río Grande, Ordenanza 676 de San Carlos de Bariloche, Ley Provincial de Tierra del Fuego Nº 306, Ordenanza 1152 de Bahía Blanca, Bariloche, Rosario, Junín de los Andes, Villa La Angostura; Plaza Huincul, Coronda, Casilda, General Baigorria, Florencio Varela, Berazategui, Quilmes entre otros. Que, en ese mismo sentido se inscribe la nota presentada por vecinos de Carmen de Patagones, a la Presidencia de este Honorable Concejo, con fecha 19 de Noviembre de 2014, con copia a todos los bloques políticos, manifestando su preocupación respecto de este tema y solicitando una legislación que prevenga y atempere la utilización incorrecta de los fuegos de artificio y sus consecuencias. Que, se considera por tanto importante elaborar una norma que supere las contradicciones de la Ordenanza 99/2000, pretendiendo educar en la prevención y preservar la integridad física de las personas, sobre todo los menores, de los bienes, proteger a los animales del maltrato y sufrimiento al que son expuestos y cuidar el medio ambiente, permitiendo su uso en momentos de celebraciones públicas las que tendrán lugar bajo las restricciones y condicionamientos que se disponen en la presente ordenanza. Por todo ello, el bloque Acción por Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Disposiciones Generales. Artículo 1º: Prohíbase la comercialización y/o venta mayorista o minorista, al público y entrega a título gratuito y el uso particular de todo elemento de pirotecnia o cohetería, sean de venta libre o limitada, en el Partido de Patagones. Artículo 2º: Se entiende por elemento de pirotecnia o de cohetería a todo adminículo que contenga compuestos químicos o mezclas mecánicas que al ser encendidos por fuego, fricción, golpe y/o detonación produzcan combustión o explosión, efectos visibles, mecánicos o audibles. Artículo 3º: Queda exceptuada de la prohibición establecida en el artículo 1º de esta Ordenanza, los espectáculos de fuegos de artificio destinados al entretenimiento de la comunidad o conmemoración de eventos especiales. Los mismos

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



deberán contar con la autorización previa, mediante resolución fundada, del Departamento Ejecutivo Municipal, quien extenderá una habilitación temporaria y extraordinaria donde constará el o los días de espectáculo y el lugar de emplazamiento que se determine. Artículo 4º: La Autoridad de Aplicación extenderá las habilitaciones correspondientes a las empresas que lo solicitaren según el artículo 3º, debiendo estas cumplimentar los siguientes requisitos: a) Los responsables del espectáculo y/o evento deberán contratar empresas que cuenten con personal especializado en la manipulación de elementos pirotécnicos. b) Deberán así mismo contratar un seguro de responsabilidad civil y de cobertura por accidentes. c) El evento deberá realizarse en una zona considerada segura y autorizada para tal fin. d) La zona de emplazamiento deberá estar perfectamente delimitada y vallada. e) Deberán presentar un plan de seguridad y emergencia en caso de accidentes. Artículo 5º: Los artificios pirotécnicos o de cohetería que fueran autorizados para los espectáculos enunciados anteriormente deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional 20429 de Pólvoras, Explosivos y Afines y disposiciones provinciales. Artículo 6º: Quedan exceptuados de las prohibiciones de la presente Ordenanza, los artificios pirotécnicos para señales de auxilio, emergencias náuticas y para el uso de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Defensa Civil. Disposiciones Particulares. Artículo 7º: Los eventos de fuegos de artificio deberán realizarse en zonas que no conlleven riesgo o peligro para la integridad física de las personas, los bienes o medio ambiente. Por lo que no deberán realizarse en proximidad de hospitales, clínicas, residencias para personas de la tercera edad, establecimientos escolares, centros comunitarios, comedores, clubes y toda otra edificación o estructura que al ser susceptibles de accidente puedan afectar la seguridad de la población. Artículo 8º: Queda prohibida la realización de todo tipo de espectáculos de fuegos de artificios en bosques, montes, chacras, reservas de flora o fauna y espacios de similares características. Artículo 9º: El ámbito de emplazamiento de los fuegos artificiales deberá prever la delimitación de las siguientes zonas: a) Zona de emplazamiento y lanzamiento: es la zona de montaje del material pirotécnico, ubicándose en un terreno con suelo apto para tales fines y perfectamente delimitado. b) Zona de seguridad: es el área que circunda a la anterior, la que deberá estar vallada para impedir el ingreso a toda persona no autorizada. La empresa deberá proveer personal de vigilancia permanente. c) Zona de evacuación y emergencia: es la zona de acceso y ubicación de los servicios de asistencia médica, policial, bomberos, defensa civil y todo servicio que sea relevante a los efectos de la seguridad y evacuación en caso de accidentes. Artículo 10º: El personal técnico elaborará un plan de seguridad que contenga las medidas tendientes a prevenir accidentes. El mismo deberá incluir la protección asignada a la zona de seguridad y a las áreas donde se prevea presencia de público. Artículo 11º: Así mismo se elaborará un plan de emergencia tendiente a la protección y asistencia de situaciones de emergencia, que contenga las siguientes medidas: a) Evaluación de los riesgos propios del espectáculo y riesgos externos que pudieran surgir. b) Recursos humanos y materiales disponibles en casos de emergencia que incluyan al menos un servicio de emergencias médicas y uno de extinción de incendios. c) Descripción de las funciones del personal para los distintos supuestos de emergencia, así como la designación de una persona responsable del plan de emergencia que se ocupará de coordinarlo. d) Plan de evacuación del espacio y recomendaciones de seguridad que deban ser puestas a conocimiento del público espectador. Artículo 12º: La entidad organizadora del espectáculo es responsable de que éste se desarrolle en condiciones de seguridad para las personas, bienes y medio ambiente. Artículo 13º: La entidad organizadora deberá disponer las medidas necesarias para la recolección y retiro de los restos del material pirotécnico al finalizar el evento. Infracciones y Multas. Artículo 14º: Modifícase el Artículo N° 93 de la Ordenanza 110/92 – Código Contravencional – el que deberá decir: “Artículo 93º: La comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, de artículos pirotécnicos, será penada con multa de \$ 2.000 a \$ 5.000 o su equivalente en módulos o litros/gasoil, más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción. Ante una segunda infracción, se procederá a la clausura preventiva por 10 días. El uso particular y/o la entrega a título

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



gratuito serán penados con multa que irá desde los \$ 500 a \$ 1500 o su equivalente en módulos o litros/gasoil, más el decomiso de los elementos. La realización de espectáculos con fuegos de artificio sin la autorización prevista, será penada con multa desde \$ 5.000 a \$ 10.000 o su equivalente en módulos o litros/gasoil, más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción. El uso de elementos pirotécnicos que no cumplan con lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 20429, será penado con multa desde \$ 6.000 a \$ 8.000 o su equivalente en módulos o litros/gasoil, más el decomiso de los elementos probatorios de la infracción. Artículo 15º: Deróguese la Ordenanza Nº 99/2000 y toda otra norma que se oponga a la presente. Artículo 16º: De forma. Expediente 4084-956HCD/14. Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. Visto: La nota elevada a los distintos Bloques Políticos de este Concejo por vecinos de Carmen de Patagones, y; Considerando: Que, en la nota mencionada en el visto del presente, los vecinos manifiestan su preocupación por los inconvenientes que provoca el uso de artefactos de pirotecnia y solicitan la conformación de la norma que prohíba su uso en el Partido de Patagones, Que, el presente proyecto tiene como principal objetivo preservar la integridad física de las personas, de los animales y del medio ambiente, Que, el uso de elementos de pirotecnia como bombas de estruendo, petardos y demás elementos de cohetería es cada vez más intensivo y extensivo, Que, estos elementos aparentemente inofensivos son peligrosos porque es de conocimiento público la gran cantidad de accidentes que producen, dejando en muchos casos secuelas irreversibles si se los usa indebidamente, Que, son altamente contaminantes y los responsables de afectar negativamente a la población humana y también a los animales, ya que producen contaminación auditiva lo que genera en las personas sobre todo en los sectores más vulnerables como bebés y ancianos frecuentes situaciones de stress y pánico y lo mismo sucede con animales domésticos, Que, existe una norma municipal que regula su uso, con registro local de comerciantes, control y medidas de concientización, pero que no es suficiente ya que los accidentes continúan, Que, el fundador de la Asociación Argentina de Otorrinolaringología y Fonoaudiología Pediátrica, Alberto Chinski manifestó que: “El problema de la pirotecnia es que los accidentes se producen porque la mayoría de las personas, sobre todo los chicos, no toman las precauciones que se deben tener en cuenta al hacer estallar un artefacto explosivo como tener en cuenta la distancia al sitio de la explosión, no hacerlo estallar en espacios cerrados por ejemplo dentro de una botella o una lata, Que, muchos accidentes se producen también por defectos en la fabricación del artefacto explosivo y entonces el cohete no se eleva lo suficiente o toma una dirección que no fue la elegida, Que, según este facultativo la intensidad de la explosión puede producir una lesión o conmoción en el oído interno lo que provoca en muchos casos a partir de ahí la presencia de un zumbido de forma permanente e irreversible otro síntoma que aparece es vértigo, hasta llegar a la perforación del tímpano y lo más grave, una pérdida muy importante de audición de los agudos y escuchar los sonidos sucios donde queda como consecuencia un cerebro que no puede distinguir el sonido de las palabras, Que, también dentro de nuestra sociedad además del reclamo de vecinos se encuentran las asociaciones protectoras de animales que sostienen que debe prohibirse el uso de la pirotecnia entre tantos otros motivos, porque los incendios de pastizales y el estrés que los estruendos ocasionan en los animales representan el principal impacto negativo de la pirotecnia en el medio ambiente hecho que no pasa desapercibido para todos los que tenemos mascotas en nuestro domicilio, Que, en nuestro país existen muchos municipios, incluso provincias, en las que se ha prohibido la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta de todo elemento de pirotecnia y cohetería, sea éste o no de venta libre y/o fabricación autorizada, entre los que se encuentran: 1- Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, por Decreto rige la prohibición desde 2012. 2- Coronda, provincia de Santa Fe, por Ordenanza aprobada de manera unánime rige desde enero del año 2012. 3- La Falda, provincia de Córdoba, por Ordenanza se declaró “Territorio libre de Pirotecnia”. 4- En Bahía Blanca, rige por ordenanza. 5- Desde 1989, rige por Ordenanza en Puerto Gral. San Martín, provincia de Santa Fe. 6- En San Martín de los Andes, desde 1992. 7- Desde 1995 rige en la Ciudad de Río Tercero, provincia

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



de Córdoba. 8- En San Carlos de Bariloche, desde 1997. Y en otras localidades este tema se está debatiendo y se encuentra en estudio. Que, además los costos que traen aparejado para la sociedad los accidentes por el mal uso de pirotecnia y por la caída de restos de artefactos pirotécnicos encendidos son muy elevados, ya que se genera destrucción de viviendas quema de pastizales y en un año como este donde ha crecido muchísimo la vegetación después de un año de mucha lluvia el riesgo es mayor, Que, los costos y riesgos son demasiados para los bomberos que deben acudir a los siniestros de manera inmediata para frenar un desastre ecológico latente se podrían evitar, y los gastos médicos para las personas afectadas que muchas veces quedan con secuelas irreparables o niños con quemaduras que llevarán la marca de por vida también, y gastos veterinarios para los dueños de los animales domésticos, y el daño incuantificable al medio ambiente si se produjera un incendio de gran envergadura, y como si fuera poco la contaminación de vías de agua con metales pesados y residuos tóxicos contenidos dentro de los restos de los artefactos pirotécnicos, Que, como podemos observar señores concejales ha llegado la hora de pensar que el uso de pirotecnia ha dejado de ser un juego y se trata de un problema serio, de muchos riesgos para la salud humana y la naturaleza y se debe tomar una decisión para resolverlo, Por todo ello, el bloque de la Unión Cívica Radical pone a consideración de los demás concejales de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza.

Artículo 1º: Prohibíbase en el Partido de Patagones, la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta al público, mayorista o minorista para uso particular de cualquier tipo de productos utilizados en pirotecnia y cohetería, sean o no de venta libre y/o fabricación autorizada. Artículo 2º: A los fines de esta Ordenanza, se consideran productos de pirotecnia o de cohetería, aquellos elementos destinados a producir combustión o explosión con efectos visibles o audibles, incluidos los que se encienden con mecha o fricción. Artículo 3º: Sólo se permitirá la realización de espectáculos con fuegos de artificio, elementos de pirotecnia o de cohetería, que no sean de estruendo, en aquellos eventos destinados a entretenimientos de la comunidad o conmemorativos especiales previa habilitación temporaria municipal por el plazo previsto para el espectáculo y en el lugar determinado y considerado apto para el emplazamiento de los shows de fuegos de artificio. Artículo 4º: Los elementos de fuego de artificio, pirotecnia o cohetería, que no sean de estruendo, a utilizar en los espectáculos previstos en el artículo 3º, deben dar cumplimiento a lo establecido por el Registro Nacional de Armas (RENAR) y los vendedores y distribuidores de los mismos deben contar con la correspondiente inscripción de carácter obligatorio ante el Registro Nacional de Armas (RENAR) según lo requiere la ley Nacional. Artículo 5º: Sólo se permitirá la instalación de puestos de venta de artículos de pirotecnia con carácter mayorista para espectáculos públicos de los establecidos en el artículo 3º, quedando prohibida cualquier otra instalación de puestos de venta de artículos minorista en cualquier punto del Partido. Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo Municipal junto a Defensa Civil serán los encargados de examinar las condiciones técnicas y de infraestructura de los edificios destinados a la venta de pirotecnia, constatar la existencia de salidas de emergencia, matafuegos necesarios, etc. Artículo 7º: Los artificios pirotécnicos solo podrán ser adquiridos o utilizados si se cuenta con el correspondiente permiso por parte del municipio tramitado con por lo menos siete (7) días antes de ser utilizados. Artículo 8º: Queda terminantemente prohibido el espectáculo de pirotecnia en espacios que se encuentren a menos de cien (100) metros de depósitos de combustibles líquidos o gaseosos y de lugares densamente poblados. Artículo 9º: El incumplimientos de la presente ordenanza derivará en el correspondiente decomiso y destrucción de los elementos de pirotecnia por parte de las autoridades y la aplicación de una sanción equivalente a 500 unidades de multa. Artículo 10º: Incorpórense en el Código de Faltas Municipal las multas por infracciones y de decomiso previstos ante el incumplimiento de la presente ordenanza. Artículo 11º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 2 de enero de 2015 a fin de no perjudicar a quienes ya adquirieron elementos de pirotecnia ante la proximidad de las celebraciones de fin de año. Artículo 12º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar a conocer ampliamente esta norma por todos los medios de

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



prensa. Artículo 13º: De Forma. -----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari. -----

BARI: Solicitaría también si se pudiera dar lectura al expediente 4084-925, que esta con despacho de la Comisión de Asuntos Varios, y si es posible le voy acercar una nota que creo que fue presentada la sesión anterior de Defensa Civil, o si la Secretaría lo tiene no va hacer falta. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Al Sr. Presidente del HCD. De nuestra mayor consideración. Los representantes de las siguientes instituciones y reparticiones convocadas por Defensa Civil Patagones reunidos en la sede de la Asociación Rural de Stroeder ; Bomberos Voluntarios de Stroeder, Dirección de Seguridad del Interior, Jefe del Destacamento Policial de Stroeder, Delegado de Stroeder , Comando Patrulla Rural Patagones, Asociación Rural de Stroeder, es que se solicita el siguiente pedido, debido al año atípico que estamos viviendo en el Distrito de Patagones por las abundantes lluvias y por las consecuencias de la formación de pastizales, solicitamos a los Sres. Concejales se arbitren los medios necesarios para que se prohíba la venta de pirotecnia, como también impedir que se realicen fuegos, en los campos de nuestro Distrito. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos atentamente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bari. -----

BARI: Si Sr. Presidente, se podría leer los firmantes de la nota? -----

SECRETARIA: Pablo Oscar García, Jefe de Bomberos. Daniel Sosa Sub Comisario. Carlos Isidori, Sub Director de Seguridad del Interior. Ipuche Jorge, Director de Seguridad. Y una firma más que esta sin sello. -----

BARI: Muchas Gracias. Lo que restaría es la lectura de la nota del expediente 4084-925. ----

SECRETARIA: Los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios habiendo analizado el expediente de referencia deciden se anexe a la presente al expediente 4084-919HCD/14, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal. -----

BARI: Muchas gracias. Ese expediente al que hacía mención surge a partir de una nota, que seguramente está en el expediente, que era mi intención, firmada por la Agrupación para la Protección y Bienestar Animal Pro Tenencia Responsable que plantean una reunión con los Concejales y en función de un proyecto generado por la Concejal Laura Ramos de Viedma así que es a mi intención que se lea esa nota. Al fin de ordenarnos me parece importante plantear el tratamiento sobre tablas y dejar un poco abierto los debates sobre los proyectos de ordenanzas, si? Y de alguna manera permitirle al empresario del rubro hacer también uso de la palabra. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

BARI: Un cuarto intermedio. Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. -----

SECRETARIA: Primer punto del Orden del Día. Expediente 4084-941/14. Proyecto de Ordenanza. Visto: La necesidad de regular la colocación y transporte de contenedores o volquetes, en la vía pública y, Considerando: Que, existe en nuestro Distrito la Ordenanza registrada bajo el Nº 213/06 que regula las condiciones de estos Objetos o recipientes denominados contenedores o volquetes y como deben ser depositados en la vía pública, Que según describe dicha ordenanza está en vigencia la Ley Nº 11430, en el código de tránsito en su artículo 9º define a los contenedores como un vehículo especialmente preparado para receptar, retener y transportar diversidad de materias dentro de sí, destinado a prestar servicio temporario y estático en la vía pública incapaz de movilizarse sino por medio de otro vehículo diseñado o preparado a tal efecto, Que, debido al aumento de la presencia de estos objetos en las calles, se debe tener en cuenta que es necesario actualizar

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



dicha ordenanza ya que la misma resulta insuficiente para los nuevos tiempos que corren, Que, en numerosas ocasiones estos objetos se depositan en espacios reducidos, lo que determina que sea un obstáculo que puede ocasionar accidentes, como de hecho los ha habido lo que motiva este proyecto de reforma de ordenanza, Que, su volumen es similar al que ocupa un camión u otro vehículo y está construido de un material muy resistente lo que determina la necesidad de proteger a los ciudadanos que circulan por las calles, de manera que no se vean sorprendidos por la presencia de este obstáculo inanimado, pero no por eso menos peligroso, Que, se puede observar al hacer un relevamiento en las obras que se están ejecutando actualmente la diversidad de volquetes y en algunos casos no cumplen con la ordenanza vigente, o porque no están pintados como corresponde, o no poseen ninguna señalización y en otros casos se encuentran semi ocultos, sin espacio suficiente o muy cerca de la esquina, Que, es nuestro deber como concejales observar y corregir detalles como estos, que suceden a diario en la vía pública y ponen en riesgo la seguridad de las personas, Que, hemos observado que en el código contravencional, si bien en el capítulo V de la vía Pública y lugares Públicos en sus artículos 161º y 162º menciona objetos o elementos depositados precisamente en la vía pública, no están contemplados los contenedores o volquetes, ni de las condiciones que deben cumplir, ni de las empresas proveedoras, Que, con el transcurso del tiempo la aparición de estos Objetos es cada vez más frecuente y es muy común observar su presencia formando parte de la vida y el movimiento de la ciudad, por lo que se debe ser claro y preciso al informar a las empresas las indicaciones que deben tener en cuenta al colocar un volquete en espacios públicos, Por ello el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical pone a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Modifíquense y agréguense a los artículos de la ordenanza registrada bajo el nº 213/06 los siguientes puntos: Los contenedores o volquetes se clasificarán en: Categoría A: (Grande) - Largo: hasta tres metros con treinta centímetros (3,35m.) - Ancho: hasta un metro con setenta centímetros (1,90m.) - Alto: hasta un metro con cuarenta centímetros (1,40m.) La carga que podrá recibir y transportar será:- Peso: hasta ocho toneladas (8 Tn) - Volumen: hasta siete metros cúbicos (7m³) Categoría B: (Chico) - Largo: hasta un metro (1m) - Ancho: hasta un metro (1m) - Alto : hasta un metro (1m) La carga que podrá recibir y transportar será: -Peso : hasta dos toneladas (2Tn) -Volumen : hasta un metro cúbico (1m³) Artículo 2º: Los contenedores contarán con una baranda superior perimetral pintada en colores blanco y rojo dispuestos en franjas oblicuas a 45º y alternadas, de un ancho mínimo de veinte centímetros (20cm) y un alto de diez centímetros (10cm) cada una, con pintura reflectante que permita su perfecta visibilidad desde cien metros (100m.) de distancia. Además deberán llevar adheridos sobre la baranda superior, en cada esquina de la misma, ojos de gato. En el centro de cada una de sus caras, con pintura roja reflectiva, llevará un triángulo equilátero de ochenta centímetros (80cm) de lado. Además, en cada cara mayor deberán contener razón social, domicilio y teléfono de la Empresa titular del contenedor y/o volquete, la determinación de la categoría y Nº de contenedor. Artículo 3º: La Dirección de Tránsito y Transporte expenderá dos chapas patentes de 0,8 cm por 0,12 cm que serán remachadas o atornilladas a los mismos sobre las caras opuestas mayores de los contenedores. El juego de dos (2) chapas patentes será entregado sin cargo a las Empresas autorizadas, por cada uno de los volquetes habilitados. Constituye infracción la falta de una o de ambas chapas patentes. Artículo 4º: Los soportes o enganches de dichos elementos no podrán superar las medidas establecidas en el artículo primero y estarán dispuestos de manera de facilitar la operatividad técnica del traslado, el que se efectuará mediante vehículos diseñados o preparados para tales efectos, debiendo contar cada vehículo con el correspondiente permiso municipal. Artículo 5º: Quedan comprendidos en la presente Ordenanza el depósito transitorio y el transporte de desechos, escombros y todo tipo de materiales sólidos que no necesiten tratamiento para su disposición final, proveniente de demoliciones, obras en construcción, refacciones o limpieza de inmuebles y que no constituyen residuos que necesiten tratamientos especiales para su depósito, traslado y/o manipulación. Artículo 6º: Cualquier

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



elemento o aditamento que se aplique al contenedor de categoría A o B para su llenado, no deberá exceder la línea externa del mismo hacia la calzada ni interferir el tránsito de peatones. Artículo 7º: Los volquetes podrán ser depositados en la vía pública exclusivamente en lugares de estacionamiento autorizados sobre la calzada, a no menos de cinco metros (5m.) de la ochava, a no menos de diez metros (10 m.) de paradas de colectivos, entrada de Bomberos, Hospitales, Clínicas y/o cualquier Centro de Salud, a veinte centímetros (20cm.) del cordón de la vereda, con el lado de mayor extensión paralelo a este; o cuarenta y cinco grados (45º), con el lado menor próximo al cordón, según la modalidad de estacionamiento vehicular permitida en esa calle, debiendo respetar las normas establecidas por las Leyes Provinciales y disposiciones Municipales de Tránsito. En aquellos casos no contemplados en la presente y que resulte imposible la instalación de los contenedores, el Departamento Ejecutivo resolverá las condiciones del uso de los mismos en circunstancias especiales y transitorias. Artículo 8º: Queda prohibida la instalación de contenedores (categoría A) en veredas, sendas peatonales y garages. Sólo estará permitida la colocación del volquete en los garages en caso que la vivienda sea unifamiliar y pertenezca al solicitante del servicio. Sólo estará permitida la instalación sobre la vereda de los volquetes comprendidos en la categoría B. Los mismos deberán ser instalados a no más de cincuenta centímetros (0,50cm.) del cordón de la acera. Artículo 9º: En las obras en construcción o refacción los volquetes categorías A o B deberán ubicarse dentro de la obra. De no ser posible ello, los contenedores podrán ser ubicados en la vía pública respetando la reglamentación al respecto, en este caso los escombros o residuos serán derivados al volquete mediante mangas o elementos que no pongan en riesgo a transeúntes o bienes de terceros, cuando los mismos sean provenientes de obras de uno o más pisos. Artículo 10: Quedarán exceptuadas las calles de doble sentido de circulación, avenidas y/o aquellas donde se hallare prohibido el estacionamiento, se podrán colocar sobre la acera, a una distancia no inferior a veinte centímetros (20cm.) del cordón, siempre y cuando las dimensiones de aquella permitan dejar un espacio libre para la circulación de peatones, no inferior a un metro (1m.). Para la ubicación de los contenedores en esas condiciones, la Empresa titular deberá enviar aviso de colocación con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la Dirección de Tránsito y Transporte, presentando: a) Croquis de ubicación de los mismos. b) Día y hora de ubicación y retiro. La autorización previa será necesaria para aquellos casos en que deban colocarse en lugares comerciales, calles peatonales, sus zonas de influencia, calles de circulación de transporte público de pasajeros y todo otro lugar donde se afecte el tránsito de vehículos y/o transeúntes. Para su ubicación deberán ajustarse a las normas de los artículos precedentes. Artículo 11º: Los recipientes mencionados podrán ser estacionados en forma transitoria en la vía pública por un máximo de 120 horas, (5 días). Cuando sea necesaria la prolongación de ese plazo deberá solicitarse a la Dirección de Tránsito y Transporte la correspondiente autorización. Artículo 12º: Para transportar los contenedores deberán cubrirse en su parte superior con una lona o elemento similar, convenientemente sujeto al recipiente de manera que permita asegurar que la carga transportada no se disperse durante la marcha del vehículo. Artículo 13º: La carga no podrá exceder los bordes superiores del recipiente en un 10 %, ni superar los máximos de peso y volumen establecidos en el artículo 1º. Artículo 14º: Las Empresas prestadores de este servicio con domicilio en el Partido o fuera de él que desarrollem sus actividades en el ámbito de este Municipio, deberán hallarse inscriptas en un Registro que tendrá asiento en la Dirección de Tránsito y Transporte para la que deberán presentar: a) Certificado de habilitación que haya otorgado una autoridad municipal. b) Copia de póliza de seguro contra terceros y por responsabilidad civil de cada uno de los contenedores pertenecientes a la Empresa y de los vehículos utilizados para su movilización y/o traslado. Artículo 15º: Si un volquete se hubiere ubicado sin autorización previa, de manera tal que importare un riesgo para la comunidad o si hubiere vencido el plazo de estadía, la Municipalidad podrá retirarlo a costa exclusiva de la Empresa titular con más las multas que correspondan en su caso, pudiendo llegar a disponer del secuestro del recipiente en caso de no haberse cumplido las obligaciones establecidas en

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



la presente. Artículo 16º: La ocupación de la vía pública originará la obligación por parte de la Empresa prestadora de abonar un canon diario que será fijado en la Ordenanza Impositiva anual. Artículo 17º: Las modificaciones propuestas en esta ordenanza se ajustarán a lo dispuesto en la ordenanza vigente registrada bajo el Nº 213/06 y las infracciones a lo dispuesto en la presente ordenanza serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza vigente y ajustadas a la reglamentación del Código Contravencional que se dicten al respecto. Artículo 18º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres. -----

CEDRES: Gracias Sr. Presidente es para solicitar tratamiento sobre tablas del proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

CEDRES: Gracias Sr. Presidente como escucharon esto es completar la Ordenanza que ya esta vigente con algunos detalles, algunos elementos que hacen a la seguridad de la utilización de estos objetos en la vía pública. Como podemos observar, diariamente, hay mayor cantidad de contenedores en las obras y bueno, vemos que alguna empresa cumple con la reglamentación y otras no lo hacen, también hay empresas que vienen de otras localidades, así que proponemos una reforma de la ordenanza vigente, modificando o agregando todos estos elementos que no han estado previstos debido al paso del tiempo. Es decir, lo que sucedía años atrás ha ido cambiando y tenemos que pensar que en el futuro habrá más contenedores en las calles por lo tanto a partir de algunos de los accidentes que se han sucedido, creo que tenemos que prevenir, modificar y aumentar la seguridad de estos elementos a través de una ordenanza que contemple todos los aspectos. Así que voy a poner a consideración de los demás Concejales el proyecto y si no pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, creo que es una ordenanza importante que debería ser analizada junto con la otra ordenanza, porque Yo no tengo memoria de la otra ordenanza, no recuerdo la vigente, contemplar una ordenanza con otra y ver qué pasa, me parece que la ordenanza está perfecta. Me parece que aprobarla hoy, me parece que amerita mirara la otra

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias Sr. Presidente, coincido con el Concejal Garat, me parece que hay algunas cuestiones que también tendríamos que tener en cuenta, la instalación de un contenedor en la vía pública es una responsabilidad tanto para la empresa como para el propietario que lo solicita, me parece que tenemos que profundizar un poco más porque cualquier accidente que podría llegar a existir, también me parece que desde el área de la ARM sería muy importante que seguramente se va a debatir en comisión que se dicte un instrumento o algo así que cada contenedor este identificado y que el número de contenedor lo del propio estado municipal porque siempre están los picaros que dicen que tienen 3 o 4 contenedores y en definitiva trabajan con 15 o 20 en La Comarca, me parece que si está de acuerdo el Concejal en Comisión podríamos abordar este tema y fortalecerlo mucho más y hacer incorporar algunas áreas del Municipio tanto Inspección General, como ARM, que también tenían una iniciativa en esta materia con las puestas de los contenedores y también hoy se sabe bien que los metros de arena no vienen cúbicos si no en bolsas y eso es un obstáculos para el transeúnte, me parece que tendríamos que fortalecerlo mas ahí, esta ordenanza que coincido que habría que llevar a buen puerto a través de un buen análisis de las distintas áreas del Municipio que tienen a cargo la materia. -----

-  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres. -----

CEDRES: Gracias Sr. Presidente. Según lo leído por la Secretaria lo que comenta el Concejal Romero están previstos en el Artículo 14. Y también de chapa patente, digamos la presencia de la patente pretende dar mayor seguridad al número de Contenedores, pero bueno, estoy de acuerdo, hay que debatirlo, pero es un problema que debemos de resolver porque a medida que pasa el tiempo estamos observando que aparecen contenedores con otros colores que no cumplen con las medidas de seguridad y bueno, tenemos que plantearlo

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



en las reuniones de comisión y no sé si vamos hacerlo pero bueno, estamos observando que aparecen contenedores que no cumplen con los colores que no cumplen con las medidas de seguridad, escuche que ya tenían pensado hacer algo, y estaría hacerlo cuanto antes. Estoy de acuerdo lo vamos a debatir en la comisión y podemos enviarlo a Tierras y Obras Públicas, Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 4084-942HCD/14. Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. Visto: La necesidad de lograr una mayor participación activa de la ciudadanía en los procesos de decisión, para mejorar la calidad de la política y la democracia, ganar confianza y aceptación del proceso político y sentir que se comparte la responsabilidad en las tomas de decisiones a fin de enriquecer al sistema democrático, y; Considerando: Que, la llamada democracia electrónica o democracia digital, conocida en inglés como e-democracy, es el uso de las TIC (informática, Internet, computación móvil y telecomunicaciones) para crear espacios de diálogo y reflexión social, acceso a información de sujetos políticos (planes de trabajo, ideología), ejercicio de los derechos de participación/políticos, y en la mejora de los procesos electorales en la relación ciudadano, sujetos políticos e instituciones electorales, Que, es la nueva democracia que usa las nuevas tecnologías de la información y los medios alternativos de comunicación para satisfacer sus necesidades en beneficio de todos y para mejorar procesos dentro de una república democrática o democracia representativa. Es un desarrollo político que aún está en su infancia, y es tema de muchos debates y actividad dentro de gobiernos, grupos cívicos y sociedades alrededor del mundo. Que, el término es al tiempo descriptivo y prescriptivo. Normalmente, los tipos de mejoras buscados por los proponentes de la democracia electrónica están enmarcados en términos de hacer más accesibles los procesos; hacer más directa y expansiva la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, para de esta manera ejercer mayor influencia en resultados políticos (ya que más individuos involucrados producirán políticas más inteligentes); aumentar la transparencia y confiabilidad; y mantener al gobierno más cerca del consentimiento de los gobernados, aumentando su legitimidad política, Que, la democracia electrónica incluye en ese sentido la práctica del acceso a información pública de sujetos políticos, voto electrónico, pero va mucho más allá de este único aspecto del proceso democrático. Que, a la democracia electrónica también se le ha llamado ciberdemocracia o democracia digital. Antes de 1994, cuando el término fue acuñado en el seno de los movimientos cívicos de Minnesota (Estados Unidos), el vocablo predominante era el de teledemocracia. La "teledemocracia", tal como la definió el científico político Ted Becker en 1981, combinaba elementos de democracia electrónica con algunos de "democracia deliberativa", ambos formulados casi al mismo tiempo. "Teledemocracia" es un término general que incluiría tanto el de "democracia electrónica", o el "democracia deliberativa", como muchos tipos de "democracia directa". Que, la principal motivación de la e-democracy es conseguir a través de la implicación de la ciudadanía y su participación activa en los procesos de decisión:

- Mejorar la calidad de la política y la democracia • Ganar confianza y aceptación del proceso político • Compartir la responsabilidad de las tomas de decisión políticas. Recuperando así la esencia de la democracia desde los orígenes, pero con niveles totales de inclusión. Aprovechar las características capacitadoras de las TIC para fomentar instrumentos similares a las ágoras griegas, en un entorno también virtual y, sobre todo, superando las fronteras de tiempo y lugar. Que, el objetivo final de la e-democracy se dirige a fomentar la participación plural de la ciudadanía, y para conseguirlo se pueden definir etapas o fases, de forma que faciliten la concreción del sistema establece este conjunto de recomendaciones o fact apertura, compromiso, proactividad, formación en valores cívicos y multicanalidad, cada uno de los cuales se describe a continuación:• Apertura: las instituciones representativas están obligadas a operar con transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en sus procesos de decisión. • Compromiso: no se trata sólo de objetivos a alcanzar, sino que deben constituir la base sobre la que se fundamenta el diseño estratégico y la cultura corporativa de las instituciones. La apuesta por la apertura debe incorporar compromisos presupuestarios y

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



medidas de transformación organizacional vinculadas a estos valores. • Proactividad: los ciudadanos deben actuar con responsabilidad, informándose en las instituciones, consultando sus dudas y aportando ideas. • Multicanalidad: debe apostarse por una combinación inteligente de las posibilidades que ofrece cada TIC para llegar a todos los ciudadanos sin discriminación. Que, la ciberdemocracia colabora con la formación en valores cívicos y ofrece oportunidades reales de participación de los ciudadanos en los procesos de decisión es mucho más que simple tecnología. Que, las instituciones deben esforzarse por animar este intercambio simplificando lenguajes y procedimientos, visibilizando al máximo los resultados que se deriven de las aportaciones cívicas y formando, especialmente a los más jóvenes, en la cultura de la responsabilidad y la participación. El desafío para gobiernos y administraciones, y también para individuos y grupos, es desarrollar herramientas y adaptar procesos para alcanzar las aspiraciones de la democracia electrónica. Hay numerosos asuntos prácticos y teóricos que deben aun ser analizados, y en ese sentido se está avanzando en varios países por medio de un vasto y diverso grupo de experimentos y pruebas para intentar acercamientos y técnicas. Que, el concepto de democratización electrónica, no desea establecer modalidades de democracia directa, aunque sí desea mejorar la situación de las estructuras de democracia representativa, haciendo uso de las nuevas tecnologías de información, Que implementar un Programa de “Democracia Abierta” que incluya a las nuevas tecnologías de información contribuirá con seguridad a mejorar la calidad de las decisiones, fortalecerá la participación, ayudará a que los vecinos se involucren en el proceso político de la toma de decisiones y compartirá la responsabilidad de estas últimas lo que se traducirá en una mayor legitimidad y transparencia en la gestión, Que el Programa tiene como objetivo práctico involucrar a los vecinos del Partido de Patagones, por medio de Internet, acercando los temas del orden del día de las sesiones del HCD, y temas de actualidad para que se realicen sugerencias, comentarios, modificaciones, y se propongan nuevos temas para ser tratados o manifestados en las mismas. Por ello el bloque de la Unión Cívica Radical pone a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Impleméntese el Programa de “Democracia Abierta y Participativa” en el HCD con el objetivo de lograr una mayor y efectiva participación de los vecinos del Partido de Patagones, fortaleciendo la democracia, en especial, en el aspecto concerniente al proceso de debate legislativo. Artículo 2º: A los fines de cumplir con el objetivo mencionado en el artículo anterior se habilitará una cuenta oficial de Twitter que pertenecerá al HCD, y a la que se le dará la difusión necesaria. Los tweets recibidos aparecerán en la página web del HCD para conocimiento del público en general, siempre que no contengan expresiones reñidas con el decoro y no afecte el honor de las personas. Artículo 3º: Se procederá a la publicación a través de la cuenta de twitter de temas de actualidad o aquellos en los que se necesite la opinión de los vecinos, también temas que se encuentren pendientes de discusión y aquellos que se puedan conocer antes de la sesión ordinaria correspondiente donde se habilitará un banner denominado “Democracia Abierta” por medio del cual los vecinos podrán acceder a realizar consultas, sugerencias, propuestas de temas y/o manifestaciones sobre los puntos en discusión. Artículo 4º: La publicación del orden del día de la próxima sesión ordinaria permitirá el acceso a la visualización de cada proyecto con el nombre de su autor o autores. Artículo 5º: Se habilitará, una vez por mes, un espacio de tiempo, con la presencia de todos los concejales, denominado “Espacio Abierto” en el que se contestarán las consultas de los vecinos. Artículo 6º: De Forma. -----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----  
CEDRES: Gracias Sr. Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto. ----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Primero que nada agradezco a la Secretaría la lectura tan clara del proyecto. Bueno, esto de la Democracia abierta tiene que ver con lo que está sucediendo en el mundo, a partir de lo que se llama que es un término inglés edemocracy, donde la informática, la internet y la computación móvil y las telecomunicaciones se están utilizando cada vez más

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



para que la gente participe en política. Todo esto que escuchamos se trata de iniciar ni más ni menos que con un programa que se llama democracia abierta y habilitar una cuenta de Twiter, donde el Concejo Deliberante puede proponer un tema y como sabemos y observamos muchísimas veces, las redes sociales estallan cuando el tema es de actualidad o es un tema que interesa en general, como paso hoy, por ejemplo el de la pirotecnia, sin duda si el Concejo tiene una cuenta de Twiter que aparezcan después los mensajes en la página del Municipio será todo un éxito porque seguramente a través de esa cuenta planteado el tema que lo puede hacer cualquier concejal o el mismo Concejo Deliberante, en el transcurso de los días aparecerá comentarios de la gente y tendremos una noción de lo que la gente piensa también sobre algún determinado problema. O puede ser algún tipo de proyecto que haya pasado a Comisión o aprobado tendremos la oportunidad de y la satisfacción de darle a la gente esa ventanita para que también participe y como dice el proyecto tener durante el mes un espacio que la gente sabe estamos los concejales en ese momento para contestar determinados temas también propuestos instantáneamente. Así que voy a poner a consideración de los Concejales el proyecto, y si no voy a poner a consideración el mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. Bueno, visto el proyecto en primer lugar creo que el Concejo cuenta con una herramienta electrónica que es la página web, creo que cuenta con mayores herramientas, de hecho es donde se publica los órdenes del día donde se publica lo que ha pasado en la sesión, uno puede buscar expedientes, también los vecinos pueden enviar sus solicitud o un proyecto, la limitación al encuentro al twiter es que son muy pocos caracteres y Yo para charlar con la gente prefiero el cara a cara, caminar un barrio o a lo sumo que vengan al Concejo y nos expongan también, creo que también esa es la verdadera comunicación el frente a frente, por eso digo que en su momento desde el Concejo, creo que si no me equivoco, por iniciativa de Jorge Bustos se realizó la página web y la verdad es que es una iniciativa muy buena, donde no solo la comunidad puede acceder, si no los medios de comunicación y cualquier persona de cualquier punto del país puede acceder a la página web, hacer consultas y creo que en ese sentido la página web cumple con los requisitos. Nada más Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Gracias Sr. Presidente. Respeto la postura del Concejal, no coincido, la página web digamos del municipio es muy importante y necesariamente estoy proponiendo en este proyecto, si Él escucha el proyecto va a saber de qué pido de la página web se habilite un banner donde este la ventana del Twiter, así que no es que estemos utilizando una herramienta que no esté dentro la página web, es simplemente perfeccionar la página que dicho sea de paso está bastante atrasada, no sé si Él hace mucho que no entra en la página pero se va a dar cuenta que tiene muchísima información pero está atrasada, existen muchos datos que no están actualizados. En cuanto los caracteres que él dice del twiter, precisamente el twiter ha sido inventado para eso no, y de hecho es lo que está utilizando en todo el mundo, quien hoy no tiene una cuenta de twiter? Es decir quién es el que tiene un teléfono y no usa twiter, por eso digamos que la mayor cantidad de gente que tiene teléfono utiliza la red social Twiter para comunicarse y precisamente por eso es más sencillo que el Facebook u otras redes sociales porque con un comentario simple uno puede opinar, digamos si hoy hubiera salido el tema de la pirotecnia en la página web o en los medios de comunicaciones el ciudadano podría decir si está de acuerdo o si no está de acuerdo en pocas palabras. Por eso vuelvo a plantear digamos esto no está fuera de la página web al contrario, se incorpora a la página para mejorarlo así como hay muchísimas otras cosas que se deben llegar hacer en la página estoy totalmente de acuerdo es una información importantísima y para la comunicación y bueno esto sería una cosita más que cualquier programador está en condiciones de hacerlo, habilitar un banner y donde la gente pueda ver las respuestas del Concejo y cualquier Concejal va a poder contestar porque lo va a recibir en su teléfono así que vuelvo a insistir que no hay que cerrarse en este tipo de cuestiones,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



todo lo que sea democracia abierta y todo lo que sea la participación de la gente, todo lo que tenga que ver con perfeccionar, no es cierto, nuestro trabajo porque estamos recibiendo un ida y vuelta con la gente siempre va a beneficiar el resultado final, lo podríamos haber observado hoy cuando debatíamos lo de la pirotecnia, nosotros estuvimos de acuerdo que es necesaria la participación de otros sectores y también estuvimos de acuerdo que es un problema que debemos resolver entre todos y en este caso a través de una simple herramienta informática que la utilizamos todos en el teléfono podemos tener información directamente de la gente. Así que vuelvo a insistir, pido la aprobación del proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. Quizás soy uno de los que está afuera del sistema twiter, porque no tengo twiter. Nosotros de todas maneras consideramos que la herramienta que tiene el Concejo es la página web y debe seguir siendo la página web Yo entre en las últimas sesiones y estaba todo lo que había acontecido, el orden del día, me informe de todo lo que había acontecido en la sesión, por lo menos la información actualizada esta, los órdenes del día están cuando Yo busco un expediente lo encuentro y creo que si lo puedo hacer Yo creo que lo puede hacer cualquier vecino que tenga acceso a internet, de todas maneras y sin desmerecer el proyecto del Concejal Cedres, nosotros no vamos a acompañar este proyecto, porque consideramos una de las herramientas más factibles en cuanto a lo virtual la página web y en cuanto a recopilar las necesidades del pueblo somos nosotros los encargados de buscar este tipo de inquietudes y traerlas al Concejo Deliberante. Nada más Sr. Presidente. –

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Gracias Sr. Presidente. Bueno evidentemente el Concejal Saldaña no está bien informado porque la página web no está actualizada y le puedo dar un dato, todavía en Acción Social está a cargo una funcionaria que no está ejerciendo. Y puedo nombrar unas cuantas más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. Yo me refiero a la página web del HCD. A la página nuestra Usted entra y está todo actualizado con fotos, con todo, con el orden del día, con cada proyecto si fue tratado, si fue aprobado o pasado a comisión. La página web del Municipio puede ser que tenga sus aspectos, pero por lo menos la página web que nos compete a nosotros al HCD, está actualizada estamos actualizados, estamos los Concejales, cada uno con su número de teléfono algunos que han decidido no darlo, pero bueno, considero que la página web del HCD es una herramienta de la que nosotros contamos y que fue el impulsor Jorge Bustos. ---

CEDRES: Perdón Sr. Presidente, que tiene que ver esto con lo que Yo estoy planteando? O sea que tiene que ver un banner que aparezca en la página donde hay un intercambio con la gente con la información plasmada de las sesiones del HCD, no tiene nada que ver en absoluto, Yo lo que estoy proponiendo es un aporte a la página con una nueva vía de comunicación, pero bueno hagan lo que quieran Sres. Ustedes tiene la mayoría. Yo ya lo propuse, trabaje para esto, investigue lamentablemente es muy fácil destruir el trabajo, queda en evidencia el gobierno a través del Concejal Saldaña, que ni siquiera tiene twiter y nos abe que eso existe y se utiliza en el mundo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Recalde. -----

RECALDE: Gracias Sr. Presidente. No quiere decir que el Concejal sea menos o sea más porque no tiene cuenta de twiter. Particularmente Yo tengo cuenta de twiter y de hecho para que el sitio web del HCD funcione tiene que tener un operador y estar constantemente actualizando y contestando las preguntas o lo que la gente quiere proponer o decir. Segundo que la cuenta de twiter no la podemos tener todos, la va a tener una sola persona @hcdpatagones, no la pueden tener todos, la va a usar un solo usuario y que maneje el sitio web, ahora si el Concejal quiere proponer que en la página a parte de poner el número de teléfono pongan su cuenta de twiter es otra cosa. Pero por ejemplo estamos acá y como salió el tema de la pirotecnia y la gente quiere opinar, quiere decir que cuando la gente opine o quiere preguntar o algo así, automáticamente todos vamos a recibir y no da. O sea que el HCD tenga una cuenta de twiter es una cosa @hcdpatagones y lo va a estar contestando o

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



de última a cada rato alguien se va a estar levantando quien maneje la operación dentro del sistema. Ahora si en sitio web, Concejal fulano de tal, número de teléfono, @danielrecalde es otra cosa, Yo automáticamente voy a recibir lo que el vecino quiere decir y voy a responder, pero no me parece que todos tengamos la misma cuenta de twiter manejándola todos, sea usuario o no sea lo use o no use, una persona va a ser la que va a estar contestando esa cuenta, entiendo el espíritu de lo que el Concejal Cedres quiere llegar pero no puede ser que todos los Concejales mientras estamos acá vamos a recibir lo que el vecino fulano de tal quiere proponer sobre la pirotecnia, por ejemplo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. Yo en lo particular no tengo twiter no lo voy a tener es una decisión mía, Yo no quiero tener, es una decisión de cada uno me gusta más charlar con la persona, verle la cara ver quien es, saber quién está respondiendo y no atrás de un escritorio. Prefiero encontrármelo en la casa, en el Concejo, prefiero otro tipo de comunicación, lo que no quita que el autor del proyecto considere viable ese tipo de comunicación, y que no estemos de acuerdo con esto también hace a la democracia porque estamos en un espacio democrático, fuimos elegido democráticamente y por eso podemos decir que si o que no estamos de acuerdo con algo. Nada más Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Gracias Sr. Presidente. En principio no hace falta que todos tengamos la cuenta de twiter, porque la cuenta de twiter es una solo y si todos somos seguidores de esa cuenta todos vemos lo que la gente consulta en esa cuenta, es decir que no es que todos tengamos que tener una cuenta, el sistema es sencillo, no es una cosa tan complicada, cuanto a lo que comenta el Concejal Saldaña digamos de democracia, eso entre comillas en realidad a quien no le gusta tener contacto directo con la gente, es decir Yo atiendo diariamente en el mostrador a la gente y como Concejal también lo hago y estoy en contacto con la gente, simplemente digamos, o no entiende lo que Yo quiero proponer o tiene alguna mala intención esto esta claro es un elemento que suma, una vía de comunicación con la gente, no es mejor ni peor que el contacto con una persona. Yo voy a los barrios me contacto con la gente, no pasa por si Yo tengo o no tengo twiter, digamos el twiter no existe o el mundo no existe, vivir en una cascara de nuez o una burbuja es complicado, por eso en cierta medida Yo lo entiendo, pero en cierta medida no comparto, Yo creo que uno tiene que ser amplio, de mente abierta, de mente amplia y observar que esto es una herramienta donde podemos utilizar la informática, internet, la computación, no dejamos de lado la página al contrario es un elemento que está dentro. Y nosotros podemos consultar esa cuenta y saber qué es lo que la gente pregunta y responder. En realidad lo que estamos discutiendo es un tema que le compete a la realidad y crear una nueva vía, un nuevo camino de participación para la gente, pero bueno, vuelvo a repetir Yo tengo un solo voto, hago lo que diga la mayoría. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. En primer lugar sentí como una especie de falta de respeto porque sentí un ninguneo respecto de que no entendía lo que planteaba, claramente entendí lo que se plantea y entiendo lo que está tratando de plantear se lo respeto, estamos en un espacio de democracia, la democracia sigue no se termina con una elección, y si tenemos mayoría es porque dentro de un sistema democrático, la sociedad, la comunidad avalo cierta lista y así pasa acá, pasa en un club, pasa en una comisión de fomento y pasa en todos los ámbitos democráticos porque vivimos en democracia, por suerte y por defensa de cada uno de los argentinos, pero todos hemos vivido un periodo sin democracia donde nos han cuartado los derechos, hoy que la tenemos no puede venir a decirme sr. Concejal que la democracia ya paso, que es para las elecciones, la verdad que eso me duele a Mi como joven y creo que no debe ser así en ningún ámbito. Estamos en un ámbito democrático nosotros tenemos mayoría porque justamente en un proceso democrático de elecciones la comunidad nos avaló a nosotros mayoritariamente y eso es así, la comunidad fue así con el voto democráticamente y nos eligió, si usted tiene minoría deberá repensar sus caminos o sus cuestiones partidarias, Yo particularmente no quiero tener twiter y sentí una falta de respeto

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



cuando usted me dice que no entiendo o tengo mala intención, para nada, no tengo ninguna mala intención y gracias a Dios tuve una formación en una institución pública y tuve acceso a una educación. No voy a permitir que usted me diga que no entiendo o que tengo una mala intención, y mucho menos que la democracia ya paso, la democracia no va a pasar y nosotros la vamos a defender día a día. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Gracias. Lamento si Usted se ofende, lo dije claramente no se puede comparar con atender a una persona personalmente con lo que Yo estoy proponiendo, son dos cosas totalmente distintas, en cuanto a la democracia el problema es cuando uno pasa por la universidad pero se maneja corporativamente, es decir si usted cada vez que una oposición le va a presentar un proyecto y usted va aplicar la mayoría corporativamente ese es un problema grave, entonces Yo estoy de acuerdo como dije antes este es un ámbito democrático porque estamos todos para resolver los problemas de la comunidad, pero por favor le pido no me hable de democracia cuando yo veo claramente un comportamiento corporativo, no sucede así con otros concejales por supuesto que tienen siempre la intención de escuchar un poco más pero buscar chicanas y buscar elementos, porque se ve claramente. Es una intención corporativa. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. Con esto voy a terminar chicana es lo que tiro el concejal cuando dice que la democracia ya paso. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias Presidente. Ponga a consideración porque el debate no da para más. Creo que el proyecto no termina en esta sesión, lo puede sacar el Concejal si así lo desea, pero Yo no se lo voy a sacra tiene que ir el Sr. Concejal trabajar en la reunión de Comisión e impulsar, buscar el consenso entre todos y ver si lo podemos sacar, pero hay que trabajar en Comisión, hoy escuchaba a una Concejal Mónica decía hay poco trabajo de comisión y es cierto, hay pocos concejales, son a las 9 las reuniones y van tarde, Yo particularmente voy temprano entonces no hay trabajo de Comisión y este proyecto si es tan interesante como dice el Concejal si va a una comisión dice que lo quiere sacar y lo puede sacar, pero no termina la democracia acá en esta sesión. Me parece que la democracia tiene muchos años más y espero que sea de por vida. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias, a mí me parece que más allá de todas las discusiones que se han hecho alrededor del tema este me parece que hay una parte técnica que nos estamos olvidando, en la misma página web del HCD se puede hacer un link donde cada uno, el que quiera de los Concejales se le puede acceder a un twiter, cada uno que quiera le puede tener y el que no quiera no lo use, Yo creo que no están difícil llevar a cabo esto, está bien si lo quieren llevar a discusión en Comisión está bien, pero me parece que hay una salida para esta discusión que ya creo que no da para más, creo es una opinión de cada uno si quiere o no quiere twiter. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Quisiera contestarle al Concejal Garat, de hecho lo vengo pensando desde hace mucho tiempo, porque no tenemos una metodología organizada en las comisiones como las tenemos acá en las sesiones y eso es un problema para nosotros para las minorías, Yo muchísimas veces he hecho propuestas en Comisión o saco expedientes pero claro no tengo las cuatro firmas y para poder conseguirlas es imposible, porque no hay un trabajo serio en comisión, donde nosotros la minorías podamos, tener una respuesta clara y responsable de las mayorías y eso es lo que pasa, por eso nosotros nos desanimamos en comisión y bueno Yo termine por no realizar más propuestas porque me canse, digamos, de esperar que alguien me conteste y que tome en serio el trabajo y las propuestas, así que si claro yo estoy de acuerdo pero busquemos una forma que el trabajo de las minorías no nos dejen. Estoy de acuerdo busquemos esa metodología de trabajo. Así que Sr. Presidente viendo lo que la mayoría dispone voy a enviar el proyecto a la Comisión de Varios. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias. Yo escuchaba atentamente y llevamos 12 meses de este periodo y pareciera que retrocedíamos en este caso yo veía con preocupación lo que pasaba y existían estas posiciones y creo que retrocedemos se cierran las partes y no se le busca una salida, entonces a Mi no me gusta esta parte, creo que debemos encontrar madurez para consensuar, no es bueno al posición de cerrarse en un proyecto de ordenanza y creo que todos los proyectos de ordenanzas deben ser analizados previamente, si son minutas o resoluciones lo pueden aprobar hoy porque son expresiones de deseo, Yo creo que no es malo que todo proyecto de Ordenanza pase por la comisión, pero en algo estoy de acuerdo con el Concejal Cedres, no puede de bloques que tienen innumerables cantidades de expedientes que nos salen, eso se debe a posturas como en este caso yo creo que eso lo tenemos que revertir. Antes no se veía esto. Se está aprobando el 90% de todo, Yo creo que todos colaboramos para que esto sea distinto no retrocedamos, me parece que el gesto de que usted haya pasado a comisión el proyecto, no debe terminar ahí. Me parece que tenemos que darle una solución y no sigamos sumando expedientes a las cajas sin darle soluciones, es una sugerencia nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Gracias. Coincido con lo que dice el Concejal Marino, Yo creo que todas las ordenanzas deberían ir a comisión para ser debatidas, el problema es cuando uno ve la intención claramente corporativa, cuando de entrada te dicen que no están de acuerdo con la ordenanza, bueno, llevémosla a comisión y debatamos del tema. Seguramente va a generar en el autor del proyecto una resistencia porque uno para eso trabaja, investiga y sabe lo que está pasando al respecto en otros lugares y que está dando muy buenos resultados y discutir hoy lo que son las redes sociales digamos no tiene sentido. Ya no tiene sentido, hoy internet y la informática son las herramientas del día. Yo estoy de acuerdo en debatir sobre todo si es una ordenanza, porque después obliga al poder ejecutivo a cumplirla entonces por supuesto para que el poder ejecutivo la lleve adelante tiene que ser lo más perfecta posible, pero bueno, no tolero este tipo de actitudes que bueno, estas actitudes que también las veo en las reuniones de comisión que bueno, uno ya llega un momento que digamos ya prácticamente no tenemos más ganas de participar en las reuniones de comisión porque nos hemos cansado de proponer temas y no obtener ningún tipo de resultados, hay que buscar una metodología y darle la seriedad como la tenemos en las sesiones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias Sr. Presidente. Esta bien el expediente pasa, o sea pidió el pase a comisión, y Yo soy una persona que participa en las reuniones de comisión, trato de ir temprano a las 9 de la mañana y Marcos Saldaña y pocas veces lo veo al Concejal Cedres. Y si viene, viene tarde cuando ya nos estamos yendo las reuniones empiezan a las 9 de la mañana no empiezan ni a las 10 ni a las 11, Yo sé que tiene proyectos ahí adentro pero bueno los tiene que trabajar es el autor del proyecto, Él tiene que impulsarlo, Yo recuerdo el proyecto ese que pidió de un espacio para las farmacias, para que la gente estacione, en ninguna reunión de comisión lo puso a consideración, si es viable, que le sacamos, que le ponemos, en ningún momento y esto va a pasar lo mismo va a la comisión y nos olvidamos Yo creo que si el autor del proyecto si es un proyecto que no descabellado es una cosa que charlamos en la comisión podemos encontrarle la solución, es viable, pero bueno hay que trabajar el autor del proyecto tiene que llevarlo de la mano, no se lo voy a llevar Yo, lo tiene que llevar el para q esto pueda salir. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Perdón pero el Concejal Garat si se olvida de que debatimos el estacionamiento en las farmacias, y lo tengo de testigo aquí al Concejal Bari porque él hizo una propuesta en ese momento estábamos presentes el concejal Garat, Bari y Yo. Y el Concejal Bari propuso que sea de acenso y descenso de las farmacias y en ese momento como que estuvimos de acuerdo que así podía ser por eso él no lo recuerda pero lo debatimos en ese caso, pero ya vuelvo a repetir estoy convencido de que los proyectos hay que seguirlos, pero también

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



pienso que el gobierno si hay una idea que se le aporta y sirve para su gobierno también hay que tomarla, entonces nosotros en mi caso precisamente a través del tiempo he demostrado con proyectos cuales son las cosas que le han servido al Gobierno, ahora Yo no puedo hacer que el gobierno lo haga si el gobierno no quiere por cualquier factor. Entonces no hay una metodología en las Comisiones de Fomento donde las minorías nos sentemos a trabajar y a debatir seriamente un tema, no existe. Entonces si tenemos que empezar a trabajar seriamente en las comisiones tenemos que empezar por ahí, designar una metodología se haga un orden del día en donde cada uno exprese cual es el trabajo que quiere debatir ese día y mientras vayamos a las reuniones de comisión y uno se para viene, va, vuelve, o sea es imposible y bueno Yo lo he experimentado en carne propia cada vez que he propuesto un tema, en el caso que comentó el Concejal Garat si fui escuchado, el proyecto contó con la aprobación del Concejal Bari cuando Él aporto pero bueno aparentemente estábamos de acuerdo, pero cuando Yo envié el proyecto para conseguir las cuatro firmas no tuve ninguna respuesta y me devolvieron el proyecto como tantos otros de la misma manera. -----

SALDAÑA: Solo quiero referirme que no hace mucho tiempo el Concejal Cedres agradeció porque el bloque acompañó varios proyectos de Él , varias iniciativas y que habían sido aprobadas, así que hay que tener un poco de memoria también. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Así es y lo sigo agradeciendo porque soy una persona agradecida, lo que voy a aclarar y lo que yo vi es lo que le comenté hace un ratito al Concejal Marino, esa actitud corporativa sin siquiera tomarse un instante y ver si el proyecto le sirve o no al Poder Ejecutivo y entonces si no en todo caso podríamos haber dicho no, no lo vamos a aprobar, si no lo vamos a llevar a comisión y lo vamos a debatir y bueno, con la conclusión de todos los sectores ver si realmente sirve o no, ese es el problema pero por supuesto que estoy agradecido con el espacio que me han dado respecto a mis proyectos en este HCD no estoy de acuerdo, vuelvo a repetir con la metodología utilizada en las reuniones de comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, pase a la Comisión de Varios. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Tercer punto del Orden del Día. Expediente 4084-943HCD/14. Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. Visto: La necesidad de crear un espacio educativo en donde se pueda aprender sobre el desarrollo sustentable y el cuidado ambiental a través de energías renovables y ecotecnologías, sobre las características nutricionales de las frutas, ecología, agricultura orgánica, bioconstrucción, entre otros temas y. Considerando: Que, el término sustentable es un concepto que suele utilizarse como sinónimo de sostenible en el ámbito de la ecología ya que un proceso sustentable o sostenible es aquel que se puede mantener en el tiempo por sí mismo, sin ayuda exterior y sin que se produzca la escasez de los recursos existentes. Que, el desarrollo sustentable, por lo tanto, permite satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras. Esto quiere decir que las actividades económicas basadas en la explotación del petróleo, por citar un ejemplo, no son sustentables ya que el petróleo es un bien no renovable que se agotará tarde o temprano y que causa daños al medio ambiente. Que, de esta manera, gracias a este tipo de desarrollo lo que se consigue son dos cosas fundamentales. Por un lado, se apuesta de manera contundente a la protección del entorno natural que nos rodea; y por otro lo que se hace es lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos, Que, en este sentido cobran especial protagonismo las llamadas energías renovables o verdes ,las mismas son aquellas que se obtienen a través de fuentes naturales que tienen la particularidad de que no pueden agotarse .De esta manera , por ejemplo , nos encontramos con la llamada energía solar, que utiliza los rayos del sol para poder generar electricidad a través de dispositivos tales como paneles solares y también subrayar la existencia de otra serie importante de energías sustentables como: Eólica: Como su propio nombre lo indica es aquella que se genera mediante la fuerza del viento. Hidráulica: En su caso, la energía se crea gracias a los saltos de agua de ríos. Marina: Muy relacionada con la anterior, se sustenta en las olas y mareas que se producen en los mares. Geotérmica o solar térmica es otro tipo de energía

DRA. YANINA LAVAL  
S E C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



verde y se ha convertido en pilar fundamental de las distintas iniciativas que se llevan a cabo a lo largo y ancho de todo el mundo para alcanzar la tan ansiada sostenibilidad medioambiental, Todas ellas están experimentando un gran crecimiento a nivel mundial y en nuestro país también y hasta en el ámbito más doméstico se hace uso de las mismas. Que, pensar en desarrollo sustentable es pensar que el aspecto económico (la creación de riqueza en todos los sectores) debe ser capaz de tener en cuenta el aspecto social, (al tener en cuenta las consecuencias de la actividad económica en la sociedad en general) y también el aspecto ambiental (la actividad económica debe ser compatible con la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas), Y para lograr un desarrollo sustentable que sostenga estas tres condiciones, los recursos renovables no deben utilizarse a un ritmo superior al de su generación, mientras que los recursos no renovables deben usarse con moderación hasta que puedan ser reemplazados por recursos renovables. Y en el transcurrir la generación de contaminantes, por otra parte, tiene que atender las posibilidades de reciclaje y de absorción por parte del medio ambiente, Que, atento a lo que sucede en el mundo donde se evalúa la firma de un nuevo acuerdo internacional para disminuir la producción de contaminantes y lo que sucede en la cámara de Diputados de la Provincia de Buenos aires donde los legisladores se encuentran evaluando un proyecto que posee como objetivo crear un programa denominado “plazas sustentables”, Que, dicho proyecto se basa en la experiencia iniciada en Corrientes, de implantación de especies frutales con fines educativos en plazas, y que se va extendiendo a otros lugares de nuestro país, para el aprovechamiento de los vecinos, a fin de ilustrar también sobre aspectos ecológicos y biotecnología, Que, las plazas sustentables incorporan en su espacio un sin número de alternativas para educar, aprender y crecer en experiencia, conociendo desde los detalles de los beneficios vitamínicos que ofrece una fruta hasta cómo se desarrollan las energías renovables, la ecología, la agricultura orgánica, el desarrollo sustentable, la bioconstrucción y muchas cosas más como el aprovechamiento del agua de lluvia y la luz proveniente de paneles solares, Que, el programa podrá sumar las diversas experiencias locales y foráneas, donde también las empresas que comercializan bebidas, cuyos envases pueden reciclarse, se pueden incorporar al programa generando juegos con esos elementos tal como la reciente experiencia ejecutada en Cosquín, Córdoba, Que, el programa con objetivos, claros, y sencillos, promueve el trabajo en red, genera conciencia sobre la utilización de paneles solares y contribuye al reciclado y separación de residuos donde múltiples objetivos se logran mediante el esfuerzo solidario de diferentes manifestaciones de la sociedad civil, Que, en nuestra ciudad existen 2 plazas denominadas Plaza Viedma y Plaza Lacarra, que han quedado a medio construir y bien podrían ser utilizadas para llevar adelante el programa de plaza sustentable. Por todo ello el bloque de la Unión Cívica Radical pone a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Créase el Programa Plazas Sustentables en el Partido de Carmen de Patagones, que implementará la remodelación de espacios públicos creando un espacio educativo mediante la implantación de frutales para conocer más de nutrición, aprender sobre agricultura orgánica, ecología, ecotecnologías, utilización de energía solar, bioconstrucción a través de la construcción de juegos infantiles con PET reciclado, y también donde se pueda aprender sobre desarrollo sustentable cuidando el futuro de nuestro planeta y nuestra salud. Artículo 2º: El programa se desarrollará con la participación de las comisiones de fomento de los distintos sectores de las ciudades de nuestro distrito, y organizaciones sociales y ambientales que apoyen iniciativas particularizadas a cuyo efecto se inscribirán en un registro habilitado a tal efecto. Artículo 3º: El programa convocará a los vecinos a la recolección de PET reciclado con el fin de construir solidariamente juegos para niños generando conciencia sobre el reciclado y separación de residuos. Artículo 4º: Designase autoridad de aplicación del presente programa a la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana ,quien organizará el registro previsto en el artículo segundo como también a las empresas que en el marco de sus respectivos programas de responsabilidad social colaborarán en los objetivos generales del programa y en el particular en el enunciado en el art. 3º. Artículo 5º: Facultase al

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la implementación del presente programa. Artículo 6º: La autoridad de aplicación solicitará la colaboración, de las Universidades de la Comarca, en el marco de los convenios respectivos a realizar y a través de sus Departamentos de Agronomía y de Medio Ambiente, obtener el adecuado asesoramiento para el presente programa. Artículo 7º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Gracias Sr. Presidente. Existe ya un proyecto de Resolución aprobado sobre este tema, es muy similar y bueno, como Yo tengo pensado enviar este proyecto de Ordenanza, a Comisión, quiero consultar a la autora del proyecto, la Concejal Ciccone si está de acuerdo, en que se anexe este proyecto al proyecto de Resolución ya aprobado y que podamos debatirlo en Comisión para perfeccionarlo. -----

PRESIDENTE: No pidió tablas Concejal. -----

CEDRES: No voy a pedir tratamiento sobre tablas, voy a enviar el proyecto a la Comisión de Varios, simplemente quería pedir autorización como hay un proyecto aprobado a la Concejal Ciccone. Bueno... -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Yo había propuesto adherir a un proyecto que pensé que era proyecto pero en realidad fue aprobado y hoy en día tenemos la resolución de una adhesión a una ley que tiene que ver con las plazas sustentables, en este caso es un proyecto de Ordenanza, donde están contempladas todas las consideraciones, de qué elementos consta una plaza sustentable y además está tomado desde el punto de vista de tomar un espacio educativo. Así que, vuelvo a repetir, mi intención es enviar el proyecto de Ordenanza para que sea debatido en comisión de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 944HCD/14. Bloque UCR – Proyecto de Minuta de Comunicación Ref. Sector prioritario para asfalto Barrios La Loma y Barrio Obrero. VISTO:

El pedido histórico de los vecinos que habitan barrios emblemáticos y de los más antiguos de la ciudad de Carmen de Patagones que reclaman por la obra de asfalto para sus calles, y;

CONSIDERANDO: Que, los vecinos piden que se pavimenten sus calles debido a que con las lluvias se hacen intransitables, y el aumento del parque automotor agrava este problema, Que, ya no alcanzan algunos trabajos para mantener en condiciones las calles y se necesita un gasto mayor, en mano de obra, herramientas, maquinarias, repuestos y combustible. Que, en nuestra ciudad existen barrios de los más antiguos y con mayor densidad poblacional, en zonas altas donde el clima es diferente a las zonas cercanas al río, allí es mucho más seco, el viento hace que vuele más tierra y la erosión que este provoca es evidente, además no existe la cantidad de vegetación, ni el reparo de las zonas bajas donde la humedad se mantiene por más tiempo, lo que favorece el crecimiento de las plantas dando como resultado una mayor protección contra el viento y la tierra que no vuela, dando como resultado un microclima diferente al de los barrios altos. Que, nos estamos refiriendo concretamente a los barrios comúnmente conocidos como “Barrio La Loma y Barrio Obrero”, que a pesar de ser de los más antiguos todavía no han recibido el beneficio del pavimento mientras que otras zonas más jóvenes ya lo tienen con todos los cambios que eso implica a partir de tener calles pavimentadas. Que, es necesario establecer prioridades para realizar las obras de pavimento porque ha llegado el momento de favorecer a zonas donde se necesita realizar una reparación histórica y como en este caso los inconvenientes antes mencionados que forman parte de la rutina diaria desde siempre, ver volar la tierra y tener siempre las calles rotas. Que, se trata de un caso de justicia para vecinos y contribuyentes que residen en nuestra ciudad desde toda su vida y reclaman desde hace mucho que se los atienda en este tipo de necesidades porque quieren que se realice la Obra pero no gratuitamente, sino desean pagar su costo como corresponde. Que, motiva esta minuta de comunicación la realidad que observamos que nos muestra calles de tierra en el sector de

nuestra ciudad ubicado entre calles Juan de la Piedra, Boulevard Mariano Moreno, Guillermo

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Brown e Hipólito Irigoyen y tenemos que agregar que la razón asiste a los vecinos. Que, observamos que es uno de los sectores de la ciudad que posee un aspecto diferente y que da la sensación a simple vista de tener otro tipo de suelo, falta de humedad porque las napas son más profundas que cerca del río, donde los vientos sobre todo en esta época se sienten más fuertes por la altura y la falta de árboles, lo que produce permanentemente polvo en suspensión, y sumadas estas condiciones que describimos generan un clima opuesto, más seco, más hostil. Que, es el estado el que debe estar presente con Obras en la vía Pública para que el standard de vida de los ciudadanos mejore y sobre todo como en este caso donde manifiestan que abonaran el importe de la obra solicitada. POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, se vería con agrado, se designe como SECTOR PRIORITARIO a los barrios comprendidos entre calles Juan de La Piedra, Guillermo Brown, Hipólito Irigoyen y Boulevard Mariano Moreno, conocidos comúnmente como “La Loma y Barrio Obrero”, cuando se realice la próxima obra de pavimento, porque será un acto de estricta justicia y además no supondrá costo alguno para este municipio, ya que los vecinos han manifestado en numerosas oportunidades, la intención de hacerse cargo del valor de la obra. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Gracias. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Gracias señor Presidente. Bueno, se trata de una Minuta de Comunicación, si la escuchamos, es en la zona comprendida entre Juan de la Piedra, Hipólito Irigoyen, Blvd Moreno y calle Brown, es un sector donde están comprendidos los barrios La Loma y Barrio Obrero, barrios muy antiguos de Carmen de Patagones, la gente hace mucho tiempo que pide el pavimento para sus calles, este año se han roto más que nunca debido a las lluvias y a través de este Minuta de Comunicación le decimos al Ejecutivo que en la próxima obra de pavimento tenga en cuenta como zona prioritaria, lo que detallamos en este proyecto, no es algo demasiado complicado, simplemente eso, responder a la inquietud de muchos vecinos que desean hacerse cargo de la obra pero alguien la tiene que hacer, simplemente le comunicamos al sr. Intendente que en las próximas obras de pavimento se elija a estos barrios para solucionar el problema. Por supuesto, como siempre lo decimos, una calle asfaltada tiene después cero de mantenimiento, lo que eso genera un ahorro para el municipio y para todos los vecinos. Pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias, solicitarle al autor del proyecto, compartir y fundamentar por qué, ha nombrado el barrio Obrero, primer y único barrio construido por el Gral. Perón, debido a esa trascendencia voy a pedir, si está de acuerdo, que en vez de ser Minuta, sea Resolución y compartirlo. Teniendo en cuenta que en La Loma he vivido 30 años en ese lugar por eso es que pido poder compartir con usted este proyecto. Sería importante que el proyecto, si está de acuerdo, que sea pavimento articulado y faltaría agregar el barrio Don Bosco. La idea es acompañarlo, señor Concejal, Dios quiera el señor Intendente consiga partidas de dinero y se pueda hacer esta obra porque este barrio están un poco marginado. Cuando hubo que poner la luz, los vecinos tuvimos que ir a buscar los postes a Aguas y Energía en Viedma, cuando llegó el gas, el Intendente Ezcurra, todo ese barrio se tuvo que movilizar para ir al HCD, Presidente Guerreri, a solicitar que el gas siguiera en curso hasta los barrios, gracias a esa movida, cruzó los barrios y llegó el servicio de gas. Cuando había que hacer las cloacas, había que hacer un convenio con Cotravi, entonces los frentistas pagamos el servicio de cloacas, con el cordón cuneta, también los vecinos pusieron el cemento, dinero y una empresa particular hizo el cordón cuneta, todo con el esfuerzo de los vecinos. Cuente con el voto favorable de nuestro bloque. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



CEDRÉS: Gracias señor Presidente. Para aceptar la propuesta del concejal Marino, puede ser proyecto de Resolución con las incorporaciones que él comentó, pavimento articulado para el barrio obrero y tambien el barrio Don Bosco, por supuesto una de las cuestiones que hay que tener en cuenta con respecto a estos barrios y es cierto, hoy en día está presente el concejal Romero que recuerdo que en aquella época pertenecía a una empresa que hacía cloacas, así que, él conoce bien la historia. Han sido barrios que han crecido con la colaboración de los vecinos. Carmen de Patagones tiene barrios nuevos pero no se tiene que olvidar porque es una cuestión de reparación histórica, es decir, los vecinos de esos barrios son pioneros en la ciudad y hace mucho tiempo piden el pavimento, por eso solicitamos la prioridad en las próximas obras de asfalto. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias señor Presidente. Decirle que este sector está atado a la obra del bvd. Moreno, porque la cuenca se divide en dos, es una zona conflictiva cuando llueve porque no hay escurrimiento. La obra del Bvrd. Moreno está presentada en el estado nacional, la secretaría de Obras y Servicios Públicos, en Vialidad Nacional, es una obra que anda en los 17 millones de Pesos para su culminación, ahí sí o sí, el estado municipal tiene que hacer las gestiones ante el gobierno nacional, porque al vecino le sería muy costosa esa obra, estamos hablando de pavimento de hormigón armado, que es una vinculación entre la calle Juan de la Piedra y el acceso por la Irigoyen, por lo tanto si no está presente el estado nacional o pcial, esta obra para los vecinos sería imposible, estamos hablando del orden de los 100 mil pesos por vecino, para poder ejecutar. La zona del Bvdr Moreno son terrenos que superan los 20- 30 mts de frente, por lo tanto, esa obra está sujeta a fondos nacionales o provinciales. El sector que marca el concejal Cedrés que es parte del Barrio Obrero, La Loma, ese barrio tiene varias cuencas de escurrimiento del agua natural. El estado nacional tiene que conseguir los fondos y poder hacerla, tambien va a ser muy onerosa para el propietario. No podemos nosotros hacer la obra a través del propietario, sino tenemos que salir a buscar fondos para llevar adelante esa obra. Nosotros estamos de acuerdo, en el Art. 1º, hasta donde dice; Barrio Obrero, después la parte que habla que sería un acto de estricta justicia, nosotros no consideramos injusticia el no hacer en forma rápida, sino hay mecanismos que necesita el estado para poder llevar adelante una obra de esta envergadura, estamos hablando de una obra millonaria para el sector, que contempla badeños, cordón cuneta, que en algún sector se está haciendo, asfalto de hormigón o articulado o pavimento. Hasta donde dice Obrero estamos de acuerdo, el resto, no estamos de acuerdo porque no consideramos que seamos injustos en este aspecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: No entendí lo de injusto, usted se refiere al Barrio La Loma? Sería la parte más conflictiva?. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero. -----

ROMERO: Acá se habla de que si no se pone como prioritario este sector, sería un acto de estricta injusticia pero lo que estamos interpretando nosotros que sería una injusticia, no poner como prioritario este sector. Patagones tiene muchos sectores prioritarios, y este tambien, como los hay en otros barrios, no estamos de acuerdo en parte del texto, nosotros acompañaríamos y estamos de acuerdo en donde dice La Loma y Barrio Obrero, me parece que no es necesario, porque sabemos de las gestiones del Intendente y lo que ha aportado el estado nacional y pcial en materia de infraestructura, lo hemos visto en la calle Sor Vallese, que es una obra netamente provincial, me parece que si podemos obviar ese párrafo no tenemos problemas en acompañar al Concejal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Cuando me refiero en el texto a la injusticia, por supuesto no estoy hablando de la injusticia que tiene que ver con los delitos, simplemente estamos colocando un término que es una manera de decir, cuando nos referimos a la justicia, nos referimos al tiempo, a la historia de esos barrios, justicia que tiene que ver con la historia de los barrios, es decir, son los primeros de nuestra localidad y hay barrios que tienen otras condiciones climáticas

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



porque en estos barrios el problema es, nos damos cuenta que son dos barrios, donde la napa de agua está mucho más profunda, la composición del suelo es diferente y por algo se llama La Loma, porque los vientos se sienten mucho más, precisamente, lo que genera un micro clima seco, donde no existe la vegetación que encontramos en la zona cercanas al río, en las zonas bajas, donde eso sí permite mantener mucho más la humedad, por lo tanto, son barrios que tienen mucha historia porque son de los más antiguos en Patagones, se les rompe más fácil la calle, por el tema de la erosión del viento y el tema de las lluvias, es por eso, por la historia, es un decir. Me refiero a que son barrios que necesitan que en las próximas obras, prioridad, porque son de los más antiguos. Queremos decir que frente a todo lo que se puede hacer en Carmen de Patagones, tener en cuenta que esto tiene su prioridad, hay mucha gente que son los primeros pobladores de la ciudad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias señor Presidente. Tambien, en la Celedonio Miguel, es un acceso muy transitado hoy día, tambien tendría que tener un tratamiento prioritario pero tambien está sujeto a una obra de infraestructura y de desague muy importante. Volviendo al tema, si el concejal Cedrés esté de acuerdo con esta propuesta, hacemos esa modificación y aprobaríamos el proyecto de Resolución, que fue planteado por el concejal Marino. -----

CEDRES: Por favor, acláreme cuál es la propuesta? En qué Considerando está?. -----

PRESIDENTE: Por secretaria se da lectura. -----

SECRETARIA: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que se vería con agrado que se designe como sector prioritario a los barrios comprendidos entre calles Juan de la Piedra, Brown, Irigoyen y Bvdr. Moreno, conocidos comúnmente como La Loma y Barrio Obrero cuando se realice la próxima obra de pavimento, puede realizarse ésta con pavimento articulado, especialmente en el barrio Obrero. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias señor Presidente. No, la propuesta nuestra era, si lo puedo hacer, leería como está redactado el articulado y si estamos todos de acuerdo lo sometemos a votación. Solicitar al Departamento Ejecutivo, que se vería con agrado que se designe como sector prioritario a los barrios comprendidos entre calles Juan de la Piedra, Brown, Irigoyen y Bvdr. Moreno, conocidos comúnmente como La Loma y Barrio Obrero. Hasta ahí sería nuestra propuesta en la redacción del artículo, el resto lo eliminaríamos, esa es la moción concreta. –

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Bueno, entonces, el Art. 1º, que consta este proyecto, llegaría hasta donde dice; la próxima obra de pavimento. Quedaría redactado de esta forma el Art. del proyecto de Resolución y después lo que es el tipo de material que se va a utilizar, quedará supeditado a la obra que se vaya a hacer. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto con modificaciones. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la moción del concejal Marino para que se haga con pavimento articulado en el Barrio Obrero. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 4084- 945HCD/14. Bloque UCR. Proyecto de Minuta de Comunicación.

VISTO: El decreto nº 234 /14, promulgado el 25/04/2014 que según su texto decide incluir Obras financiadas por el Fondo Fiduciario para el desarrollo del plan de infraestructura Provincial (PROFIDE) y en donde se encuentra incluido Patagones y, CONSIDERANDO: Que, en dicho decreto existe un anexo único donde además de otros partidos, se encuentra presente Patagones y se detalla que se destinarán fondos para la financiación de Construcción de Obra Eléctrica. Que, la Empresa EDES aportó oportunamente para el fin mencionado un proyecto de suministro eléctrico para cubrir la zona de chacras ubicada en el límite norte de la Ciudad de Carmen de Patagones. Que, el último pedido de los vecinos que ocupan esas chacras data del año 2011 y hasta el momento no han recibido este beneficio que decreta el gobernador. Que, se trata de 25 familias de productores que diariamente luchan para mantenerse activos a pesar de no contar con agua dulce, ni luz y que merecen ser tenidos en cuenta para que lleven adelante en beneficio de la comunidad su actividad en

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



el campo. Que, además sería muy importante dotar de energía eléctrica a esa zona ya que con riego veríamos crecer a nuestro alrededor un mundo distinto. Por su aspecto en cuanto a la forestación y en lo que se refiere a la producción por la capacidad de generar alimentos. Que, con el tiempo seguramente será un aporte más al gran potencial turístico de nuestro Distrito, pero sobre todo por encontrarse rodeando a nuestra ciudad y en las puertas de la comarca y la Patagonia. Que, debemos hacer todo lo posible para conseguir que el tendido eléctrico se realice cuanto antes porque este tipo de Obras son fundamentales para que exista producción, empleo y generación de riqueza y sin energía, ni servicios básicos es imposible que esos objetivos se consigan. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda gestione y movilice la llegada de los fondos destinados a Obras de Infraestructura Eléctrica en la zona norte de la ciudad de Carmen de Patagones según proyecto aportado por la Empresa EDES.

ARTICULO 2º: Solicitar de la misma forma que se pida que se dé cumplimiento al decreto 234 /14 que lleva la firma del Señor Gobernador Daniel Scioli y el Ministro de Infraestructura Provincial Alejandro Arlia donde se menciona que las Obras detalladas en el artículo precedente serán financiadas por el PROFIDE a través de un fondo que cuenta con un monto de \$166.307.706 a compartir con otros distritos y que será ampliado si es necesario.

ARTICULO 3º: Solicitar que se le dé prioridad a la gestión para conseguir el comienzo de esta Obra tan importante para los productores que habitan la zona norte de chacras aledaña a Carmen de Patagones pero más aún porque cambiará la vida de muchos habitantes de nuestra región que tienen su trabajo relacionado con el campo.

ARTICULO 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias. Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Existe un proyecto aportado por Edes, y un Decreto, el Nº 234/14 el 24/04 de este año, por parte del Gobernador, para financiar una obra de electrificación rural, en realidad, está financiado por el PROFIDE y Patagones ha sido beneficiado junto a otro tipo de obras en otros lugares de la Pcia. Lo que solicitamos a través de este Minuta de Comunicación, es que se consulte a ver qué es lo que ha sucedido con este decreto que data del mes de abril, debido a que se trata de la zona norte de nuestra ciudad, que por supuesto, no solo no tienen luz, y a partir de no tener energía, la producción es diferente, no hay agua dulce y se presentan los problemas de todos los días, la vida de 25 familias que habitan esas chacras, es bastante complicada. Así que, es lógica la ansiedad de los habitantes al conocer que ya existe un Decreto, que está el monto designado. Por eso le solicitado al Ejecutivo que gestione, que averigüe a ver qué sucede con éstos fondos y cuando van a ser aportados a nuestra comuna para que se lleve la obra adelante. Pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el concejal Bengochea. -----

BENGOCHEA: Con el tema del partido de Patagones, ya se ha hecho una obra importante, de 33 kbls que se inauguró el año pasado, esa alimenta la parte norte de Stroeder a Bahía San Blas, esta obra trajo alivio a la localidad de Stroeder, en San Blas, donde ya en la temporada era imposible abastecer la creciente cantidad de suministro que teníamos, más en Bahía San Blas, en época de verano, hoy podemos decir que toda esa zona, está abastecida, es una zona que ha quedado con posibilidad de crecimiento, antes no podíamos dar un suministro más, hoy, estamos con capacidad de crecimiento, está creciendo a pasos agigantados, lo deben haber visto. Quedaría esa obra que plantea el concejal Cedrés. Yo, por la parte de la primer obra, le diría que ya está terminada, hace un año que está en funcionamiento en perfectas condiciones. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero. -----

ROMERO: Como decía el concejal Bengochea, el primer tramo de esta obra tan necesaria para el Partido de Patagones, dotar de energía al sector industrial productivo es más que

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



bueno para el Partido. Por ahí, la parte técnica, por ahí unos lo conocen, otros no, lo que esto abarca, la obra consta de la planta transformadora que está en la entrada de Carmen de Patagones, sobre la ex ruta 3, hay una ampliación de la transformación ahí, hay un enlace a la ruta 3 que va a Guardia Mitre, para dotar de energía de 13,2 a todo ese sector, incluido el emprendimiento del carbón que requiere de energía para poder levantar el agua, tenemos una altura de 40 metros de nivel entre el río y la toma, con la finalización de un puesto de transformación a los efectos de que esto con el tiempo se pueda extender. Esta obra también incluye la zona noroeste, también incluye laguna grande donde se va a electrificar gran parte de ese sector, la obra anda en los 35 millones de pesos, hubo un inconveniente en la DP, la Pcia, creó el año pasado la Subsecretaría de Servicios Públicos, estas grandes obras pasaron al órbita de la Sub secretaría, la Sub secretaría es la que va a licitar, no puede licitar la DP hoy día esta obra, por lo tanto se encuentra demorada. Es importante resaltar que ya está resaltada la inspección de la traza de toda esta obra que queda. Desde nuestro Bloque vemos que esta iniciativa ya está avanzada, con una primera etapa resuelta y con una segunda etapa en vías de licitación con inspección de obra con las nuevas trazas verificadas. Consideramos que este proyecto es importante pero ya está resuelto por la pcia. por lo tanto, no vemos que sea necesario tanto al Intendente como al Gobernador, esta Minuta de Comunicación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés.

CEDRES: Precisamente por eso hice la Minuta, conozco el proyecto y no veo ningún tipo de movimiento, los meses pasan, desde el mes de abril que está asignado el monto y debido a eso se hace la Minuta de Comunicación, es decir, si estuviera todo en marcha estaríamos viendo la obra, lamentablemente no la vemos, a esta parte que yo me refiero en el proyecto, por eso es esto, nada más que eso para solicitar que se tenga en cuenta o que se consulte que pasa con el Decreto 234 y el monto asignado para esta obra. No tengo la mayoría, así que mándela a la comisión de Varios.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.

GARAT: Sí, para mencionar que con esta obra se verá beneficiado también el Hotel Crespo y el futuro hotel que está frente al río, de Jerez y Vicentín, necesitan este tipo de obra para funcionar. Nada más.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto, pase a la Comisión de Varios. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Exp. 4084- 946HCD/14. Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. VISTO: La imposibilidad de Jubilados y Pensionados para acceder a una vivienda a través de su esfuerzo propio, y; CONSIDERANDO: Que no se tiene en cuenta a los jubilados y pensionados y no se realiza un Registro de postulantes en la categoría de jubilados y pensionados cada vez que se realizan viviendas de planes nacionales en nuestro medio. Que, los jubilados y pensionados con ingresos mínimos son un grupo social que siempre se encuentra en estado de vulnerabilidad y no puede por su propio esfuerzo, resolver el problema de acceso a la vivienda. Que, existen experiencias de viviendas construidas por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires destinada a jubilados que acceden a las mismas en comodato. Que, hasta la actualidad cuando se realizan los registros de Postulantes a las nuevas viviendas, se lo hace de manera que detalle la inscripción de familias que expresan tener necesidad habitacional donde se les realiza una evaluación y se impone un sistema que canaliza la demanda habitacional a través de las normas actuales, pero nunca este tipo de Registros incluyen alguna consideración específica para incorporar aquellos jubilados que tienen necesidad de acceder a una vivienda. Que, son las organizaciones formales de los Jubilados y Pensionados quienes tienen mejores posibilidades de conocer los problemas de sus asociados y se encuentran en condiciones de transmitir cuáles son sus verdaderas necesidades con respecto a las deficiencias habitacionales de sus afiliados. Que, el PAMI es un organismo en contacto directo con esta población y que también es receptora de sus necesidades por lo que es válido su incorporación en un Programa de Acceso a la Vivienda para Jubilados y Pensionados. POR

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



ELLO, EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Realícese desde el Departamento Ejecutivo una convocatoria a Centros de Jubilados y Pensionados, a representantes del PAMI y el ANSES local, para tratar con ellos la problemática de vivienda de los adultos mayores, realizar un relevamiento y evaluación de las necesidades respecto del acceso a la vivienda y cuáles son las posibles soluciones al respecto. ARTICULO 2º: Confórmese un Programa de Acceso a la Vivienda para Jubilados y Pensionados y lo incorpore de ahora en más cada vez que realice un Registro de postulantes a planes de vivienda. ARTICULO 3º: Infórmese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Subsecretaría de Gobierno que a través de la Dirección de acción Social, incorpore en los planes de viviendas realizados o gestionados por dichas áreas actualmente, un cupo destinado al grupo social de Jubilados y Pensionados de nuestro distrito. ARTICULO 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Hemos visto muchas veces, de muchos jubilados que no tienen acceso a una vivienda, debido a que por esfuerzo propio sería imposible para ellos acceder a una, así que, hemos trabajado en este proyecto de Ordenanza para que se tenga en cuenta cuando se realicen programas de viviendas en nuestro Distrito, que se haga lo mismo que sucede en otros lugares, es decir, reunirse con las asociaciones de jubilados, con el Pami y de esa manera hacer un relevamiento, también para los jubilados y ver cuáles son sus necesidades de vivienda. Por lo tanto pedimos, a través de esta Ordenanza, que en estos planes exista un cupo para jubilados y se puedan usar diferentes metodologías, en muchos lugares se utiliza el comodato para con los jubilados y de alguna manera se resuelve, por lo menos transitoriamente las posibilidades de falta de vivienda, pero bueno, vuelvo a reiterar lo que dije anteriormente, este es un proyecto de Ordenanza, habría que trabajarla, habría que debatirla, así que, lo voy a enviar a la Comisión de Varios. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Varios. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias señor Presidente. Para decir que tenemos un acuerdo firmado con el Centro de Jubilados. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: 1.7. Exp 4084- 947HCD/14. Bloque Acción Por Patagones. Proyecto de Ordenanza. VISTO: La necesidad de contar con espacios verdes, de acceso público, cada día más inclusivos y cuidados, y; CONSIDERANDO: Que, tanto en la ciudad cabecera del Distrito como en las localidades del interior, encontramos numerosos espacios verdes o plazas públicas, de distintas dimensiones y características. Que, es un hecho por todos conocido que, las plazas y espacios públicos abiertos no son sólo un lugar de recreación de los niños al aire libre, sino un lugar de encuentro y socialización de la familia, del compartir momentos y experiencias en un espacio común. Que, recuperar ese sentido de pertenencia que nos devuelve el asistir periódicamente a un lugar, hace que surja el verdadero simbolismo del espacio comunitario, sintiéndolo como propio, compartiendo valores tan importantes en la sociedad como el cuidado y el respeto al otro y a lo que es de todos. Que, adecuada forestación, riego y luminarias, sino también de juegos de diferentes características, algunos tradicionales, otros renovados en sus formas y materiales. Que, existieron diferentes proyectos provenientes de este Honorable Cuerpo, solicitando se agreguen a las plazas juegos integradores y rampas de acceso para hacer de estos lugares verdaderos espacios de recreación inclusivos y de acceso igualitario. Que, además del mejoramiento de los juegos tradicionales que ya existen se puede observar en diferentes plazas del país, la incorporación de juegos didácticos como pueden ser los cubos de ta-te-ti, tablero contador o ábaco, pizarras con lenguaje de señas, etc. Que, esto permitiría a los niños no sólo expresar y acrecentar sus habilidades corporales, sino también sus capacidades cognitivas, además del intercambio y la socialización con sus pares. Que, al

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





existir dentro del Presupuesto General de Recursos y Gastos un programa específico destinado a la construcción, arreglo y mejoramiento de plazas en el Distrito, se considera viable poder incorporar este tipo de juegos, con todos los beneficios que su construcción llevaría a la población de más corta edad. POR TODO ELLA, EL BLOQUE ACCIÓN POR PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Incorporéñse, en forma gradual en las diferentes plazas del Distrito de Patagones, juegos de tipo didáctico (cubos de ta-te-ti, tablero contador o ábaco, pizarras con lenguaje de señas, etc), según el material fotográfico que se adjuntan en el Anexo I, de algún material que no se degrade fácilmente con el tiempo y lo más resistente posible. ARTICULO 2º: Utilícese para tal fin los fondos de la jurisdicción 111.01.03.000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 75 Fondo Federal Solidario – Partida 4.2.0.0 – Construcciones, cuyo presupuesto es de Pesos Un Millón Quinientos Mil. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Gracias señor Presidente. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Gracias. Proyecto sencillo que sigue una línea de coherencia, alguna vez he presentado algún proyecto sobre un gimnasio al aire libre que hoy leí en un artículo que hay voluntad de llevarlo adelante, por lo menos habían pedido en Bahía San Blas y obviamente me llena de satisfacción. Un poco lo que hablábamos en la Sesión de Stroeder sobre juegos integradores, así que, la idea es tratar de ver si de alguna manera esto puede generar un eco positivo y como dice el primer Artículo, ir paulatinamente incorporando, alguno de estos juegos en la plaza, no dice ni monto del valor ni del presupuesto para no generar o dañar ninguna susceptibilidad ni imponer nada, son simples e inofensivos juegos, así que, bueno tal vez ya está previsto, es un aporte y la idea es que salga aprobado, en realidad no depende de mí, me gustaría escuchar a los otros concejales y abierta a cualquier propuesta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Gracias. Es un proyecto interesante, es bueno para los niños, es una ordenanza donde estamos afectando recursos del Ejecutivo en presupuesto que se va a tratar en breve, el Ejecutivo ya tiene destinado su presupuesto en distintas obras, así que, no considero que sea una Ordenanza, por ahí un proyecto de Resolución podría ser que lo acompañemos, tal vez en el transcurso del año se pueda ejecutar en alguna plaza, pero no un proyecto de Ordenanza en donde le estamos imponiendo y afectando un millón y medio en obras para distintas plazas. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Desde ya nosotros vamos a adelantar nuestro voto, nos parece muy importante que el concejal Bari haya traído este proyecto al concejo, así como también esta mirada que se está dando hoy en día, los espacios públicos, que puedan ser plazas sustentables, el proyecto que va a presentar Romero, de las plazas aromáticas, los gimnasios a cielo abierto. Más allá de que se ponga a consideración, si es una Ordenanza o una Resolución, el tema de afectar presupuesto, la Ordenanza es sencilla porque habla de hacerlo gradualmente, no me parece que estos juegos impliquen demasiado gasto en el presupuesto, porque se puede utilizar el ingenio para hacer esto a un costo mínimo. Desde ya adelantar nuestro voto positivo y felicitar al autor del proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Agradecer a la concejal Devia. En realidad el monto, no debe salir más de veinte mil, treinta mil pesos, la cifra que se menciona ahí es de la Partida general para reparación de plazas, así que, no tiene sentido explicar eso. Por lo tanto, la intención de que gradualmente se vaya iniciando, la colocación de alguno de estos juegos. A veces siento que primero surge la actitud defensiva para tratar de cuidar o de evitar alguna medida que tenga que ver con imponer algo y la verdad que no es así, no es el espíritu, pero no me voy a desgastar

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



demasiado en discusiones que van a ser estériles, así que, sí, voy a aceptar que se cambie por Resolución, obviamente hay que quitarle el Art. Nº 2 y quede solamente el Art. 1º. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.9. 4084- 949HCD/14. Bloque Acción por Patagones - Bari Gerardo - Proyecto de Resolución. Ref. Paritarias. VISTO: El Artículo Nº 123 de la Constitución Nacional, La Ley Nacional Nº 25164 del empleo público nacional, la Ley Nacional Nº 24185 sobre convenios colectivos de trabajo, la Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 13453, Decreto Reglamentario 923/06 y la nueva Ley aprobada en el Congreso de la Provincia de Buenos Aires que modifica la Ley 11757 o estatuto del empleado municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en fallo declarando inconstitucionales 60 artículos de la Ley 11757 por acción iniciada por el Municipio de San Isidro, afirma que en el marco de las normas constitucionales provinciales - aun frente a su falta de actualización específica en el proceso reformador de 1994- se reconoce como atribución inherente al régimen municipal el dictado de ordenanzas y reglamentos estatutarios de su personal, conclusión que compatibiliza con el contenido mínimo de la "autonomía municipal" consagrada a nivel federal que, sin perjuicio de la reglamentación de sus alcances, la Provincia ha de asegurar. Atribución "inherente" es atribución propia, consustancial a la institución, que forma parte de la naturaleza de la organización o entidad, que no se recibe por delegación sino que nace como pertenencia esencial a partir de la norma fundamental, la Constitución. Autonomía y potestad inherente son conceptos que se integran necesariamente. Que, dentro de los artículos de la Ley 11757 declarados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra el artículo 51º, sobre agremiación y asociación: “ el personal tiene derecho a agremiarse y/o asociarse. El presente régimen reconoce a la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires y a los sindicatos a ella afiliados, como únicos representantes sindicales de los trabajadores bonaerenses”. Que, en este punto la Corte detalló: El art. 51 sobre la representación sindical exclusiva de los trabajadores municipales, al margen de otros motivos de objeción que su contenido conlleva en orden a la libertad sindical (arg. res. causa I. 1895,"U.P.C.N.", es. de 26-III-96; I. 1963,

"Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y otros", res. de 2-IV- 1996; C.S.J.N., "A.201.XL, Recurso de Hecho, Asociación de Trabajadores del Estado c/Ministerio de Trabajo s/Ley de Asociaciones Sindicales", sent. de 11-XI-2008), trasunta una decisión que la norma provincial no puede válidamente imponer al ente local. Que, la Ley Nacional 24185 fija la realización de convenios colectivos de trabajo para los empleados de la Administración Pública Nacional, donde la representación de los empleados públicos será ejercida por las asociaciones sindicales, uniones o federaciones con personería gremial y ámbito de actuación nacional. La negociación colectiva podrá realizarse dentro de un ámbito general o sectorial. Las partes articularán la negociación en los distintos niveles. Para cada negociación, general o sectorial, se integrará una comisión negociadora, en la que serán parte: los representantes del Estado empleador y de los empleados públicos que será coordinada por la autoridad administrativa del trabajo. Que, la Ley Provincial 13453 rige las negociaciones colectivas en el ámbito de la Administración Pública Provincial. En la negociación con carácter general la representación de los empleados será ejercida por todas las asociaciones sindicales con personería gremial, cuyo ámbito personal y territorial comprenda a los agentes encuadrados en la Ley 10.430 y sus modificatorias y/o la que en el futuro la reemplazare. Las Comisiones Negociadoras, de carácter general y sectorial, se integrarán como mínimo por diez (10) representantes de cada parte; en caso de superarse la cantidad antes referida de manera desigual y/o no existir paridad numérica de representantes gremiales y del Estado, desde su integración se establecerán mecanismos de voto adecuados que garanticen la igualdad de representación, debiendo adoptarse las decisiones por acuerdo. Las representaciones deberán integrarse respetando el cupo femenino. La negociación colectiva podrá comprender todas las cuestiones laborales que integran la relación de empleo, tanto las de contenido salarial como las vinculadas a la prestación de

DRA. YANINA LAVAL  
S E C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



servicios y condiciones de trabajo. Las partes estarán obligadas a negociar de buena fe, este principio comporta derechos y obligaciones, iguales a los citados en la ley nacional. Durante las negociaciones las partes procurarán acordar mecanismos de autorregulación del conflicto y será materia obligatoria de negociación cuestiones vinculadas con los servicios esenciales para la comunidad. Que, como se desprende de los considerandos, tanto el Gobierno Nacional como el Provincial se rigen por normativas muy similares a la hora de fijar los convenios colectivos de trabajadores con los empleados de ambas jurisdicciones, y en la nueva ley aprobada en la legislatura provincial para las Municipalidades se contempla un capítulo con la realización de paritarias en el mismo sentido. Que, se entiende que la órbita del empleo público municipal no puede escapar a estas directrices, por lo que se hace necesario desde lo local encarar bajo estos parámetros las negociaciones colectivas de las condiciones laborales, derechos y obligaciones, de todos los empleados municipales, que permita no solo garantizar una retribución lo más cercana posible al salario mínimo, vital y móvil fijado por el gobierno nacional sino también evitar fuentes de conflicto que se desatan toda vez que se hace presente la necesidad de readecuar salarios y demás condiciones laborales. POR TODO ELLO, EL BLOQUE ACCION POR PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y hasta tanto se reglamente y entre en vigencia la nueva Ley que regula las condiciones del empleo municipal, que se estima como mínimo en un lapso de 180 días y en virtud de que en los inicios del año venidero se producirán nuevas negociaciones entre el Estado Municipal y los empleados, tome como iniciativa la implementación de un sistema de paritarias de similares características a las que se contemplan en la Ley Nacional N° 24185 y la Ley Provincial N° 13453.

ARTICULO 2º: Solicitar así mismo que en las próximas negociaciones colectivas y para evitar conflictos que superen los ámbitos empleador – empleado y que puedan afectar a la comunidad en general, se analice tomar como directrices las variables contempladas en el Anexo I de la presente resolución y que son consecuentes con la ley de paritarias municipales aprobada a fin del mes de Noviembre de 2014.

ARTICULO 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Gracias. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Gracias. La idea, creo que todos están en conocimiento de que se ha aprobado una nueva ley, que de alguna manera modifica la vieja ley 11.757, que tanto perjuicios ha generado en el empleado municipal y como dice en los Considerandos, se anexa un nuevo capítulo que tiene que ver con un mecanismo de paritarias, que es ni más ni menos que generar un mecanismo de diálogo y encuentro entre las partes en conflicto, para tratar de encontrar una solución de consenso, lo cual me parece una medida reparatoria importante, no solo esto de las paritarias, sino todas las modificaciones que aportan a la nueva ley porque de alguna manera repara y generan nuevos derechos a los trabajadores municipales, un gesto del gobierno provincial y de la legislatura bonaerense interesante. La cuestión, de alguna manera, para la implementación se marca un lapso de 180 días a partir de la promulgación, así que, estaríamos hablando del mes de junio del año que viene en el cual todos los municipios quedarían en esta órbita. La idea es plantear, en caso de que se suceden algunas situaciones de reclamos salariales, de acá, a la puesta en vigencia concretamente a la ley, una posibilidad de solicitarle al Ejecutivo que tenga a bien analizar la posibilidad de implementar un mecanismo de similares características. En este proyecto se anexa, que tiene que ver con la copia textual de lo que marca la ley, es decir, adelantarse un poco a la situación de lo que plantea la ley, un mecanismo de dialogo que no impone nada, es solo una recomendación a los fines de generar mecanismos de encuentro entre las partes antagónicas para evitar lo que ha sucedido no hace muchos días en donde todos, de alguna manera nos hemos visto involucrados, generando prejuicios al estado, generando trastornos

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



a los trabajadores, a los vecinos. En definitiva, como para resolver a través del diálogo sin tener que pasar por mecanismos de protesta muchas veces con tintes violentos, entonces, mecanismos como estos, me parece importante plantear la posibilidad de que se analice como una alternativa, llegado el caso de que pueda haber nuevas discusiones de tipo salarial, antes que la ley entre en vigencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Gracias. Es para solicitar el pase del proyecto a la comisión de Asuntos Legales. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 950HCD/14. Bloque Frente Renovador - Proyecto de Resolución. Ref. Creación de Garitas. VISTO: La necesidad de realizar dos garitas sobre la calle Irigoyen de la ciudad de Carmen de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, actualmente sobre la arteria mencionada sobre mano derecha en el sentido de circulación, funcionan dos paradas de colectivos. Que, en horas pico se puede apreciar una importante aglomeración de vecinos a las inclemencias del clima, como el viento, la lluvia y/o el sol. Que, en conversaciones con vecinos que hacen uso del servicio de transporte de colectivo manifiestan su malestar, ya que muchas veces la espera es por tiempo prolongado y si se tiene en cuenta que muchos de los usuarios son niños, ancianos, mujeres embarazadas, la situación requiere de un apronta solución ya que son los más vulnerables a las inclemencias climáticas. Que, se vería con agrado la creación de dos garitas de pasajeros, sobre calle Irigoyen, una en intersección con calle Monseñor Fagnano y otra en la intersección con calle Bynon, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos. POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de crear dos garitas de pasajeros sobre calle Irigoyen, una en la intersección con Monseñor Fagnano y otra en la intersección con calle Bynon, sobre mano derecha en sentido de la circulación, de la ciudad de Carmen de Patagones. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ruppel. -----

RUPPEL: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Ruppel. -----

RUPPEL: Bueno, creo que en el Considerando esta explicado y que no es ajeno a todos los que transitamos la calle Irigoyen que vemos en horas pico, la presencia de mujeres embarazadas, personas mayores que están esperando el colectivo y que no hay una garita. Por eso, he decidido traer esta inquietud y pedir el acompañamiento de los demás concejales para lograr una pronta respuesta. Creo que los que tenemos la posibilidad de andar en auto, por ahí, no nos damos cuenta, de que realmente es un necesidad contar con estas garitas. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias señor Presidente. Decirle que en la Sesión anterior, en Stroeder, había una iniciativa sobre la construcción de garitas en la Escuela 2 del Concejal Bari, yo le expliqué que había una decisión de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de comenzar ya con la construcción, que son garitas metálicas, que vimos las fotos, que eran en blanco y negro. La primera que se está instalando es en la Escuela Nº 203, ya están construidas las bases y como es totalmente metálica, así que, la prioridad que había marcado la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, es comenzar con los establecimientos educacionales, por supuesto, la zona del hospital, y después, seguir con el recorrido urbano e inter urbano, seguramente, el pedido de la concejal estará contemplado en el transcurso del 2015. Así que, era a título informativo y decirle que vamos a acompañar la iniciativa del Bloque Frente Renovador. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Sí, nuestro bloque va a acompañar la iniciativa de garitas, lo que sí, quería preguntar, porque estuve en una reunión en Viedma, en el Consejo Municipal de discapacitados, y cuando se hablaba del tema de transporte, un tema muy recurrente en la comarca, tanto en Viedma como en Patagones, con el tema de discapacidad, se hablaba de las garitas, y yo quería preguntar si alguien tiene conocimiento hasta donde tiene responsabilidad la empresa de transporte con las garitas, porque se planteaba como que era responsabilidad de la empresa, la verdad es que desconozco. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias. Yo entiendo que es una responsabilidad del Estado porque es la vía pública, no obstante a eso, a través del poder Ejecutivo se puede llegar a un acuerdo con la empresa de hacer un convenio donde uno aporta la mano de obra y el otro el material, en una decisión política del sr. Intendente, pueda lograr poder hacer las garitas de esta manera, más claro está en el presupuesto que dice que va a haber un dinero para este fin. Es importante que haya prioridades pero el hecho de que se haya presentado un proyecto en Stroeder de una garita, eso no quita que los señores concejales podamos seguir presentando proyectos, son necesidades que están a la vista. Así que, esperamos el acompañamiento y que en corto plazo esté solucionado este tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 951HCD/14. - Bloque Frente Renovador - Proyecto de Resolución. Ref. Obra de asfalto calle 25 de Mayo. VISTO: La arteria 25 de Mayo entre calle San Martín y calle Francisca Sánchez de Rial, y; CONSIDERANDO: Que, la misma es de ripio y pasa frente a la Institución Educativa E.P.B Nº 11 “Hipólito Irigoyen”. Que, por ende es una calle muy transitada, tanto por vehículos como por peatones. Que, los días de lluvia su circulación se complica no sólo por los charcos que se forman sino también por los pozos y desniveles que se crean producto de la erosión provocada por la lluvia y el constante tránsito. Que, lo descripto perjudica en gran medida a todo aquel que se desplace caminando, mucho más aún a los niños que concurren a la Institución Educativa mencionada, y a los vehículos que en su acción por esquivar los tramos en mal estado pueden tener roturas y/o lo que es peor ocasionar accidentes. Que, una solución a ello sería que se realice la obra de asfalto de la calle 25 de Mayo, entre San Martín y Francisca Sánchez de Rial, teniendo en cuenta que la Institución Educativa que se encuentra sobre la arteria mencionada data de hace tiempo padeciendo por ende hace tiempo el mismo problema. Que, la obra de asfalto beneficiaría en forma directa a los usuarios que diariamente se desplazan por la arteria y en forma indirecta a todo aquel que por alguna circunstancia utiliza dicha vía de circulación. Que, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos de Carmen de Patagones, se debería contemplar la incorporación de la arteria mencionada a las obras de pavimento proyectadas para el año 2015. POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la factibilidad de realizar obra de asfalto para la calle 25 de Mayo entre calle San Martín y calle Francisca Sánchez de Rial. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra. -----

MARINO: Gracias. Hace un momento estábamos tratando un proyecto similar, presentado por el concejal Cedrés, donde hablaba de este sector pero no quiero tener una contradicción, sino que queremos darle un tratamiento preferencial aparte, porque estos son 200 mts. Y sabemos el costo que tiene poder asfaltar uno o dos barrios, peor creo que esto tiene que tener un tratamiento específico. Recuerdo haber presentado hace muchos años esta iniciativa, no se pudo lograr, aspiramos poder atender este pedido, es una escuela de las más antiguas de Patagones donde concurren muchos niños, padres, gente que habita en ese

DRA. YANINA LAVAL  
SE C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



sector, sería importante contar con el acompañamiento de los sres. Concejales para que el sr. Intendente, por ahí toma la decisión política de que esto se convierta en realidad, fuera del proyecto más ambicioso que es La Loma y el Barrio Obrero, sería un paso inicial empezar por la escuela, concejal Cedrés que opina?. Lo dejamos a consideración de los sres. Concejales a ver si lo vemos reflejado en hechos, esta aspiración. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 954HCD/14. VISTO: El Expte. N° 4084-32/2002 y Ordenanza N°7/2002 y delimitación barrio Colonia Ferroviaria, y; CONSIDERANDO: Que, La necesidad de incorporar a la delimitación del Barrio Villa Lynch y Barrio Jorge a la COLONIA FERROVIARIA dado que tienen coincidencia de índole social y urbanística por su proximidad. Que, Existe manifestación por parte de los vecinos de la Colonia de incorporarse a la zonificación del Barrio Villa Lynch y Jorge, que de lo contrario carecen de representatividad barrial y por lo tanto de beneficios para el sector que los comprende. POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA AL HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º Incorpórese al ARTÍCULO 2º de la Ordenanza Municipal N°2/2002 la calle LEBLANC sobre margen Sur (Colonia Ferroviaria), desde Celedonio Miguel y hasta Boulevard Moreno, que formará parte de la Zonificación del Barrio Villa Lynch y Barrio Jorge Newbery. ARTÍCULO 2º De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero. -----

Romero: Gracias señor Presidente. Pido tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra. -----

ROMERO: Como todos sabemos, la colonia ferroviaria nunca entró en la zonificación del barrio Villa Linch, que es el barrio que está mucho más cerca de la colonia, por lo tanto, en vías de un proceso eleccionario de elección de autoridades del barrio Villa Linch, consideramos que era oportuno, como primera medida, darle identidad al barrio. La nueva zonificación que hay en Patagones con el Procrear y la extensión de la calle Bvrd. Moreno, incorporar este sector a dicho barrio, sabemos que ha habido pedidos hasta en medios gráficos de la zonificación o en su defecto, de la creación de un barrio, consideramos que no es necesario la creación de un barrio, pero sí creo que consideramos necesario que este sector se incorpore a Villa Linch, por las mismas condiciones que tienen ambos barrios y este sector, si aprobamos la zonificación, va a tener la posibilidad de canalizar sus reclamos a través de la comisión de Villa Linch. Moción concreta, pedir la aprobación de este proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Sí, consultarle al concejal Romero, las tierras de este barrio, pertenecen al municipio de Patagones o pertenecen al ferrocarril todavía?. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero. -----

ROMERO: Son tierras del ferrocarril pero viven familias, me parece que como Cuerpo tenemos que atender el reclamo y es un reclamo permanente de los vecinos que se acercan y no tienen ninguna norma legal que los contemple, por lo tanto, la zonificación es la primera herramienta para un proceso a futuro, después poder participar hasta en un acto eleccionario en el propio barrio porque las listas se han cerrado, por lo tanto, ni siquiera tuvieron esa posibilidad. Creo que es sumamente beneficiosa para este sector la incorporación, quedan comprendidas en un barrio, pero la titularidad de la tierra que es del estado nacional, me parece que no invalida el derecho de vecino. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: En realidad era lo que quería consultar, es decir, esto sería una zonificación en lo que hace al aspecto formal de incorporar a los pobladores al barrio, en realidad no está resuelto el tema geográfico. En realidad ellos son vecinos del barrio y a través de la zonificación se los incorpora. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias. Es para hacer una consulta sobre las tierras, quería saber si esas tierras, el municipio ya tiene la concesión definitivas de las tierras del ferrocarril. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----  
GARAT: Gracias. No, de ese sector, no hay concesión de tierras, la gente está ahí desde hace muchos años, no puedo identificar pero algunos deben ser hijos de empleados del ferrocarril, seguro. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone. -----  
CICCONE: Gracias Concejal, me parece que la prioridad tambien sería empezar a tratar de conseguir la cesión definitiva de esas tierras, sería bueno para esas familias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero. -----  
ROMERO: Gracias. Se le ha dado a través de ferrocarriles, es una tenencia precaria, un comodato, por lo tanto, va a ser muy difícil que el estado se haga dueño de esa fracción donde viven los vecinos, la zona donde se está construyendo el Procrear, esa zona sí se desafectó a las tierras de la Pcia. de la nación, mejor dicho, y pasa a la órbita municipal. Ya hubo pedidos por parte del Intendente de ver la viabilidad de tener esas tierras pero no ha sido favorable. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----  
DEVIA: Para comentar tambien, de la situación de la colonia ferroviaria, porque hace pocos días, fue una de las vecinas que residen ahí y nos planteó la necesidad de conformar una comisión de fomento, ella fue al Ejecutivo, había presentado todo para poder presentarse a través de una lista en las elecciones y le dijeron que no pertenecía al polígono demarcado del barrio Villa Linch y Jorge. Lo que yo quería preguntar es si ellos acompañan el proyecto con una nota de los vecinos, que ellos quieren estar incluidos dentro del barrio, acá se trata de ver si los vecinos quieren pertenecer o quieren formar una propia comisión, por ahí darle la posibilidad de que tengan alguna figura como en su momento tiene la Villa 7 de Marzo que no es una comisión de fomento. Ese era mi aporte, yo pienso que debería tener, antes de aprobar una Ordenanza, que tanto hablamos de imposición, deberíamos tener un aval de estos vecinos si ellos quieren ser parte y si quieren, se podría aprobar tranquilamente pero si quisieran ellos tener un barrio aparte, una denominación aparte o una comisión que trabaje por ese barrio, tambien deberíamos tenerlo en cuenta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero. -----  
ROMERO. Gracias. Este proyecto de Ordenanza sale de una reunión con más de 20 familias del propio barrio y siempre hubo quejas por parte de los vecinos, de la posibilidad de conformar un barrio, pero analizando con el Ejecutivo, conformar un barrio con 600 metros, es más factible la posibilidad de la incorporación a la Villa Linch, tener una comisión en forma rápida, que la van a tener a partir del 14 de diciembre y poder comenzar a participar. El estado municipal a través de la Secretaría de Gobierno se entrega un fondo rotatorio a las comisiones para eventuales casos de urgencia en el propio barrio, estos vecinos a lo estar comprendidos en ningún barrio, la dificultad de poder acceder a estos beneficios. Lo hemos vivido con la leña porque es un sector que no tiene gas, donde hubo inconvenientes pero me parece que nosotros tenemos que comenzar a darle una norma legal a este sector, a los efectos de insertarlos en todos los beneficios que pueden llegar a tener del estado municipal para este sector. Creo que la zonificación es un derecho que se merecen los vecinos porque fue manifestado oportunamente en la reunión que hice con los propios habitantes. Vuelvo a repetir, ponemos a consideración, no es una modificación, sino un agregado de un texto al Art. 2º de una Ordenanza ya vigente, es fortalecer la Ordenanza que se sancionó en el año 2002 y darles un derecho a los vecinos. Nada más que eso. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----  
DEVIA: Gracias señor Presidente. No dudo que se hayan manifestado los vecinos en una reunión y haberle manifestado la posibilidad de inclusión pero a mí me parece que necesitamos el aval, si el concejal Romero, lo puede pasar a la comisión y conseguir el aval, porque cuando atendí personalmente a esta vecina, el planteo era otro, no coincide con lo que está manifestando pero puede haber cambiado de opinión, llegado a un acuerdo pero me gustaría tener el aval de estos vecinos para poder votar a conciencia y estar tranquila de haber aprobado un proyecto de esta naturaleza. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias señor presidente, escuchando la ponencia de los señores concejales yo le traigo a recuerdo que en una oportunidad en el concejo deliberante entró una nota firmada por muchos vecinos de este barrio, yo quiero saber si se le contestó esa nota; si está en comisión no recuerdo y si es así o esta en comisión uno debe responder primero un pedido de los vecinos o de ese pedido saldría ese proyecto, pero hay que darle una respuesta a esta persona, es un barrio que tiene gente muy buena pero no todos son tan buenos, algunos medios difíciles, así que podemos tener problemas yo no se si el concejal Romero hizo algún acta yo previendo que mañana tengan un problema, estoy de acuerdo me parece que es más viable que esté en el sector de Villa Lynch por la suma de fuerza, por que no es lo mismo luchar entre 15 que entre 500, no se cuantos son me parece que es viable el proyecto pero también tengo mi temor a que si no respondemos desde el Concejo Deliberante a las notas que presentaron los vecinos y salimos con una medida de esta, van a decir estos son autoritarios no nos contestaron e hicieron lo que quisieron, si el concejal Romero tiene algún acta donde ellos manifiestan que están de acuerdo se daría por tierra esa petición que está en el concejo, no se si la Secretaría Legislativa tiene conocimiento de donde está esa nota, yo no le recuerdo, pero que entrar entró seguro.-----

PRESIDENTE: Está en la comisión de Tierras concejal. Tiene la palabra el concejal Romero.

ROMERO: Gracias, para responderle al concejal Marino; no tengo acta, por ahí cometí el error de no hacer eso, pero fue un pedido de más de 20 familias que estaban ahí, la viabilidad de incorporarse por lo que comentaba anteriormente el concejal Garat; no hay problema pasamos el expediente si estamos todos de acuerdo, el proyecto a la comisión de Tierras, moción concreta, a los efectos de adjuntarle un plano de zonificación y hacer alguna modificación al articulado y traer un acta de los vecinos que estén conformes con esta propuesta del Honorable Concejo Deliberante.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero-----

ROMERO: Cambio la comisión, a la comisión de Asuntos Vecinales.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la comisión de Asuntos Vecinales, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-955hcd/14, Bloque Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de resolución. Visto La necesidad de seguir integrando personas con capacidades diferentes a sitios de interés común de la comunidad, y CONSIDERANDO Que, la mencionada norma podría establecer la adecuación de plazas y espacios verdes en el Partido de Patagones con el fin de integrar a personas con capacidades diferentes. Que, el uso de espacios libres y de recreación es un derecho de todos y la integración de las personas promueve y mejora la calidad y calidez de los seres humanos. Que, los habitantes de la Comarca no videntes, no tiene demasiadas oportunidades de interrelación en espacios abiertos. Que, las especies vegetales y autóctonas de la zona, y las plantas aromáticas tales como jazmín lavanda, menta, cítricos, manzanilla, por su aroma intenso, son perfectamente adaptables para la guía y puntos específicos. El olfato es uno de los sentidos más importantes para las personas no videntes, es por ello que elegimos arbustos que tienen olores fuertes, fáciles de reconocer y que perfuman el ambiente durante todo el año. Que, el Estado Municipal cuenta con un vivero de excelente calidad, el cual podría dotar de estas especies a la PLAZA 7 de MARZO, PLAZA VILLARINO, PLAZA DE LA COFRADIA, PARQUE PIEDRA BUENA y el Espacio denominado QUINTA MAO donde se realizarían estas experiencias. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: R E S O L U C I O N. ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, implementar en la PLAZA 7 de MARZO, PLAZA VILLARINO, PLAZA DE LA COFRADIA, PARQUE LUIS PIEDRA BUENA y el Espacio denominado QUINTA MAO, de la localidad de Carmen de Patagones, la modalidad de “PLAZAS AROMATICAS”, dirigidas a personas no videntes y/o disminuidos visuales, con el

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



fin de ofrecerles una alternativa de inclusión al aire libre. ARTÍCULO 2º Requiérase al D. Ejecutivo, que los espacios que se determinen como tal, deberán contar con: a) Vegetación aromática, tales como jazmines, mentas, lavandas, glicinas, cítricos y cualquier especie que por intenso aroma y adaptabilidad al suelo sirva como guía olfativa, para indicar un rumbo o punto específico. b) Garantizar el acceso, orientación y movilidad. c) Bancos para descanso. d) Mapa del lugar y señalización de los distintos sectores y especies en sistema braille. ARTÍCULO 3º El Departamento Ejecutivo deberá evaluará la implementación de lo estipulado en la presente norma, con la finalidad de extender en otros espacios públicos del Partido de Patagones. ARTICULO 4º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gustavo Romero.

ROMERO: Gracias señor presidente, como bien dice el proyecto de resolución venimos con varias iniciativas desde el concejo Deliberante que están orientadas a personas con capacidades diferentes en su momento hicimos un proyecto de ordenanza que se transformó en una ordenanza aprobada por unanimidad por este Honorable Cuerpo relacionada a la folletería turística con sistema Braille, que el área de turismo está muy avanzado en el tema con una asociación de Viedma que se llama APROVI, que en poco tiempo más vana a conformar el plano en relieve del casco histórico de Carmen de Patagones donde están identificados los puntos turísticos, me parece que es una iniciativa de los chicos y de APROVI y de los docentes más que interesante y ojalá lo podamos hacer en le resto de las localidades, en la sesión de la localidad de Stroeder, también se aprobó un proyecto con esta temática que está orientada al estacionamiento para personas con capacidades diferentes que el estado municipal a través del área que le corresponda tendrá que identificar estos sectores para que estas personas con capacidades reducidas puedan hacer uso de este espacio, tanto en los lugares públicos como privados, esta iniciativa que es novedosa que hay cuatro en funcionamiento en el país, en la Ciudad de Buenos Aires , en el barrio de Boedo, otra en la ciudad de Mar del Plata; provincia de Buenos Aires, otra en Rosario y en la ciudad capital de Jujuy; hay una iniciativa que está en vías de transformarse en realidad en la ciudad de Neuquén y esta iniciativa en la ciudad de Carmen de Patagones que la podemos hacer extensiva a todo el partido, en la República Argentina hay nada más que 6 iniciativas; 4 en funcionamiento y 2, si se aprueba este proyecto de resolución y el, Departamento Ejecutivo la lleva adelante; va a haber 6 en toda la república, está orientado a las personas no videntes, el no vidente desarrolla su olfato en forma mucho más rápido, por eso con el olfato tiene su orientación, hasta en los puntos cardinales; entonces la construcción de una plaza temática está orientada al bien estar, al cuidado del medio ambiente, esta iniciativa le daría también otra performance a este sector que, no digo que está relegado pero me parece que tiene que haber iniciativas para llevarlas adelante, así que si no hay objeción, si estamos todos de acuerdo o si alguien quiere hacer alguna opinión dejo a consideración el presente proyecto, pido el tratamiento sobre tablas, perdón.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra concejal.

ROMERO: Gracias señor presidente, gracias a Marcos y Edgardo por apuntarme, bueno, creo que es una iniciativa más que viable y pido la aprobación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal María Ciccone.

CICCONE: Si gracias, yo solamente para hacerle una pregunta al concejal si antes de hacer este proyecto muy...que se ve muy interesante, si tiene un relevamiento del partido de Patagones de la cantidad de no videntes que existen en todo el Partido.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero.

ROMERO: Gracias señor presidente, en Carmen de Patagones hay 8 casos, en Villalonga según la información que tengo son 2 casos y en la comarca Viedma- Patagones hay en el orden de 40 personas en estas condiciones, hay personas no videntes que han nacido con esta problemática y hay disminuidos visuales; hay un potpurri de situaciones, la concejal Devia conoce APROVI y conoce de los que estoy hablando; me he juntado con la gente de APROVI el día lunes a los efectos de viabilizar esta iniciativa, son experiencias pilotos donde

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



se le ofrece al Departamento Ejecutivo en distintos lugares, si lo podemos hacer lo replicamos después en el interior del partido.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.

DEVIA: Gracias señor presidente, yo un poco había adelantado hoy cuando se presentó el proyecto del concejal Bari de esta nueva manera de ver el uso de los espacios públicos, por supuesto que vamos a apoyar este proyecto de resolución, por que se que el concejal ha trabajado con APROVI y esto de que para nosotros por ahí es un proyecto que solamente vamos a percibir a través del olfato, resaltar la importancia que tiene para un no vidente, para una persona que nunca tuvo visión, la posibilidad de que a través del desarrollo de su olfato ellos pueden... como perciben y como toman y como tienen una concepción del mundo que los rodea; este proyecto es más que interesante, nosotros vamos a acompañar ya lo habíamos dicho, nada más señor presidente, solamente ese pequeño aporte que iba a decir.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias, decirle a los concejales que están más cerca del poder Ejecutivo que por ahí sería muy interesante hacer un relevamiento de la cantidad de discapacitados visuales o no videntes por que realmente es un número importante y sería bueno que tengamos un porcentaje en todo el partido me refiero, por que cada uno sabe en su pueblo cuanto hay pero en el partido en general no tenemos conocimiento.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero.

ROMERO: Gracias señor presidente, coincido y no hay solamente problemática en la visión, si no hay distintas problemáticas con discapacidad; pero bueno me parece que es un trabajo, como se nombró hoy al centro de discapacitados, al CIDPA, hay una comisión que hablaba hoy el concejal Bari de esta comisión que habría que reflatrla, el Concejo del Discapacitado; me parece que es una actividad para el Concejo que conoce la problemática y conoce donde tiene que llegar, entonces me parece que tenemos que potenciar que este grupo comience nuevamente a trabajar.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084-958hcd/14, Bloque Peronista proyecto de Resolución.

VISTO: La necesidad de crear un ámbito de lectura en el barrio Esperanza de la localidad de Villalonga, y CONSIDERANDO: Que, la mencionada biblioteca será de mucha importancia para niños y adultos que residen en dicho barrio. Que, en el predio del ferrocarril se encuentra un vagón en desuso deteriorándose por el paso del tiempo. Que, dicho vagón reúne las condiciones para realizar una biblioteca. Que, el acondicionamiento de dicho vagón sería efectuado por los vecinos. Que, una vez cedido el mismo el Municipio se haría cargo del traslado de instalación en el lugar ya previsto en el barrio. Que, una vez puesta en funcionamiento la misma debe ser de suma utilidad para todos los integrantes del barrio.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTAS ELEVAN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE: R E S O L U C I O N. ARTICULO 1º: Solicitar a Ferrobaires, el vagón que se encuentra en la estación Ferroviaria de Villalonga para ser utilizado como biblioteca en el Barrio Esperanza. ARTICULO 2º: Solicitar al Presidente del H.C.D., gestione una audiencia con Autoridades de Ferrobaires, como así también, el acompañamiento del Departamento Ejecutivo Municipal, a dicha iniciativa.

ARTICULO 3º: De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Para pedir tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad; tiene la palabra concejal.

CICCONE: Gracias, podría anexar una nota que recibí de los vecinos y darle lectura?

SECRETARIA: Señora María Ciccone, concejal Municipal; los vecinos abajo firmantes del barrio Esperanza solicitamos a usted gestione ante el Honorable Concejo Deliberante la posibilidad de obtener el vagón que se encuentra en el predio del ferro carril para que allí funcione una biblioteca en nuestro barrio; sin otro particular saludamos a usted atentamente, quedando a la espera de una respuesta favorable.

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



CICCONE: Gracias, bien, este proyecto ya está dando vueltas desde hace un tiempo con los vecinos, es un grupo de jóvenes que usted conoce señor presidente; que está trabajando mucho por su barrio y trata de no pedir casi nada al estado, trabajan solos, pero se encuentran con la necesidad de contar con una biblioteca por que quieren crear el hábito de la lectura en sus hijos, en sus adolescentes y en los mayores; si bien tenemos una biblioteca popular muy prestigiosa en el pueblo a ellos les queda, muy a tras mano, muy lejos y no pueden venir todos los días, otro de los temas es el sentido de pertenencia por que ellos necesitan tener su propia biblioteca barrial, sabemos que la lectura abre las mentes que también la biblioteca es una contención importante para los niños y adolescentes, la lectura es lo más importante cuando uno quiere crecer intelectualmente, enriquece el vocabulario, hace la contención; en Villalonga pasa algo raro que no pasa en otras localidades, generalmente en otras localidades los adultos tratan de incentivar la lectura a los niños y acá es al revés, a través de los niños los adultos mayores llegamos a la lectura, los libros son mágicos, aún en aquellos niños que no saben leer con solo ver los dibujitos de los libros de cuento, ellos pueden crear su propia fantasía y crear su propio cuento, sabemos, la gente sabe, los vecinos que hay que ser un poquito austero y que no le podemos pedir demasiado al municipio por que estamos viviendo épocas difíciles y hablando de reciclar y de reutilizar a ellos se les ocurrió utilizar al vagón del ferro carril y un poquito hablando con el señor Ferreiro Otero, que ustedes conocen; le contaba a ver si esto era factible, como se podía hacer o no, si se podía hacer a través del intendente o no, pero me sorprendió diciéndome que ese vagón tiene una historia para mí y la historia es que mi papá durante muchos años a ese vagón lo utilizó en su trabajo; era consignatario de hacienda y trasladaba la hacienda a Ingeniero Jacobacci y toda la línea sur y fue la última persona que utilizó ese vagón, a partir de ahí ese vagón quedó parado donde está, en la manga de cargar los animales, entonces de verdad que me dio más fuerzas para tratar de conseguir, como dicen los artículos, la única ayuda que piden es tratar de conseguir el permiso de traslado de ese vagón, que es factible siendo que es para una biblioteca y la reconstrucción del mismo sería a cargo de los vecinos, no tengo mucho más para decir solamente quería contarles esto, es una resolución, es un deseo y es una necesidad de crear un ámbito para los vecinos de ese barrio, repito, solo es una resolución y pediría los señores concejales el acompañamiento para tratar de incentivar a estos vecinos que tanto hacen por su familia, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino.

MARINO: Gracias señor presidente, para acompañar el proyecto, creo que no es tarea difícil conseguir...si en algo le puedo ser útil, tengo algunos pequeños contactos que se puede lograr, al contrario, creo que hacemos un bien, si el ferro carril le cede eso para ser reparado usted dice que se hacen cargo de todos los gastos, así que bueno habría que ir hasta Bahía Blanca, el primer paso; cuando usted disponga de tiempo nos ponemos en contacto y yo puedo dar una mano en ese tema, he hecho gestiones de otras cosas que han salido bien, así que por que no colaborar en este sentido se puede conseguir....que es una jaula o un vagón?

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Si es una jaula, donde se trasladaban animales, durante un tiempo el señor Otero había dado permiso a un vecino y era un chiquero de chanchos, hoy está realmente destruido y es una lástima; hay mucho trabajo para hacer por que lo estuvimos viendo, pero ellos se creen capaces de hacerlo por que quieren tener el sentido de pertenencia de su lugar y me parece que es loable de parte de esta familia, el señor Otero me dijo también que se podían hacer los trámites, yo simplemente quise involucrar un poquito al Ejecutivo por que siempre una ayudita necesitamos, por eso dice claro en el artículo dos que el municipio podría hacerse cargo del traslado.

PRESIDENTE: Pido al vicepresidente que se haga cargo de la presidencia para bajar a la banca, o si no pido autorización para hablar del estrado, aprobado por unanimidad. Un poco para agregar algo más a esto estuvimos viendo la posibilidad con los vecinos, por qué hace rato que venimos charlando con ellos, sabía de la nota que le iban a dar a María; primero que

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



el vagón está en la ruina, creo que repararlo es una fortuna y muchísimo trabajo es un vagón de 8 ruedas muy pesado para moverlo hoy no sé con qué se puede llevar, está a 1.500 metros del lugar no es muy fácil el traslado hay que contar con un guinche especial para llevar una cosa así, si también me he puesto en contacto por que en Bahía Blanca hay vagones cerrados, vagones livianos, ustedes los que tiene más años por ahí conocen; son los vagones típicos de 4 ruedas, que eran para carga liviana y esos vagones son cerrados de chapa, toda la vuelta cerrados para lo cual lo único que necesitan es un revestimiento de madera liviana o cualquier cosa adentro y quedaría impecable, sería una cosa barata para restaurar, lo que sí bueno hay que un poco hacer el trámite para conseguirlo y entre hacer el trámite entre uno y otro me quedaría por ahí con un vagón liviano de fácil traslado, que en un carretón se traslada y por ahí sería más factible lo que si me ofrezco a trabajar con la concejal Ciccone no tengo ningún inconveniente, si por ahí voy a acompañar en la semana al señor delegado municipal por otros trámites a Bahía Blanca, así que por ahí si lo acompañó si justo me coincide el día voy a averiguar, cuales son los trámites a seguir y si no lo va a hacer el delegado, se lo encargamos a él no hay problema y si alguno lo quiere acompañar, la concejal; tampoco va a haber problema, lo que si sería mucho más rápido, mucho más factible y de fácil traslado porque es una unidad más liviana y están en bastante buen estado, por qué en Bahía Blanca, ustedes al entrar a Bahía uno mira para adentro hacia el lado de la izquierda se ve que hay una pila de vagones chicos que no se utilizan, que hace muchísimos años que están; eso es lo que me manifestaron, todo lo que quería decir. Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias señor presidente, por supuesto sabe usted que a mí me gusta trabajar en conjunto, es lo que vengo haciendo con todos los concejales, pero con todo respeto mi proyecto y el proyecto de esta familia es sobre ese vagón, sabemos la destrucción que tiene y somos conscientes y los vecinos son conscientes que son quienes lo van a reparar, además del sentido que tiene ese vagón es que lo quieren hacer vidriado, es un vagón grande y por ahí los vagones a los que usted refiere, son otro tipo de vagones, ellos quieren ese vagón, me parece que por ahí deberíamos evaluar, que vamos a tener algún gasto en traer otro vagón de otro lugar y eso lo podríamos reutilizar el que tenemos ahí, me parece que es la idea de los vecinos y le confirmo que mi proyecto es sobre ese vagón, le agradezco la invitación, también sé dónde ir, le vuelvo a repetir por que el señor Otero también nos ofreció toda la ayuda así que yo creo que conseguirlo, lo vamos a conseguir, pero sigo insistiendo que es ese el vagón que los vecinos quieren obtener y reciclar y re utilizar.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.

GARAT: Gracias señor presidente, yo creo que no tirarle el proyecto al poder Ejecutivo, por que hasta que el intendente Ricardo Curetti haga las gestiones puede llevar mucho tiempo, por ahí usando la figura del presidente del Concejo, el concejal Ricardo Marino se ha ofrecido, usted concejal se ha ofrecido, hacer las gestiones rápidamente por que le vuelvo a reiterar, el intendente Curetti lo va a hacer pero tal vez esto requiere que sea más rápido y creo que la figura del presidente del Concejo, el delegado y en el caso de usted concejal que es la autora del proyecto y los buenos oficios del concejal Marino que puede conseguir para Carmen de Patagones también tres o cuatro, podría ser más rápido; nada más señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Si, yo estoy de acuerdo concejal Garat, sencillamente no quise pasar por sobre la figura del intendente por eso que intenté hacer una resolución para que nadie se siente ofendido ni que estamos pasando por sobre nadie, sencillamente fue eso, por eso quise involucrarlo; me parece perfecto, está bien pero siempre que sea sobre ese vagón, vuelvo a insistir.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.

GARAT: No quita que quede el proyecto así, pero agregar o una moción de acá que quede que las gestiones las hacen ustedes en forma directa, al ejecutivo tiene que ir por que si se consigue el vagón hay que tener elementos para llevarlo a un lugar, pero las gestiones

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



háganla ustedes después le avisan al intendente, mire hicimos estas gestiones hay que firmar más que seguro un comodato pero creo que las gestiones las tienen que hacer ustedes.

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal.

CICCONE: Gracias, si exactamente eso y por eso se involucra al ejecutivo solamente la ayuda del traslado del vagón, el resto estamos dispuestos y creo que el compañero nos va a acompañar y con el señor presidente vamos a hacer las gestiones y por ahí traemos algún otro de Bahía Blanca, algo vamos a inventar y algo vamos a hacer y vamos a re utilizar y reciclar todo eso tan lindo que tenemos, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino.

MARINO: No sé si el artículo primero dice que encomendamos al señor presidente del concejo iniciar las acciones tendientes a lograr la audiencia que tendría que ser a través suyo y después acompañaremos los concejales que estemos dispuestos a acompañar pero va a ser usted la persona que tiene que hacer la gestión, nosotros lo vamos a ayudar a quién tenemos que llamar por teléfono o a quién dirigirle la nota; no sé que dice la parte resolutiva.

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal.

CICCONE: Si habría que cambiar el primer artículo, por que acá dice el Poder Ejecutivo; entonces estaríamos cambiando el primer artículo para que el presidente del Concejo inicie las gestiones con el resto de los concejales, solamente habría que cambiar eso; que el poder ejecutivo apoye y acompañe a hacer la gestión al presidente del Concejo Deliberante, un tercer artículo sería.

SECRETARIA: El artículo 1º quedaría como está redactado y se agregaría un 2º artículo que diría: solicitar al presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, gestionar una audiencia con las autoridades de Ferro Baires a fines de obtener un vagón que se encuentra en la estación Ferroviaria de Villalonga para ser utilizado como biblioteca del barrio Esperanza?.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, se pone a consideración; aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión, se pone a consideración el proyecto con las modificaciones, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084-959hcd/14, bloque Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de resolución.

VISTO: El anuncio realizado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, al poner en funcionamiento “Bancos Móviles”, y

CONSIDERANDO: Que, el gobernador junto al Presidente del banco de la Provincia de Buenos Aires, Gustavo Marangoni, presentaron las unidades móviles que serán afectadas al operativo de verano, para que funcionen como sucursales en sitios donde no existen cajeros automáticos. Que, en la puesta en funcionamiento de los bancos móviles el Gobernador destacó que se intensifica la descentralización de servicios para estar más cerca del ciudadano, asegurando que en las unidades se podrán realizar operaciones como transacciones de pago, control de cuenta corriente, entre otras. Que, ante este anuncio y teniendo en cuenta que en nuestro Distrito la localidad de Bahía San Blas es un sitio de gran concurrencia de turistas durante la temporada de verano y que no cuenta con sucursal fija y/o cajero automático; en consecuencia se vería con agrado que desde el Banco de la provincia de Buenos Aires se disponga de una de las unidades móviles para el servicio de los turistas, concurrentes a la localidad de Bahía “San Blas”. Que, las sucursales más próximas se encuentran en localidades como Stroeder y Carmen de Patagones, debiendo los turistas trasladarse constantemente. Que, si bien existen pedidos formales para la instalación de cajeros automáticos al Banco Provincia de Buenos Aires como al Banco de la Nación Argentina, ninguna de las entidades financieras ha dado respuesta favorable. Que, por tal motivo y comprendiendo que el lanzamiento efectuado por el Gobernador apunta a descentralizar los servicios y facilitar a las localidades turísticas la posibilidad de contar con un banco móvil, es que se solicita al Ejecutivo municipal gestione ante las autoridades correspondientes la afectación de una unidad para Bahía San Blas. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE PARA LA VICTORIA ELEVAN A

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE R E S O L U C I Ó N.

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades provinciales y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la posibilidad de afectar una unidad “Banco Móvil” para la localidad de Bahía San Blas durante la temporada de Verano 2014-2015. ARTÍCULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor presidente, es para solicitar el, tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Saldaña.

SALDAÑA: Gracias presidente, esta resolución tienen como fin solicitar al gobierno de la provincia de Buenos Aires y a las autoridades del banco de la Provincia justamente una unidad móvil, un “banco móvil”, denominado así, anunciado e inaugurado hace muy poquito tiempo por el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli con el fin de que sean destinados a localidades turísticas y afectados durante la temporada veraniega; teniendo en cuenta que Bahía San Blas carece de cajero automático y sucursal bancaria es que se solicita justamente al Departamento Ejecutivo que remita una solicitud y haga las gestiones necesarias ante las autoridades de la provincia y del banco para contar con una unidad móvil en Bahía San Blas teniendo en cuenta que año tras año congrega gran cantidad de turistas que se deben trasladar a las localidades próximas como Stroeder o Patagones para hacer extracción de dinero o algún movimiento bancario, así que simplemente es esta resolución para ver si podemos llegar a tiempo y para que esta temporada pueda contar Bahía San Blas con esta unidad móvil, nada más lo dejo a consideración de los demás concejales.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084-960hcd/14, iniciado por el bloque Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de Ordenanza. VISTO: Las construcciones en tierra cruda, en múltiples técnicas, siendo más conocida la del abobe, tiene grandes ventajas como la capacidad de absorber la humedad, son térmicamente más eficaces, tienen un casi nulo impacto ambiental, constituyen una alternativa económica y, en general, resultan más saludables y confortables para quien la habita.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor presidente, voy a solicitar que obvie la lectura porque este es un proyecto de Ordenanza y lo voy a explicar brevemente, porque voy a solicitar que pase a comisión de Tierras y Obras Públicas, es un proyecto que surge de un grupo de vecinos con el cual nos hemos reunidos y hemos trabajado en este proyecto de ordenanza para reglamentar en el Partido de Patagones la construcción alternativas de viviendas en este caso con técnica de adobe y la técnica de relleno de bolsas con tierra cruda y una mezcla de cemento una de las vecinas que impulsa este proyecto es Paola Baimler, una ciudadana de Patagones conjuntamente con otro grupo de vecinos interesados en reglamentar esto en el partido de Patagones dado que existen vecinos que están próximos a iniciar este trabajo de construcción alternativas de viviendas por decisión propia y lo que sería importante es poder darle un marco normativo y regulatorio para que esas viviendas sean legalmente construidas dentro del partido de Patagones cumpliendo ciertos requisitos de seguridad para las mismas; voy a solicitar que pase a la comisión de Tierras y Obras Públicas y también voy a solicitar que se convoque a una reunión de comisión para el día miércoles 10 de diciembre a las 10 de la mañana a la cual van a asistir los vecinos y va a asistir también un técnico experto en la materia que va a exponer y a brindar todos los detalles respecto a las técnicas hacia este tipo de construcción alternativa para que todos los concejales interesados puedan absorber cuales son las técnicas y condiciones y las características principales de este tipo de viviendas, el grupo de vecinos a preparado un video muy corto para justamente ser abordado el día de la comisión para que gráficamente puedan tener una noción más clara como así también luego se va a trabajar en lo que es la reglamentación técnica principalmente con arquitectos del área de Obras Públicas, a su vez al pasarlo a comisión voy a solicitar se

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



remita el expediente directamente al área de planificación urbana a cargo de la arquitecta Mónica Herrero.

PRESIDENTE: Se pone a consideración del pase a Tierras y Obras Públicas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor presidente, voy a solicitar pasar en bloque los expedientes que van a archivo, previo a ello quiero corroborar que todos estén enterados que el próximo miércoles 10 a las 10 de la mañana se va a estar generando esta reunión en comisión de Tierras y Obras Públicas para abordar el proyecto del cual hacía referencia de la construcción de viviendas; ahora si voy a solicitar el pase en bloque de los proyectos que van al archivo, voy a nombrar el número de orden, la comisión para que luego se lea el extracto y el iniciado; de la comisión de Tierras y Obras Públicas el 3.14; 3.15; 3.16; 3.17; 3.18; 3.19; 3.20; 3.21; de la comisión de Asuntos Varios el 3.25; 3.26; 3.27; 3.28 y 3.29; de la comisión de Hacienda y Presupuesto 3.33; 3.34; 3.35; 3.36 y 3.37, y de la comisión de Asuntos Legales el 3.39.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por mayoría; por secretaria se le dará lectura.

SECRETARIA: 3.14 Expediente 4084-825hcd/14; intendente municipal, nota a APROVI solicitando espacio público referente a las actividades día internacional del Bastón Blanco. 3.15 Expediente 4084- 791hcd/14 directora Marta Geist, EES Nº1, corte de calle y acompañamiento del tránsito; actividad fiesta del estudiante secundario. 3.16 Expediente 4084-746hcd/14 grupo Virgen De Luján Viedma-Patagones, autorización para llevar a cabo primera procesión de la Virgen de Luján el 5 de octubre de 2014. 3.17 4084-567HCD714, Intendente Municipal, nota sobre el presidente de pilotos de la comarca Viedma – Patagones quienes necesitan autorización para uso de espacio público en la Villa 7 de Marzo para realizar un safari a campo traviesa. 3.18 Expediente 4084-778hcd/14, Intendente Municipal, solicita espacio público y corte de calle del director de cultura para realizar actividades en el marco de los festejos del día de la primavera y del estudiante. 3.19 Expediente 4084-690hcd/14, Asociación cooperadora Escuela Pública Nº 19 sobre autorización para realizar duatlón el próximo 5 de Octubre. 3.20 Expediente 4084-728hcd/14, Intendente Municipal, nota del presidente de la Comisión de Fomento del barrio Villa Mazzini quien solicita permiso de ocupación de espacio público y corte de calles por los festejos del día del niño. 3.21 Expediente 4084- 776hcd/14, iniciado por el Intendente Municipal, solicitud de la Agrupación Cultural Sol Sur, solicitando espacio público y corte de calle para el 5 de Octubre concurso monumentos populares referente al aniversario de la Escuela de Estética. 3.25 Expediente 4084-781hcd/14, Instituto Superior de Formación Docente y Técnica, declaración de Interés Municipal el proyecto del Libro Sur. 3.26 Expediente 4084-745hcd/14, Suteba Patagones solicita declaración de Interés Municipal la jornada de valorización de experiencias educativas. 3.27 Expediente 4084-799hcd/14, dirección de educación inicial Jardín de infantes, declaración de Interés Municipal del proyecto Otro Sentido toda la Fortaleza. 3.28 Expediente 4084-824hcd/14, comisión de padres del grupo Scout Nº 1247 Virgen, sobre declaración de Interés Municipal del curso de formación de Scout en Argentina. 3.29 Expediente 4084-1097hcd/10, bloque de la U.C.R. proyecto de decreto estableciendo el pago de movilidad de los concejales que residan en el interior del partido. 3.33 Expediente 4084-033hcd/13, iniciado por concejales del H.C.D. proyecto de resolución solicitando al Honorable Tribunal de Cuentas de La Plata se expida sobre el pago por la suma fija no remunerativa a personal municipal, concejales y funcionarios. 3.34 Expediente 4084-006hcd/13, Intendente Municipal informe de ejecución de recursos municipales y gastos del H.C.D año 2013. 3.35 Expediente 4084-428hcd/08, bloque Unión Vecinal proyecto de ordenanza modificando el artículo 30 de la ordenanza 89/04, ordenanza impositiva. 3.36 Expediente 4084-088hcd/12, bloque U.C.R. Leandro Merlo Ezcurra eleva proyecto de resolución solicitando al gobierno de la provincia de Buenos Aires la eximición del revalúo previsto para los inmuebles del partido de Patagones. 3.37 Expediente 4084-1178hcd/10, el H.C.D de Patagones eleva proyecto de ordenanza modificando la ordenanza general de Eximiciones 105/06. 3.39 Expediente 4084-

DRA. YANINA LAVAL  
S E C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



034hcd/13, iniciado por el H.C.D de Villarino, solicita adhesión a la ordenanza 2574 referente a la ampliación del gasoducto Villarino-Patagones, resolución archivo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase al archivo, aprobado por mayoría.

SECRETARIA: 3.1 Nota 120.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino.

MARINO: Señor presidente no lo tome a mal, voy a ser reiterativo; yo creo que algo está faltando cuando usted como presidente tiene que decir quiénes son los que votan a favor, quiénes votan en contra y quienes se abstienen; son tres preguntas que la presidencia tiene que hacer y los concejales tenemos que responder.

PRESIDENTE: Bien ponemos a consideración nuevamente, se aclara la votación vamos a aclarar la votación dada su sugerencia concejal que me la ha hecho varias veces y realmente en esto he fallado, así que reconozco y le pido disculpas; se pone a consideración nuevamente aprobado por mayoría, por unanimidad...no? Tiene la palabra concejal.

DEVIA: Gracias señor presidente, yo entiendo y lo vengo remarcando de hace tiempo que tenemos que ser claros en lo que votamos, precisamente nuestro bloque se abstiene, cuando pasan en bloque los expedientes que van al archivo y ya he dado a conocer por que este bloque se abstiene por que yo pienso que se debe de leer toda la resolución que trabaja la comisión se debe leer y pasar como corresponde, eso lo he dicho desde que asumí en la banca, Ahora yo lo que entiendo es que cuando el bloque Frente para la Victoria solicita el pase en bloque ya se vota, luego se lee; se vota que pase la resolución a archivo en bloque; se vota, aprobado por mayoría dice el señor presidente, luego se lee el iniciado y el extracto y otra vez se vuelve a votar que pasa al archivo, entonces la verdad que a mí me confunde, no es de la manera que tenemos que votar, nosotros nos abstendemos por que no es clara la votación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino.

MARINO: Gracias señor presidente, yo de la manera que voto es lo que interpreto de la presidencia, que lo primero que votamos es estar de acuerdo en votar en bloque y después se van leyendo cada uno y se va aprobando, eso lo interpreto yo; la sugerencia anterior desde la presidencia dice: lo que están por la afirmativa, van a ser los que tiene que ser; los que están por la negativa, van a levantar la mano y la secretaria va a ir tomando nota y los que se abstienen; son tres cosas que no tienen que fallar porque si no, no se sabe; mañana hay que revisar un acta y mirar quien es la mayoría , no sabemos cuántos estuvieron por la afirmativa.

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal.

DEVIA: Gracias presidente, coincido totalmente con lo que dice el concejal Marino, pero no interpreto de la misma forma, la forma en que se lleva a cabo la votación; entiendo que pasar en bloque es pasar todos los archivos en bloque, por algo no se leen las resoluciones; yo ya he dado mi punto de vista ya lo he dicho en varias oportunidades, pienso que la sesión tiene todos los procesos administrativos tienen una razón de ser, por eso es la necesidad de que se lean, pero bueno, nosotros nos estamos absteniendo y es una situación que nos pone muy incomodos a los concejales de este bloque, porque nosotros presentamos resoluciones a archivo y firmamos también proyectos que van al Departamento Ejecutivo para hacer alguna aclaración, en el Departamento Ejecutivo yo no tengo problema, entendemos que un despacho de comisión que dice: pase al Departamento Ejecutivo por tal y tal razón nosotros podemos aprobar esos porque van todos juntos Al Departamento Ejecutivo, es más lo hemos aprobado en bloque a los que vana al Departamento Ejecutivo, no así con una resolución, porque es lo que dice el concejal Marino; no queda claro después se pasa en bloque, en el acta no va a figurar, porque no figura en el acta de sesión que es lo que realmente importa al Concejo Deliberante; no figura la resolución que dice el trabajo de la comisión porque ese expediente va a pasar al archivo, porque al no leerse no figura y si está transcripto en el diario de sesiones y es al revés, lo importante es el acta del Concejo Deliberante, así lo entiendo yo; es una situación incómoda que la hemos querido hablar yo me apegó a lo que dice el reglamento interno y esto es un invento, pasar expedientes en bloque es, es

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



realmente un invento que no figura en ningún reglamento interno ya lo he dicho en varias oportunidades, ahora como vino el concejal Marino que tiene más experiencia aclara esa situación pero yo me he cansado de hablarlo desde la banca, hasta el hartazgo he hablado, nada más señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.

GARAT: Gracias señor presidente, yo la sugerencia que hacia el concejal Marino la hice el otro día en Stroeder o en San Blas , no recuerdo; porque uno cuando vota en bloque aprueba que se vote eso, pero después te nombra la carátula y ahí votamos el expediente, lo que dice la concejal Devia es cierto y no figura en el reglamento, lo que pasa que esto es una costumbre, yo fui concejal en el año 2006 creo; y ya en al año 2006 se hacía esto para hacerlo más rápido más ágil, a esta altura del tiempo estamos todos medios cansados, entonces como es a archivo, teóricamente es algo que se concretó por eso mismo se hace rápido porque es un expediente que ya fue resuelto y si no fue resuelto por el paso del tiempo va a archivo como ocurrió acá que algunos expedientes por el pase del tiempo, pero se da por sabido que ese expediente en algún momento alguien tomó conocimiento y bueno lo mandaron a archivo; no figura en ningún reglamento, si no directamente es porque consideramos, se considera; yo lo vengo haciendo desde la época que fui por primera vez concejal y ya se hacía creo que el concejal Marino también lo puede mencionar pero yo recuerdo que siempre se votó así y siempre se votó los proyectos del pase a Ejecutivo también en bloque, así que bueno si hay que cambiar también tendremos que ver algunas cuestiones de sesiones, fijese empezamos a las 9: 30hs de la mañana y son las 19hs y todavía estamos en veremos, nada más señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino.

MARINO: Gracias, yo soy muy respetuoso de las decisiones que toma el cuerpo, históricamente no se hacían proyectos de resolución por una cuestión de practicidad y agilizar la sesión, se hacía un despacho de comisión lo que iba al archivo y lo que se aprueba; lo que iba al archivo un despacho de comisión y no se leía ningún proyecto de resolución, esto ocurrió con la presidencia del señor Jorge Bustos que creó este sistema, al cual lo respeto pero yo lo hago en un sentido práctico; me parece que leyendo el orden del día yo voy mirando especialmente donde se autorizan los espacios públicos que tienen ya la fecha vencida y en mi caso no tengo necesidad de escuchar la resolución, vencido el plazo se terminó el efecto de la orden firmada por los presidentes de bloque, automáticamente se tiene que pasar al archivo porque de que sirve si nosotros ya autorizamos con una firma previa entonces evitamos un montón de trabajo, inclusive al personal, de tener que hacer una resolución por cada caso, yo soy respetuoso y si sigue así sigan pero acompañé sin desmerecer lo de la concejal, acompañé por que trato de que la cosa sea ágil, yo miro acá la carátula y si hay algo, recién le preguntaba la concejal de al lado por un proyecto que tenía duda y el resto lo acompañé porque son todas cuestiones que automáticamente leyendo el orden del día me doy cuenta que no tiene necesidad de tomarme no sé cuantos minutos lleva la secretaría leer un proyecto de resolución de todos los proyectos del orden del día, yo no desmerezco concejal lo suyo, ojalá hubiera tiempo para hacerlo a todo pero me parece que si queremos agilizar las sesiones del concejo tenemos que ser prácticos e incluso cuando se le da un cuarto intermedio a las personas como hoy, nos excedimos en el tiempo, estuve casi una hora el vecino hablando de la pirotecnia y usted como presidente tiene que decirle tiene 15 minutos y cuando lleva los 13 le dice, se le termina el tiempo y de esa manera a usted lo van a respetar y la cosa va a ser ágil, es una sugerencia si sirve de algo la toman y si no la dejan, nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.

DEVIA: Gracias señor presidente, este tema ya lo hemos abordado varias veces, yo comparto lo que dice el general....el concejal Marino perdón, es un acto involuntario, como es que se dice? A los efectos de ser rápido en sesión yo también he sugerido que se hagan teniendo herramientas en el concejo deliberante que se haga de otra manera, por que necesidad tiene por ejemplo el Frente para la Victoria todos estos expedientes que van a

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



archivo hoy salen con la firma del Frente para la Victoria, entonces en ese caso hacer una única resolución que abarque todos, entonces de alguna manera estaríamos, que abarque todos los expedientes que van al archivo una única resolución entonces estaríamos en definitiva haciendo el pase en bloque, otra vez dije; si no se hace por resolución hagamos como se hacía antiguamente pase directamente al archivo un despacho común y luego desde presidencia se haga un decreto porque por los efectos de la página web, lo que sea un decreto de la presidencia diciendo todos estos expedientes en sesión tal pasaron al archivo, o sea que la intención no es acá demorar la sesión, yo he dado un montón de sugerencias que no he sido escuchada y es una situación que a nosotros nos pone incómodos, por que nosotros firmamos resoluciones que van a archivo y expedientes que van al Departamento Ejecutivo, yo ya lo he planteado muchas veces por supuesto que considero el consenso, pero si a mi de todas las veces que hablé no me escuchan y siguen en una actitud para mi caprichosa, llega el momento de la votación y me tengo que abstener y seguramente la próxima sesión van a pasar otra vez en bloque y no se va a dejar por sentado todo lo que hoy estamos hablando.

PRESIDENTE: Queríamos dejar en claro la votación, creó un poco de confusión; por la afirmativa el bloque del Frente para la Victoria y Frente Renovador y la Unión Cívica Radical, abstención concejal? Tiene la palabra.

DEVIA: En nuestro caso sería abstención cada vez que se vota en bloque el pase al archivo, ahora cuando se lee cada uno de los iniciados y los extractos y luego se pone a consideración nosotros estaríamos dispuestos a ser afirmativo.

PRESIDENTE: En este caso sería abstención.

DEVIA: Abstención cuando se pasa una moción, cuando se vota en bloque nosotros nos abstendremos, al archivo aprobado.

SECRETARIA: Primer punto del orden del día. Los señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado la nota de referencia deciden anexar la presente al expediente 4084-888hcd/14, elevan el siguiente proyecto. Visto el expediente Nº 4084 – 888HCD/14, los Artículos 24º y 27º de la L.O.M, y CONSIDERANDO: Que, a fojas 02, el Grupo Todos Juntos, representado por la señorita Joana HEGUY DNI: 34.857.942 y Mónica TREJO DNI: 34.034.013, solicitan permiso, para realizar el 24 de Diciembre del cte. año a partir de las 15:00 horas, un evento solidario en la Plaza Central, de la localidad de Villalonga. Por ello los integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas elevan a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de ordenanza. ARTÍCULO 1º: Autorizase el uso de espacio público al Grupo “Todos Juntos”, representado por la señorita Joana HEGUY DNI: 34.857.942 y Mónica TREJO DNI: 34.034.013 a realizarse en la Plaza Central de la localidad de Villalonga, y el corte de las calles 29 de Mayo y F. de Sexe que limitan dicha plaza, a partir de las 15.00 horas. ARTÍCULO 2º: De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.

DEVIA: Gracias señor presidente, en este despacho de comisión en el articulado debería decir el día, se ha obviado involuntariamente seguramente el día para el uso de espacio público y corte de calles.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor presidente, si mal no escuché es el 24 de diciembre a las 15 horas.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.

DEVIA: Si gracias señor presidente, lo dice en el considerando pero no en la parte resolutiva, eso es lo que quería aclarar que se agregue, solamente en la parte resolutiva la fecha.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, con las modificaciones de la concejal Devia, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Nota 123/14 Los señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado la nota de referencia deciden anexar la presente al expediente 4084-607hcd/14, elevan el siguiente proyecto. Visto el expediente Nº 4084 – 607HCD/14, la Nota Nº 123/14, y la Ordenanza Nº1900 Considerando que mediante nota

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



123/14 el señor Chichiri, Héctor solicita renovación de la autorización del espacio público seguido por ordenanza 1900, los concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas elevan a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de ordenanza. ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor CHICHIRI, Héctor Oscar-L.E: 7.397.728, a extender el plazo por cuarenta (40) días, del emplazamiento del Parque de Diversiones con el nombre “BABY PARCK”, en un sector de Plaza Lacarra, de la ciudad de Carmen de Patagones, partir del día 10 de noviembre de 2014. ARTICULO 2º: Redactase por Secretaria Legislativa del HCD el Texto Ordenado de la presente norma. ARTÍCULO 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Los señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar la ordenanza preparatoria obrante a fojas 109 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto el expediente administrativo 4084-60hcd/07 y CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita la venta de las diferentes parcelas correspondientes a las Quintas 14, 15, 27 y 28 generadas a partir del plano de mensura y división Nº 79-10-2008. Que, la Quinta 15, Parcela 2 correspondiente a la Sra. ILDA WALTER no pudo oportunamente ser comprada por esta última, sin perjuicio de lo cual, según constancia de fs. 96, luego de un tiempo considerable, la misma se presenta solicitando la compra del predio en cuestión. Que, en tal sentido se procede, atento el tiempo transcurrido, a realizar una nueva tasación de dicho inmueble, la cual obra a fs. 98/101 para efectivizar la venta a partir de un valor actualizado del bien. Que, en consecuencia, reunidas las condiciones para llevar adelante la venta del predio de referencia, es necesario dictar el acto administrativo por el órgano municipal competente que autorice la venta del mismo. POR TODO ELLO, EL Intendente Municipal eleva consideración del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PATAGONES, el siguiente proyecto de O R D E N A N Z A.

ARTICULO 1º: Autorícese la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 15- Parcela 2, a favor de la Sra. ILDA WALTER - DNI. Nº 12.192.280. ARTICULO 2º: Proceda el Departamento Ejecutivo a confeccionar el respectivo Boleto de Compraventa en un todo de acuerdo con las condiciones oportunamente establecidas para las ventas anteriores objeto de estas actuaciones.

ARTICULO 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración...tiene la palabra la concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor presidente, para hacer una consulta porque me parece que está faltando el precio, o si está en algún anexo o algo a cuanto vende la quinta la municipalidad a la señora Hilda Walter.-----

SECRETARIA: En fojas 98 y 101 a la que hace referencia la ordenanza, es la cotización el Banco Provincia de la Provincia de Buenos Aires, la tasación del inmueble de la quinta de referencia, valor estimado de venta pesos 270.000.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor presidente, también quisiéramos saber la extensión de las tierras y si esa tasación es la que figuraba anteriormente por que este expediente tenía una tasación creo que del año 2012, si es actualizado por que nuestro bloque había pedido una actualización de esa tasación.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor presidente, la tasación es de diciembre de 2013, la demora de tratamiento de la ordenanza, fue creo que en Stroeder o San Blas; lo retiramos porque yo no había tomado....cuando hubo sugerencias o preguntas de los concejales de otras bancas yo no había visto el expediente por lo tanto acepté retirarlo y después analizarlo con la gente de urbanismo, la gente que estuvo hablando con esta señora Walter, está la tasación como lo digo y lo dice ahí data de diciembre de 2013 cuando le avisaron a la mujer que estaba en condiciones ella de comprar a ese valor, todos sabemos que el concejo tiene su receso, el expediente entro en una oportunidad en el mes de Julio o en Junio entró acá para que nosotros autoricemos la venta, lo devolvimos con un despacho de comisión para que el ejecutivo haga la ordenanza, después vino la ordenanza en el mes de septiembre me parece

DRA. YANINA LAVAL  
S E C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



y fue ahí cuando se trató en el mes de octubre en Bahía San Blas, lo retiramos por lo que yo estoy manifestando no tenía conocimiento por que no lo había hablado con la gente de Tierras que son los que hicieron la operatoria esta con la familia, con la señora Walter; partamos de la base que esta señora había quedado afuera de la primer venta que se hizo al resto de los tenedores, esos bienes que son de hace muchos años que están con una ordenanza precaria, en su oportunidad creo que se vendieron en el año 2010 2009 se vendieron y esta señora no pudo comprar por lo tanto pidió la reserva, que le mantengamos el derecho a ella de poder venderla hasta tanto pudiera compara así que se ve que en el mes de octubre o noviembre del año pasado ella aceptaba poder comprar, se pide la tasación; acepta ella pagar ese monto, era los montos de la tasación inicial y por lo tanto ocurrió la demora en el expediente de venir a autorizarlo a nosotros, si lo hubiéramos autorizado en el mes de julio cuando llegó, creo que en el mes de julio me parece que cuando nosotros hacemos el despacho de comisión se lo estamos devolviendo, porque no estaba la ordenanza la podíamos haber hecho nosotros también y no hubiéramos tenido problemas , no estaríamos en este momento en un año casi calendario demorar en aprobar esta cesión de tierra, lo que ocurrió es lo que le estoy mencionando, nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés.-----

CEDRES: Este es el predio que tenía 4 hectáreas no? Que se trató en San Blas, que habíamos dicho que tenía unos 39.000 metros cuadrados y que había un bloque que había solicitado que se actualizara el precio, no recuerdo el bloque que lo había solicitado. Consideramos que con la necesidad de tierra que hay y de terrenos para la gente que permanentemente está con ese pedido, nos parecía un valor demasiado bajo y vemos que continua en ese mismo nivel. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente. En particular me voy a abstener de acompañar este proyecto, yo entiendo la demora que se le ha ocasionado a la Sra. Ilda Walter, pero nosotros habíamos hecho un pedido concreto en la Sesión de San Blas, nuestro bloque había pedido la actualización, es un expediente que no se trabajó en la comisión, debe tener las 4 firmas del Frente para la Victoria, es más, me arriesgo a decir que el 100% de todos los Despacho de Comisión, tienen solo la firma de los concejales del Frente para la Victoria, ninguno de la oposición. Me voy a abstener porque no llega en tiempo y en forma, no se trabaja en comisión y los reclamos no son atendidos, nosotros votamos a conciencia, no sabemos si le estamos ocasionando un perjuicio a la sra. Walter o al municipio. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias. Estuve en esa Sesión, nosotros creo que acompañamos la moción del concejal Zara, creo que fui uno de los que firma la tenencia de esta chacra, como tantas, porque me tocó estar tantos años. Una preocupación que tengo es que aquella personas que llevan más de 20 años en un lugar establecido, tambien tienen la posibilidad, si el concejo no les vende, de iniciar las acciones judiciales pertinentes para tener un posesión ventiañal entonces me lleva a la reflexión, es mejor que ingrese un dinero al municipio pero por lo menos de esa manera, la municipalidad va a percibir un dinero, de la otra manera, si perdemos el juicio, tambien tenemos que pensar que nos tenemos que hacer cargo de los honorarios y no percibíramos nada. Hemos tenido muchos problemas, a mí me tocó con concejales que en ese momento estaban y preguntábamos a los asesores legales sobre esto, si es tan así la posesión ventiañal, porque si no es conveniente vender. Yo antes de tomar el riesgo de que mañana, por una decisión judicial, el municipio pierda el 100% de ese valor, por ahí es conveniente que perciba los 250.000 pesos, no soy abogado pero uno consulta a los que saben y muchas veces se plantean estas cuestiones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Gracias. Hace un rato yo le hacía un comentario al Concejal Marino que tenemos otro caso de una persona que ha solicitado la compra de una tierra, el señor Heredia que tiene el aserradero cruzando las vías a pedido comprar eso, llegó la tasación, y el valor que trazaron es de 815.000 pesos, está casi en los 20 años esa gente, no sé cómo vamos a

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



resolver esta situación porque pagarnos esa plata por un lote, no sé si lo van a aceptar, es solo un comentario que hago, no tiene nada que ver con Walter, Walter lo demoramos nosotros, si nosotros lo hubiéramos aprobado en el mes de junio, julio, cuando entró la Ordenanza, entró el expediente acá, para que nosotros autoricemos, no estaríamos hablando de esta situación, yo fui uno de los que dijo, la Ordenanza la tiene que hacer el Ejecutivo que son los que están vendiendo, entonces lo devolvimos, después se demoró, pero el expediente creo que en el mes de junio o julio, lo devolvimos al Ejecutivo para que haga la Ordenanza. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: En principio no tenemos claro si esta señora hace más de 20 años que está, teniendo en cuenta este criterio que escuchamos, el municipio de Patagones debería perder todas las tierras que tiene entregadas porque no hay ningún tipo de solución, es decir, al llegar a los 20 años seguramente, el municipio no va a disponer de tierras, todas aquellas que estén en manos de vecinos que teóricamente las usan para producir. Problemas que deberían haberse pensado, haber resuelto con anterioridad porque todo el mundo sabía que esto iba a desembocar en los 20 años. Es preocupante, por lo que decía. Por otro lado, esto es un negocio inmobiliario, es decir comprar a un precio económico y al otro día estar vendiéndolo a un precio mucho más elevado porque seguro ese no es el precio del mercado, tambien es preocupante, el municipio perdería mucho dinero, entonces, no solo el juicio, sino tambien la posibilidad de perder un recurso tan importante para la comunidad. Lo que habría que hacer es rever todos los casos que hay de acá en más. En este caso me voy a abstener porque creo que debería haber otro tipo de solución. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Sí, escuchaba con preocupación al concejal, el tema es que en alguna oportunidad la municipalidad daba las chacras y no había ni siquiera Ordenanza, se hacía el asentamiento primero y se quedaba con la chacra, hubo una época en que hubo que ir dando las Ordenanzas precarias pero si el municipio no toma la decisión política, de antes de los 20 años quitárselas y tomar posesión el municipio, seguramente los 20 años van a pasar, son decisiones políticas que hay que tomar. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Por la afirmativa. 8 votos. 4 abstenciones, una abstención del Bloque Renovados, una del bloque Radical, dos por el peronismo. Y el frente para la Victoria, 7 y el concejal Marino, 8.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 940HCD/14. Directora ESB Nº 309 - Solange Cornett.- S/ corte de calles 15/12/14. Ref. Acto académico ESB Nº 309. VISTO: El Expediente 4084- 940HCD/14, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota de la directora de la Escuela ESB Nº 309, Solange Cornett, solicitando el corte de calle Olivera y Mitre, a partir de las 17:30 horas, hasta las 21:00 horas. Que, dicho Acto Académico se llevara a cabo el día 15 de Diciembre del corriente año, de la Segunda Promoción de dicha institución en el “Pasaje San José de Mayo”. Que, se deberán tomar las medidas de prevención necesarias para mantener la seguridad, higiene y orden público. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓNNa CON FUERZA DE ORDENANZA. ARTICULO 1º Autorizase a la Sra. Directora de la Escuela ESB Nº 309, Solange Cornett, a utilizar el Espacio Público del Pasaje San José de Mayo, entre las calles Olivera y mitre, el día 15 de Diciembre a partir de las 17:30 horas hasta las 21:00 horas, para llevar adelante el Acto Académico de la segunda Promoción de dicha institución. ARTÍCULO 2º: La Dirección de Inspección General deberá verificar normas de asentamiento, sanidad y salubridad correspondientes. ARTICULO 3º: Se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad, higiene y orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. ARTICULO 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SE C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Expediente 4084- 2137/14. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden, elevar a consideración el siguiente proyecto. VISTO: El expediente Nº 4084 – 2137/2014, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01, el señor MARIO LUIS RIVERO DNI: 04.879.022, solicita autorización para la utilización de un carro, para venta de Churros especiales, en la Costanera de Bahía San Blas, ubicada entre la calle 39 y (esquina este) la Rebecca. Que, al mismo tiempo solicita la posibilidad de realizar la venta ambulante de dos (2) carritos de mano que circularían en dicha costanera. Que, se deberán tomar las medidas de prevención necesarias para mantener la seguridad, higiene y orden público. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente, contemplando lo establecido por la Ordenanza 102/04. Por ello, los concejales, integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor MARIO LUIS RIVERO DNI: 04.879.022, a ocupar un espacio público para la colocación de un Carro para Venta de Churros especiales, en la Costanera de la localidad de Bahía San Blas, entre la calle 39 y (esquina este) la Rebecca; y a la venta ambulante de dos (2) carritos de mano, que circularán en dicha costanera, para la temporada estival 2014 – 2015. ARTICULO 2º: La Dirección de Inspección General, deberá verificar normas de asentamiento, sanidad y salubridad correspondientes. ARTÍCULO 3º: Se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad, higiene y orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. ARTÍCULO 4º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden, aprobar el proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 52 en un todo de acuerdo con su Articulado. VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 47/06 y los acuerdos que aprueba, y; CONSIDERANDO: Que, la citada norma ha incurrido en errores de individualización de algunas de las parcelas que se refieren en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Patagones y los Sres. Kelvin Ariel y Mario Constantino Bertorello. Que, debió decir "Sección E" y no "Sección C". Que, es necesario salvar esos errores mediante el dictado de la ordenanza correspondiente. POR TODO ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Rectifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 47/06 que quedará redactado de la siguiente manera: "Apruébense los acuerdos transaccionales suscriptos entre el Departamento Ejecutivo y los Sres. Kelvin Ariel y Mario Constantino Bertorello destinados a cancelar la deuda fiscal que afectan a las Manzanas 75a y 75e; Parcelas 1,2,3,6,7,14,15,16,18,19,20,21,28 de la Manzana 75b; Parcelas 1, 2, 13, 17, 18, 19, 20 de la Manzana 75c; Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28 de la Manzana 75f; Parcelas 1,2,3,4,7,8,10,11,12,15,18,19,20,21,22,24,26,27,28 de la Parcela 75g, todas de la Sección E, Circunscripción I de Carmen de Patagones, sujetas a juicio de apremio, mediante la adquisición en propiedad de todas ellas, asumiendo la Municipalidad la deuda por Tasas de Servicios Urbanos, Sanitarios e Impuesto Inmobiliario, y abonando además un saldo a favor de los propietarios, de \$ 94.000,00. ARTICULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.

DEVIA: Gracias. En principio preguntar el día que entró este expediente a la comisión y en segundo lugar, adelantar que no tengo conocimiento de que se trata este expediente, lo he leído, no he entendido nada, vi que era una cancelación de deuda fiscal, que no se el monto y encima hay que pagar al propietario, así que, primero eso, saber el día que entró, esto no se trabajó en Comisión y después que me puedan explicar a ver si puedo acompañar o no este expediente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.

DRA. YANINA LAVAL  
SE C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



GARAT: Gracias. El concejo ya lo aprobó a esto, pasa que cuando hicieron la Ordenanza se equivocaron en una letra, son unas tierras de Bertorello, que el municipio le hizo una demanda judicial, para ilustrar, es la cancha de futbol de Villa Rita, si usted va por Juan de la Piedra, frente al Procrear, todo ese baldío, son 53 lotes, algunos usurpados en su momento, esta operación se hizo hace como 6 años, por lo menos 6 años, que se le ganó el juicio y se hizo una compensación por el valor de los lotes y la deuda que había, lo que queda es escriturar esos terrenos a nombre del municipio y el municipio lo tiene destinado para ese grupo de gente que salieron sorteadas en el Procrear y que no tienen terrenos. Esto el concejo lo aprobó hace mucho tiempo, se equivocaron en una letra. Estamos corrigiendo un error que se cometió con anterioridad pero ya había sido aprobado por el Concejo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias, entonces para que quede claro, sí hay un importe a pagar al propietario y qué otra cosa debe hacer el municipio? La verdad, no tenía conocimiento, porque si se trató hace muchos años, yo no estaba en el Concejo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Al Concejo vino para corregir el error, puede leer los considerandos señora secretaria?. -----

SECRETARIA: Considerando: Que, la citada norma ha incurrido en errores de individualización de algunas de las parcelas que se refieren en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Patagones y los Sres. Kelvin Ariel y Mario Constantino Bertorello. Que, debió decir "Sección E" y no "Sección C". Que, es necesario salvar esos errores mediante el dictado de la ordenanza correspondiente. El Art. 1º dice: Rectifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 47/06 que quedará redactado de la siguiente manera,- y se corrige el error de la sección-. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Los señores concejales, integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden, elevar a consideración el siguiente proyecto. VISTO: El expediente Nº 4084 – 828HCD/14, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01, mediante nota de fecha Octubre 2014, el señor Gutiérrez José Luis solicita al Honorable Concejo Deliberante autorización para la instalación de un Carrito, para la venta de bebidas y comidas rápidas, en la temporada estival comprendida en el periodo 2014 2015. Que, la ubicación requerida es en la Playa de Estacionamiento lindante a la Escuela de Canotaje, sobre calle Francisco de Viedma entre las calles Combatientes de Malvinas y Julio Meilán. Que, el señor GUTIERREZ, desde hace siete años instala el carrito para expendio de comidas rápidas y bebidas en el mismo lugar, y lo ha hecho siempre cumpliendo con las normativas vigentes a tal fin. Que, en virtud a lo antes expuesto y considerando que el señor José Luis Gutiérrez , solicita dicho espacio público cada temporada estival, no sería necesario demorar dicha habilitación, por cuestiones administrativas de rigor. Que, se deberán tomar las medidas de prevención necesarias para mantener la seguridad, higiene y orden público. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los señores concejales, integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Autorizase al Señor GUTIERREZ JOSE LUIS – DNI: 4.987.409, a ocupar el espacio público en la Playa de estacionamiento, lindante a la Escuela Municipal de Canotaje, ubicado en la Calle Francisco de Viedma, entre las calles Combatientes de Malvinas y Julio Meilán, para instalar un Carrito de expendio de Bebidas y Comidas Rápidas, por el periodo estival 2014 – 2015. ARTICULO 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo-áreas de Obras y Servicios Públicos e Inspección General, verifiquen asentamiento y normas de Sanidad y salubridad correspondientes. ARTÍCULO 3º: Se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad, higiene y orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. ARTÍCULO 4º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Los señores concejales, integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden, elevar a consideración el siguiente proyecto. VISTO: El Expediente 4084 – 927HCD/14, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 02 obra nota de la Directora Suplente Mariana Leuenberger Escuela Especial N° 501, solicitando autorización para el uso del paseo de artesanos, ubicado en la Plaza Luis Piedrabuena, donde se desea organiza la Expo anual. Que, esta exposición de productos es la que elaboran los alumnos en el marco de diferentes proyectos de aprendizaje en los pre talleres de los Trayectos pre profesionales. Que, dicha Expo anual es para que la comunidad pueda acompañar y observar todos los productos realizados por los alumnos. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, los señores concejales, integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Directora Suplente Mariana Leuenberger, Escuela Especial N° 501, al uso del espacio público, sito en Plaza Piedrabuena, paseo de Artesanos, a llevarse a cabo el día 05 de diciembre del corriente año, en el horario de 14hs a 16hs. ARTÍCULO 2º: La Dirección de Inspección General debe tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público a, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Los señores concejales, integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 5 y 6 con las siguientes modificación. Art. 9º: Se aplicará al beneficiario una Tasa de Interés Bonificado, que se fijará por Decreto Municipal. Art. 10º: Créase la cuenta presupuestaria en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya denominación será Mejoramientos Habitacionales en el presupuesto general anual. Art. 11º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Este expediente estuvo en nuestro bloque y la consulta que nos permitió hacer el Frente para Victoria, nosotros pretendíamos hacerle alguna modificación, creo que fue dicho a través de nuestro secretario de bloque. Me gustaría que se lea toda la Ordenanza. Nosotros en general, acompañamos este proyecto, pero con la modificación de que haya representantes de los bloques políticas. -----

SECRETARIA: VISTO: La demanda social de mejorar la calidad de sus viviendas presentada por distintos vecinos de condición carenciada o en situación de emergencia habitacional y; CONSIDERANDO: Que, durante todos estos años, el Gobierno Municipal ha procurado cubrir las necesidades básicas de todos los sectores de la población tanto de la cabecera como del interior del partido, alcanzando con los servicios indispensables a un alto porcentaje (90%) de los vecinos y contribuyentes de todo el distrito. Que, es de destacar el esfuerzo para la creación y la gestión de fondos destinados a financiar estos proyectos y programas sociales para los sectores que aún no han sido alcanzados. Que, como resultado de ello, el Municipio hoy cuenta con recursos propios establecidos presupuestariamente como así también con programas con financiamiento externo para obras de carácter particular y privado. Que, es un deber crear rápidamente los mecanismos y herramientas para atender la necesidad específica de cada caso que todavía espera una respuesta de parte del Estado. Que, los antecedentes en la atención de la demanda ameritan la generación de un espacio donde confluyan los recursos materiales y humanos para la evaluación, administración y ejecución de las obras. Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Administrar los recursos del Estado para su eficiente y equilibrada distribución, asegurándose de que queden satisfechas las necesidades básicas de la totalidad de sus habitantes. Que, han tomado intervención en el presente acto, las Secretarías Privada, de Gobierno, Hacienda, Obras públicas y las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas del Interior. POR ELLO EL INTENDENTE DE PATAGONES, EJERCIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE

DRA. YANINA LAVAL  
SE C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



ORDENANZA. ARTICULO 1: Créase el Programa de “Ayudas Habitacionales Municipal” destinados a mejoramientos habitacionales para familias de escasos recursos y/o en situaciones de emergencia habitacional. ARTICULO 2: Designase a la Secretaría de Gobierno como autoridad de aplicación de la presente. ARTÍCULO 3: Establécese que el Programa de Ayudas Habitacionales será desarrollado por una Unidad Ejecutora Municipal (U.E.M) integrada por: Un representante de Secretaría de Gobierno. Un representante de Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Un representante de Secretaría de Hacienda. Representante de Subsecretaria de Desarrollo Social. Un representante de Subsecretaria de Obras Publicas del Interior. La U.E.M tendrá POR OBJETIVO administrar y ejecutar los programas y las obras particulares y privadas con financiamiento municipal como así también las que provengan de programas con financiamiento provincial y nacional. SERAN ATRIBUCIONES de la U.E.M la evaluación, autorización y ejecución de los proyectos y solicitudes de obras para la ampliación, refacción o terminación de viviendas incluyendo sus instalaciones correspondientes que requieran financiamiento e intervención del Estado Municipal. ARTÍCULO 4: Los fondos afectados y aprobados para las obras podrán ser objeto de recupero total o parcial para lo cual la Municipalidad establecerá un convenio/compromiso de pago con cada beneficiario del programa. ARTICULO 5º Las solicitudes serán canalizadas y procesadas a través de la Secretaría Privada del Intendente Municipal para ser clasificadas y enviadas para su evaluación, autorización y ejecución a la U.E.M. ARTICULO 6º Por cada solicitante que la U. E. M evalúe positivamente a la incorporación al Programa se confeccionara expediente respectivo en cada caso para el análisis del otorgamiento y devolución en el cual deberá constar: Encuesta socio- Económica. Declaración Jurada de haberes del Grupo Familiar. Boleto de Compra Venta y/o Título de Propiedad y/o Certificado de Posesión del lote en donde se pretende el mejoramiento. Presupuesto del monto de la obra. Monto reintegrable del Mejoramiento. En los casos que el solicitante no sea el propietario del bien, podrá presentar autorización del titular con firma certificada, siendo de esta forma garante solidario de la ayuda solicitada por el beneficiario. ARTICULO 7º Una vez cumplimentado los requisitos solicitados en la presente, se conformará el convenio de pago, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I y pagará. ARTICULO 8º Autorizase al Ejecutivo Municipal a realizar Planes de Pagos especiales para la devolución de las ayudas económicas reintegrables, otorgados en la presente, cuyo monto por cuota no superara el 20% del ingreso del grupo familiar. ARTÍCULO 9º Se aplicará al beneficiario una Tasa de Interés Bonificado, que se fijará por Decreto Municipal. ARTICULO 10º: Créase la cuenta presupuestaria en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya denominación será Mejoramientos Habitacionales en el presupuesto general anual. ARTICULO 11º: De Forma. – PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Como habíamos adelantado, nosotros pretendemos, y esto es moción concreta, que en la unidad ejecutora, esté un representante por cada bloque de este HCD. Así que, voy a pedir si se puede modificar y se puede poner a consideración.---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias. Para compartir la moción de la concejal Devia, creo que si se ha creado un ente conformado por las distintas áreas del municipio y la responsabilidad del Cuerpo es aprobar el proyecto de Ordenanza, creímos que una forma de ser transparente es que haya representación legislativa dentro de esa comisión. Estamos de acuerdo con la moción de la concejal Devia. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Gracias señor Presidente. Creo que transparente es el gobierno, me parece que no tiene sentido, si bien recibimos un papelito que decía añadir a los bloques políticos. Nosotros consideramos que el Ejecutivo tiene los elementos y es el que ejecuta las obras, es el que decide a quien le hace la obra, por lo tanto, nosotros consideramos que no deberíamos participar porque es el Ejecutivo quien ejecuta, así que, por eso no lo tomamos en cuenta, la modificación fue algo que le faltaba a la Ordenanza, nosotros no corregimos la Ordenanza, o sea, le agregamos la tasa de interés porque no figuraba y le agregamos la modificación de

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



una secretaría, figuraba secretaría de Gobierno y tiene que ser Secretaría de Obras Públicas. Nada más. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias. Si esa es la posición, nosotros nos vamos a abstener a la votación. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la concejal Devia. 5 por la afirmativa. 7 por la negativa. Se pone a consideración el proyecto. 7 afirmativas. 5 abstenciones. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Una vez aprobada por mayoría esta Ordenanza de mejoramiento habitacional, lamentable tambien que no haya sido tenido en cuenta los bloques políticos. Voy a reiterar a esta unidad ejecutora, una nota, que es la 2675/14, que está ingresada en la privada del señor Intendente y que refleja la prioridad de que se le de tratamiento a estas solicitudes de mejoramiento habitacional que fueron tratadas tanto en el HCD, que data del año 2008, 2009, 2010, a la fecha. Para que conste en acta, voy a nombrar a las personas que me gustaría que estén dentro de los mejoramientos habitacionales porque está pasando el tiempo y la situación de estas familias es emergente. Voy a leer el nombre y apellido de ellas. Molina Ignacia. Quinchafil Carmen. González Mariela. Roxana Mesa. Dalmacia Sánchez. Stella Delgado. Claudina Nahuelpan. Álvarez Gabriel. Sosa Carlos. Sandoval Sara. Peralta Valeria. Camilla Margarita, eso es lo que quería decir, nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas...-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Lo que pasa es que no sé si quedó grabado para que conste en acta. -----

PRESIDENTE: Quedó grabado. -----

DEVIA: Gracias. Eso quería saber. -----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente proyecto de Ordenanza; Visto: el expediente 4084-851HCD/14; Y Considerando: Que, a fojas 02, el Director de Cultura Alejandro S. Martorelli, solicita corte de calle para realizar encuentro de Artistas llamado “Otro Sentido, Toda La Fortaleza” de Artistas Manos de Pié. Que, se autorizó por los Presidentes de los Bloques Políticos, Ad-referendum del Honorable Cuerpo Legislativo, el corte de las calles Comodoro Rivadavia, Mitre y Olivera para el día 21 de Octubre, para la realización del evento “Otro Sentido, Toda La Fortaleza”, en el horario de 16 a 21 horas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase el uso de espacio público y corte de calles, Comodoro Rivadavia, Mitre y Olivera para el día 21 de Octubre, para la realización del evento “Otro Sentido, Toda La Fortaleza”, en el horario de 16 a 21 horas. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente proyecto: Visto: El expediente Nº 4084 – 899HCD/14, los Artículos 24º y 27º de la L.O.M. y; Considerando: Que, a fojas 02, la señora Claudia N. Tejeda, Vicedirectora Suplente, de la Escuela Nº 336 – Viedma Rio Negro, solicita ocupación de espacio público Quinta Mao, el próximo 18 de Diciembre desde las 10 hasta las 15:30 hs. Que, misma visita se hace en el marco del Proyecto “Aprendo con la Naturaleza”, en los cuales participaran 115 alumnos, más docentes y padres. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas eleva a consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º:

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Autorizase el uso de espacio público el día 18 de diciembre del cte. año desde las 10 hs. hasta las 15:30 hs., a la Vicedirectora suplente de la Escuela Nº 336 de Viedma (Río Negro), Prof. Claudia N. Tejeda, en la zona denominada “Quinta Mao” para una visita educativa, y a la colocación de un baño químico a cargo de las autoridades de ese establecimiento.

Artículo 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente proyecto: Visto: El expediente Nº 4084 – 935HCD/14, los Artículos 24º y 27º de la L.O.M. y; Considerando: Que, a fojas 01, 02 y 03, vecinos de la Ciudad de Carmen de Patagones, manifiestan que en las calles Boulevard Francisco Arró del 500 al 600 (entre la calle Córdoba y el Boulevard Moreno, son de ripio y tiene una barranca muy pronunciada. Que, viene-estos dos últimos años-, siendo utilizada como vía de salida por vecinos de Viedma y Patagones, y les afecta el constante y gran cantidad de polvo en suspensión, como así también accidentes de tránsito. Que, solicitan a las Áreas Municipales correspondiente se evalúe lo requerido por los vecinos firmantes. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, evalúe lo peticionado por los vecinos de Carmen de Patagones, según lo manifestado a fojas 01, 02 y 03 del presente expediente. Artículo 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar la Ordenanza Preparatoria obrante a fojas 22 y 23, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente Nº 4084-2232/14, sobre endeudamiento para la construcción de dos (2) Paradores Turísticos y Recreativos en Carmen de Patagones, Y; Considerando: Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires otorga financiamiento para proyectos productivos. Que, es necesario de dotar de servicios a nuestra costanera con la construcción de Paradores Turísticos y Recreativos debido a la gran cantidad de personas que disfrutan nuestra Costa del Río. Que, el proyecto de construcción de 2 Paradores de distinta dimensiones, se ubicarían cerca de la Prefectura llamado Parador Permanente y el otro en el Balneario de la Primera Baja llamado Estacional. Que, el Préstamo que otorga el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires es muy beneficioso para este tipo de proyecto, por el plazo, la tasa de interés, el periodo de gracia. Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires financiará el 75% del proyecto y el 25% se financiará con aportes Municipales. Por todo ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza Preparatoria. Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Economía, un préstamo por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$2.462.323), para la ejecución del Proyecto “Paradores Turísticos y Recreativos en Carmen de Patagones” Nº 08422, monto que se ajustará en el momento de la firma del Contrato de adjudicaciones del Proyecto. Artículo 2º: El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior, en el marco del Programa Provincial de desarrollo creado por Decreto Nº 685/08, su reglamentación por la Resolución Nº 621/08 y su modificatoria resolución Nº 141/14. Y por el Decreto Nº 92/11b y 738/12, estará sujeto a las siguientes condiciones financieras: El porcentaje de Financiamiento del Programa es del 75% del monto total del Proyecto. El Municipio deberá aportar los recursos resultantes que garanticen la ejecución del 100% del Proyecto. Amortización: en sesenta y seis (66) cuotas mensuales. Interés: La tasa de Interés será el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, Badlar Bancos Privados, o aquella que en el futuro la sustituya, reducida en un veinticinco por ciento (25%), calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República de Argentina desde los cinco (5) días

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



hábiles bancarios anteriores al inicio de cada periodo de interés y hasta los cinco (5) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés. Periodo de Gracia del Capital: seis (6) meses, equivalentes al periodo de ejecución del proyecto. Los días serán contados a partir del primer desembolso, sobre el capital desembolsado. Durante el periodo de gracia el Municipio pagara interés el primer día hábil de cada mes, contado a partir del primer desembolso, sobre el capital efectivamente desembolsado. La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización. La primera cuota de amortización del préstamo vencerá el primer día hábil del mes siguiente al que finaliza el periodo de gracia. El sistema de liquidación será francés vencido. Las restantes cuotas vencen a partir del primer día hábil de cada mes. Artículo 3º: Los fondos del préstamo serán afectados integra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa de Desarrollo “Paradores Turísticos y Recreativos en Carmen de Patagones” Nº 08422. Artículo 4º: Los recursos provenientes del préstamo serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada “Programa provincial de desarrollo – Municipio de Patagones – proyecto Nº 08422”, que se habilitara en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 5º: Aféctense los fondos de coparticipación provincial que corresponda a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Préstamo. Artículo 6º: Crease la partida e incorpórese al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de a) la contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el periodo de ejecución del proyecto y b) el servicio de amortización e intereses del empréstito del proyecto detallado en el Artículo 3º. El Departamento ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación. Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el Art. 3º de la presente Ordenanza conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo. Artículo 8º: Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o reparticiones provinciales y/o nacionales, establecidos conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente. Artículo 9º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Esta toma de deuda, tiene que estar autorizada por los mayores Contribuyentes. Esta es una Ordenanza Preparatoria. -----

SECRETARIA: Lo leí, Concejal, perdón, es una Ordenanza Preparatoria. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. La verdad, que me gustaría acompañar pero en otro tipo de proyecto, si bien el turismo es algo importante en nuestra región, pero nosotros también como Bloque hemos presentado unos cuántos proyectos, que hacen a la mejor calidad de vida de la gente, y nos gustaría que también se tuvieran en cuenta, y se pudiera conseguir dinero, para por ejemplo, construir los mataderos Municipales, de Stroeder y Villalonga. No vamos a votar en contra, pero nos vamos a abstener, nosotros queremos otro tipo de proyectos, de más utilidad en este momento, que la gente necesita. Así que, vamos a abstenernos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Nosotros vamos a seguir el mismo criterio, nos vamos a abstener, la verdad que nos hubiese gustado tener un poco más de conocimiento, porque no se trató en Comisión este Proyecto. Yo no sé, alcancé a leer el día de ayer este expediente, y miraba que por ahí estaba involucrada la Arquitecta Mónica Herrero, en la presentación de los proyectos, y como tuvimos una muy buena reunión, en la Agencia de Recaudación, cuando se planteó el Convenio con la Provincia de Buenos Aires, y nos informó, sobre el plan de urbanización, de la Localidad de Bahía San Blas, también me hubiera gustado de haber tenido la oportunidad de hablar con ella, y ver de qué se trata este proyecto de paradores

DRA. YANINA LAVAL  
S E C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



turísticos, y si es algo necesario para Patagones, o no. Así que, lamentablemente nosotros nos vamos a abstener de acompañar este proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Recién, tuvimos truncada la posibilidad de participar en la Comisión que se había formado para las obras de ayuda habitacional, y ahora es como estamos obligados a participar en algo donde el problema está en que al no haberlo conversado, llegamos a tomar la real dimensión de la deuda, es decir, es imposible hacer los cálculos así, tan rápidamente y tomar una decisión. Así que debido a que no lo hemos trabajado, y no podemos medir la dimensión de la deuda, mi Bloque se va a abstener. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Por la afirmativa 7, y 4 abstenciones. Aprobado por mayoría.-----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 15, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente Nº 4084 – 605/09 construcción de 10 viviendas del Plan Compartir a través del financiamiento que otorga el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y; Considerando: Que, el citado plan debía suspenderse debido a los permanentes incrementos que se fueron produciendo en la industria de la construcción. Que, el Instituto Provincial de la Vivienda a través del Ministerio de Infraestructura consciente de esta problemática busca otorgar ampliaciones de financiamiento a fin de impulsar el plan de construcción de viviendas en Ámbitos Municipales, haciéndolo a través del decreto 1702 del 01 de Septiembre de 2008. Que, el citado decreto en su Art. 3º exige la correspondiente autorización del Honorable Concejo Deliberante para el incremento y posterior compromiso de reintegrar la financiación total, resultante del convenio original más el incremento adicional otorgado. Así como su Art. 4º el honorable Concejo Deliberante deberá autorizar de manera irrevocable al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a debitar automáticamente de su cuenta de coparticipación los importes correspondientes a los servicios de amortización e intereses devengados que registren una mora de noventa (90) días corridos desde cada vencimiento. Por todo ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza . Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir el nuevo Convenio de Ampliación de Financiamiento Adicional con el que el Municipio procederá a concluir el Plan Compartir que se financia a través del Instituto Provincial de la Vivienda y el Ministerio de Infraestructura. Artículo 2º: A los fines de garantizar los compromisos financieros asumidos en la firma del Convenio Origen más el del Convenio de Asistencia Adicional mencionado en el Artículo precedente, el Honorable Concejo Deliberante se obliga a autorizar de manera irrevocable al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a debitar automáticamente de su cuenta de coparticipación los importes correspondientes a los servicios de amortización e intereses devengados que registren una mora de noventa (90) días corridos desde su vencimiento. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Es para ponerlos en conocimiento, esto es viviendas del mejor vivir, que fueron aprobadas oportunamente, por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y no se pudieron ejecutar porque no daban los valores, del metro cuadrado, - no recuerdo bien-, pero póngale, estaba fijado en \$2000,00 y en el mercado estaba a\$3000,00 o \$3500,00. Cuando yo estuve, con el Ingeniero Daniel Bengochea, el Secretario de Obras Públicas, el Intendente y lo acompañé a él, hace como 5 meses, la gente de infraestructura le menciona esto el Intendente, que había viviendas sin construir y que se podía activar el plan, siempre y cuando pudieran pasarlo, a esas Resoluciones, que están mencionando que es el Convenio, que estaban firmando, que por ahí se pueden ajustar, sino, no se puede. No hay manera de realizar la obra, porque no dan los valores, pero mediante esas Resoluciones que va a firmar el Intendente el Convenio, se permite ajustar la

DRA. YANINA LAVAL  
S E C R E T A R I A  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



deuda, entonces, va a pasar el metro cuadrado a estimar la Provincia de \$2000,00 a \$5000,00 o \$6000,00. Es un ajuste, para que nosotros podamos concretar junto con la Provincia, viviendas del Compartir, que fueron otorgadas oportunamente, pero no se podían ejecutar. Creo, que el total son 5 las viviendas que restan, ejecutar, y que no se pudieran ejecutar porque no daban los valores, por eso es la firma del Convenio. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. De estos valores que estamos hablando, cuál es el valor que le cuesta al Municipio, y cómo es el sistema de financiación de la obra.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. El Compartir, en su momento, que no sé si estará vigente, señor Concejal, el Compartir, era el 60%, ponía la Provincia, y el 40% lo ponía el adjudicatario. En las últimas viviendas, que se hicieron, que se habitaron no hace mucho tiempo, tuvieron que poner un poco más del 40%, porque a la Provincia le pasó lo que está pasando, que no podía ajustar, porque no correspondía, porque la Ley no le permitía, entonces, el adjudicatario, puso un poco más del 40%. El financiamiento lo da la Provincia, a través del Municipio, el Municipio le vende la tierra, y junto con la Provincia le cobra las cuotas. Las cuotas las cobra la Municipalidad, y son 240 meses, una cosa así. Pero ese Plan Compartir, creo que va a seguir la misma modalidad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. No es algo similar a las 25 viviendas, donde el Municipio tenía que poner en garantía un fondo de coparticipación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. No, es totalmente distinto, porque eso es un financiamiento que hace el fideicomiso, donde los otros días nosotros aprobamos un Convenio para endeudarnos por \$5.000.000 más, que el Fideicomiso del financia al Municipio, la obra, que después esas viviendas, son adjudicadas a personas que sean sujeto a créditos en el Banco Provincia de Buenos Aires, o sea que nosotros hacemos de pasamano, porque pasa que tenemos que garantizarla, porque en definitiva, el Fideicomiso nos da el dinero a nosotros para que le paguemos a la empresa, pero automáticamente cuando la vivienda está concluida, el Banco Provincia le otorga un crédito, al adjudicatario, y le paga al Fideicomiso, y el Municipio queda libre de deuda, o sea, que teóricamente una vez que se termina la vivienda, póngale un año y medio más, se terminaría el compromiso que tiene la Municipalidad con el Fideicomiso, es un pase de mano en una palabra. En este caso, sí la garantía es la coparticipación, pero no hay Ordenanza de endeudamiento, directamente es un Convenio, nada más. El Estado Municipal, ha ejecutado el 50% de las viviendas con este sistema, y nunca ha pasado una Ordenanza de endeudamiento para que el Concejo Deliberante la apruebe, sino que la firma del Convenio, autorizamos el Convenio. Nada más.-

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-2284/14. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden; aprobar la Ordenanza obrante a fojas 2, con su anexo, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: La documentación obrante en Expediente Nº4084-2284/14, y; Considerando: Que, por el mismo se tramita la firma de un Convenio entre la Municipalidad de Patagones y la ASOCIACION COOPERADORA DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE BAHIA SAN BLAS. Que, el objeto de este Convenio será recaudar fondos a partir de la contribución voluntaria de los turistas que ingresen a Bahía San Blas mediante una oblea que servirá como comprobante de pago. Que, la Institución se compromete a dar destino a los fondos de acuerdo al Artículo Nº 2 del presente convenio. Que, se establece como período de temporada desde el 01 de Octubre hasta el 30 de Abril de cada año; y comprende las temporadas 2015-2016. Que, queda establecido que antes del 01 de Junio la Asociación presentará a la Municipalidad una Rendición de Cuentas y hará entrega de las obleas no utilizadas, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal (art.276), y reglamento de contabilidad(Art. 131 y 132). Que, para la firma de este convenio será necesaria la

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



autorización del Honorable Concejo Deliberante. Por todo ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al Señor Intendente Municipal a la firma del Convenio entre la Asociación Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios de Bahía San Blas y la Municipalidad de Patagones, referente a la contribución voluntaria de los turistas que ingresen a la Bahía. Artículo 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Artiles.

ARTILES: Gracias señor Presidente. En relación a este Convenio, tengo algunas dudas, de las cuales quiero informarme. Este Convenio, -si yo no me equivoco-, lo tenían los Bomberos Voluntarios, en alguna oportunidad, de Bahía San Blas, y no sé si en ese expediente obra alguna nota de pedido o de negación del Cuartel de Bomberos, de Bahía San Blas, para no obtener el beneficio, durante la temporada que se menciona en el Convenio. Y después, lo otro que a mí me suena es el tema de los \$30,00, si bien es voluntario, es cierto, pero uno, cuando está en la entrada de San Blas, cuando viene de esta manera el pedido, como es de los Bomberos o es de una sala, es muy difícil decir que no a los \$30,00, pero que obviamente son importantes la suma de los \$30,00 para la suma de los gastos que suman a las vacaciones. Por ahí lo que estábamos mencionando nosotros, de no llevar esta contribución voluntaria, a esa suma de dinero, me parece que esos \$30,00 se podrían deducir, y ver de qué manera. Me parece, primero que todo nos gustaría saber, si dentro del expediente, hay alguna nota, porque la gente que vive en San Blas, los que manejan la hotelería, están de acuerdo con el cobro de estos \$30,00 porque también es cierto y no nos podemos olvidar de que hace un tiempo atrás surgió el permiso de pesca y fue bastante cuestionado, y hablado, y creo que esto también va a ser un tema a cuestionarse. Entonces, yo quiero saber si hay algo más de información dentro de ese expediente como para que, primero, para saber si la recepción hotelera o de cabañas, no sé cómo se menciona en San Blas, tiene conocimiento de estos \$30,00 que se van a cobrar. Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bengochea.

BENGOCHEA: Gracias señor Presidente. Independientemente del permiso de pesca, le voy a contestar al Concejal, alguna de las dudas que tenía. Con respecto a Bomberos Voluntarios, que eran los que estaban entregando la oblea en el puente, ellos renunciaron por nota, yo la vi personalmente, no creo que esté en el expediente pero yo la vi, me la mostró en ese momento el Delegado era Molteni, en donde hacían referencia de dejar de cobrar o de entregar la oblea, por razones operativas, que ellos no podían llevarlo adelante, es más la temporada anterior no se realizó, la entrega de la oblea en el puente, por falta de alguna institución interesada en realizarla. Entonces, no se hizo el año pasado. Con respecto a los \$30,00, quería decírselos que la institución, en este caso la Salita de Primeros Auxilios que va hacer la entrega de la oblea, se va a dedicar también, va a estar bajo su responsabilidad, la limpieza de los baños, la limpieza del muelle, la limpieza de la oficina, la limpieza del predio, o sea, que esos gastos hay que pagarlos, esos gastos van a ir por cuenta de la Sala de Primeros Auxilios, que es un gasto importante, más el gasto del sueldo que se le pague, a las dos personas, que tienen que ser como mínimo dos, que entreguen las obleas. Si sacamos una cuenta simple, \$6.000,00 a cada persona que entrega la oblea, más o menos, por cuatro meses, serían \$60.000,00 de gastos de esas dos personas sin contar, los gastos de la limpieza de baños, muelles y oficinas. Con respecto a los prestadores, no creo que tengan problemas, en que en el muelle se entregue esa oblea, y a ese precio. No sé, si por ahí tienen alguna otra consulta para hacer al respecto, alguna otra duda.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.

DEVIA: Gracias señor Presidente. A mí me parece que en el Convenio, cuando se hace mención a la Ordenanza 803/10, está hablando específicamente del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Patagones, y los Bomberos Voluntarios de Stroeder. Me parece que no sería, que no debería nombrarse este tipo de Ordenanza dentro de este Convenio, que ahora

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





yo entiendo que es nuevo, si existe la renuncia, escrita de Bomberos de percibir esta contribución. Otro de los temas, que surge una de las dudas dentro de nuestro Bloque, es esta recaudación, si bien acá habla de que se va a hacer con rendición de cuentas, el artículo 2º, dice destino dado a los fondos. La Municipalidad autoriza a la Asociación a efectuar la inversión de los fondos, que recauda en un todo de acuerdo al artículo 134º, de RC, debiendo destinar a lo siguiente:...a costo de la emisión de las obleas, del mantenimiento de la limpieza del muelle de los pescadores, y los gastos de funcionamiento de la Asociación. En principio preguntar, cuál es el artículo, qué es esta sigla, la desconozco... puede ser Régimen Contable, no quiero suponer, no tengo certeza de qué artículo se trata. Y en segundo lugar, ver quién va a hacer el control, porque acá, me parece perfecto que la Sala de Primeros Auxilios tenga de alguna manera una contribución voluntaria, pero el tema es quién va a llevar el control de todo esto, porque yo pienso que haciendo un cálculo al menos, 5 mil automóviles, posiblemente puedan entrar más, por ahí me quedo corta, 5 mil automóviles pueden entrar, en la Villa Turística en esta temporada, más por el plazo que es muy amplio, la verdad que haciendo una cuenta aproximada, es un fondo bastante considerable, \$150.000, así es Concejal Cedrés. Así que por ahí, esas dos dudas hasta el momento, para ver si nos pueden decir.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bengochea.

BENGOCHEA: Gracias señor Presidente. Con respecto a lo que decía la Concejal Devia, yo recién estaba tirando cuentas así, era \$60.000 de dos personas a las que tocaba entregar las obleas. Le falta sumar lo que le va a salir la limpieza de los baños, y las obleas, así que estamos hablando de \$20.000, \$30. 000, no es mucho me parece a mí, lo que les va a quedar a la institución, en toda la temporada, contando que puedan entregar 5 mil obleas. Nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.

MARINO: Gracias señor Presidente. A mí no me queda claro si esto es la creación de una fuente de trabajo, o es una fuente de recaudación para solventar los gastos de la Salita de Primeros Auxilios de San Blas, porque si tenemos que pagar sueldos, yo nunca vi que la Cooperadora pagara sueldos. Siempre fuimos personas que trabajamos add- honorem, en beneficio del Hospital, que en alguna oportunidad eran vecinos, yo soy socio de la Cooperadora de Patagones. Así que me parece bien que se le dé a otra institución, siempre y cuando esté esa nota, yo no dudo del señor Concejal, pero a mí me tocó aprobar para que se les diera a los bomberos. Si existe esa renuncia, tiene la posibilidad otra institución. Lo que me parece mucho \$30,00 uno se presenta ahí y no tiene otra cosa que pagarlo, porque nadie va a decir que no, pero hay gente que se enoja. Entonces, hay que considerar lo que hay que aportar, no sé de dónde sacaron este número, cuánto se cobraba antes, me gustaría saber también y después continúo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bengochea.

BENGOCHEA: Gracias señor Presidente. Con respecto a la primer consulta del Concejal, vos trabajas en la institución, o sos colaborador, quién va estar 12 o 14 hs, gratis, por más que quiera a una institución, si ponés a una persona a entregar la oblea, son muchas horas, a veces a las 8 de la mañana a las 8, 9 de la noche, y todavía hay gente controlando, no solamente entrega la oblea, no solamente está para cobrar, esa persona. Tiene que ser una remuneración esa persona, y así y todo es muy difícil conseguir gente, hasta hoy no se había conseguido gente, para estar en ese lugar, es muy complicado. Y con respecto a que es ir y pagar, eso es voluntario, no es una obligación no es un peaje. Nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.

GARAT: Gracias señor Presidente. Este tipo de Convenio, lo venimos tratando, acá en el Concejo, no hace mucho que estoy en el Concejo, pero hace mucho que estoy en el Municipio, y me tocó redactar los Convenios con los Bomberos y siempre, fueron aprobados. También es cierto, señor Presidente, que usted va a zonas turísticas, y te cobran de todo, y nos callamos la boca, y somos de Patagones, ahora no queremos que paguen para entrar en

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Bahía San Blas. Y en San Blas, se le brinda muchas cosas al turista. Ese servicio del puente, que costó mucha plata y cuesta mucha plata mantenerlo, eso es turístico. En otros lugares, se cobra la entrada para subir a los puentes, en Patagones, en nuestro partido no se cobra, los baños, los sanitarios, van a atender los sanitarios, van a hacer una estadísticas, le van a dar, es muy probable, que le den seguro, a aquellos alojamientos, que están registrados, debidamente registrados, y avalados por turismo seguro que le va a dar un folleto, para que tenga conocimiento de que hay distintos tipos de alojamientos. Y a su vez, yo lo que veo, si bien dicen \$30,00 pero pagar \$30,00 nosotros que vamos a San Blas, pagás \$30,00 por única vez, y no lo volvés a pagar, la gente que vive en San Blas, no paga, solamente pagan los que vienen de afuera. Un turista paga para subirse a la lancha \$600,00 y calladito la boca lo paga. Y acá es un beneficio que va a tener, hasta cierto punto, va a tener la Sala de primeros Auxilios, porque los bomberos la dejaron, y lo tuvieron muchos años. Lo dejaron porque no tenían gente y no les resultaba económicamente para sostenerlo. Entonces, acá en la contribución voluntaria, se tiene que atender los baños, y todas estas cuestiones, quisiera ver qué número final le va a quedar a la Sala de Primeros Auxilios. Y a parte, no nos olvidemos que es una Sala de Primeros Auxilios, que la necesitamos todos en Bahía San Blas. Necesitamos el médico permanente, necesitamos las dos ambulancias, un montón de cosas que se necesitan. Y creo, que tener una Cooperadora firme, como es la del Bomberos también, que es una Cooperadora firme, es lo mejor que le puede pasar a una localidad. Así que, cuando usted lo considere, póngalo a consideración.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bengochea.

BENGOCHEA: Gracias señor Presidente. Había quedado pendiente una consulta de la Concejal Devia, con respecto a quién controlaba, a la gente que estaba en la entrada, está en el Convenio. La entrada de dinero la va a controlar la Municipalidad, es mensual, todos los meses tiene que rendir las obleas, la Salita, con la numeración correlativa correspondiente, para que no haya ningún error, ni ningún problema con la recaudación. Nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.

ARTILES: Gracias señor Presidente. Lo que queremos dejar bien aclarado es que acá no queremos cuestionar de quién va a ser la aplicación del Convenio que se va a firmar. Pueden ser los bomberos, pueden ser la Salita de Primeros Auxilios, como es en este caso, y esto no es tema de discusión, por lo menos para nosotros. Lo que sí, es que por ahí no nos queda claro, son situaciones que van más allá del puente, y digo esto, porque lo que más me preocupa, que es algo mucho más importante para San Blas, que es el tema de la Hotelería. Yo no sé si, aquellos que alquilan están de acuerdo, o tienen alojamientos en San Blas, están de acuerdo con el turista pague esos \$30,00. Yo lo que pido y lo dejo como moción concreta, señor Presidente, es que se haga un relevamiento y tampoco tiene que ser un relevamiento total, pero por lo menos las gente de San Blas, quien está en la Delegación, de las personas que tienen alojamiento, qué les parece estos \$30,00 que se van a cobrar, puede ser o no, perjudicados en esta situación, y me parece que esto es una realidad, de \$10,00 a \$30,00 es un importe bastante importante. Más allá, voy a repetir, de los fondos y quién los reciba, está todo bien, eso no es tema de cuestión, yo lo que no quiero, es que a partir de esos \$30,00 se vea perjudicado alguien más, que puede o no puede, porque quizás, la gente de San Blas esté de acuerdo con esto y me parece perfecto si es así. Por eso, yo dije que es moción concreta, señor Presidente, que esto vuelva a la Comisión, o vaya a Comisión, para que se haga algo breve en San Blas, y se firme un acta en donde aquellos que tienen alojamientos, demuestren que están de acuerdo con esos \$30,00. Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.

CEDRES: Gracias señor Presidente. Yo coincido que en todos los lugares turísticos, siempre está bien demarcado, no sé si es que nos parece a nosotros cuando... una cosa es cuando estamos acá y vamos a San Blas y otra cosa es cuando uno sale de vacaciones y va a otro lado. Y nos pareciera que está todo como más organizado el tema, pero uno va y paga sin

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



chistar, incluso hasta los jubilados tienen un 50% de descuento, etc. Etc. Por eso, en este tipo de Convenio, no me dan seriedad, demasiada seriedad, digamos, de cómo se maneja la cosa, pero por supuesto que estoy de acuerdo que es una Asociación Cooperadora, y estoy de acuerdo en arrancar de alguna manera, y algún peso hay que cobrar, en este caso ya está estipulado, estoy de acuerdo en eso, lo que me parece es que habría que pensar como lugar turístico, porque recién escuchaba al Concejal Garat y es cierto, y uno a dónde va, le cobran estacionamiento, te cobran hasta el aire que respiras, entonces, esto tendría que estar respaldado con una herramienta jurídica. Yo tengo mis dudas si esto es legal, si este Convenio tiene la capacidad, que ralla lo que corresponde, en cuanto a las leyes. Pero, se trata de una Asociación Cooperadora, normalmente nosotros estamos acostumbrados a que nos hacemos socios, de las Asociaciones de Cooperadoras, y aportamos entre todos los vecinos, mensualmente o anualmente un importe, y esto, si bien en otros lugares turísticos, una va a ver el dique tal, y en la entrada, sabe que entrar al dique le sale \$40,00. Entrar a San Blas sale \$30,00, pero tampoco está como en otros lugares, porque esto es una colaboración voluntaria, o sea, que no coincide tampoco con lo que se hace en otros lugares. Por eso, esas son todas las dudas. Tal vez, habría que buscar una herramienta, que tenga un respaldo legal más importante.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.

GARAT: Gracias señor Presidente. Cortito, para información, sin desmerecer la Salada, para entrar a la Salada pagás \$20,00, no es voluntario, la entrada \$20,00 y no creo que tenga la infraestructura turística que tiene Bahía San Blas. Bahía San Blas, \$30,00 y es voluntario. Acá en la Salada son \$20,00 y entras o te quedas afuera. Nada más que eso.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.

MARINO: Gracias señor Presidente. Aclarado el tema de que la Asociación de Bomberos ha renunciado, me parece bien, exacto, en primer lugar, sería importante que esa nota se adjunte al expediente, porque es la forma de hacer un expediente ordenado. Sería importante, que por ahí, se podría considerar la cifra, porque no es lo mismo decir \$30,00 y que la paguen salteado, a que todos sin titubear pongan \$30,00 y lo paguen, porque hay que sacar la cuenta, también. Yo no sé qué parámetros económicos sacaron, de aumentar el 400%, cuánto estaba esto \$10,00. Dicen que la inflación del INDEC es del 10% anual, me parece que tiene que reverse, está bien que tienen la mayoría, uno propone cosas, esto no es un invento, esto ya lo vi pasar hace años, se hizo la Ordenanza, la aprobamos, se la dimos a los bomberos, sin ningún problema, hoy estamos planteando la continuidad de esto, pero que reconsideren la cifra, y si no es así, serán \$30,00.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bengochea.

BENGOCHEA: Gracias señor Presidente. Vamos por parte, dijo... Recién decía el Concejal Cedrés, si este Convenio era legal o no, si no es legal ahora, no era legal antes, o sea, antes se aprobó un Convenio igual, exactamente igual, con Bomberos Voluntarios y nadie dijo nada, ahora parece que hay algo que puede no estar dentro de lo legal. Con el tema de la renuncia de los Bomberos Voluntarios, si Bomberos Voluntarios no hubiera renunciado, los Convenios son anuales, ustedes lo están viendo, el Convenio que están firmando, o queriendo aprobar ahora, es por un año. Si no renovás por otro año, lo perdés. Todos los años tenés que hacer la renovación del Convenio. Podemos adjuntar al expediente lo mismo, porque así queda claro que Bomberos Voluntarios renunció. Con respecto, a los \$30,00, recién decía el Concejal Garat, vos vas hasta la Salada y pagás \$20,00, y el Concejal Marino decía nosotros cobramos \$30,00, estos \$30,00 es una vez al año, en la Salada cada vez que vas tenés que ponerte con \$20,00, o sea, creo que hay una gran diferencia entre lo que se cobra en San Blas, que es una vez al año, y voluntario, contra los \$20,00 que pagás en la Salada y cada vez que vas, si vas 10 veces al mes, lo tenes que pagar, creo que hay una gran diferencia. \$30,00 en San Blas sale filetear una corvina, cortar una corvina al medio te cobra cualquier filetera \$30,00. Un cazón que está prohibido, pero también lo sacan, te cobran \$100,00, hay gente que sale en lancha y te traen 10 cazones, y se los filetean. Nadie dice nada, o sea, no le importa pagar \$1000,00, por sacar 10 cazones del agua y que se los

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



limpien, o sea que \$30,00 no creo que sea una suma para seguir discutiendo señores. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Una de las cuestiones que quería consultar, porque la verdad es que es a modo de consulta, nosotros estamos evacuando las dudas, que surgieron a través de la firma del Convenio. Ya lo dijeron los Concejales, esto no está en contra de una Cooperadora, y menos de la Sala de Primeros Auxilios, pero hay algunas cositas que ya se dijeron, tener la nota de bomberos sobre la renuncia, al Convenio anterior, la mención de ese Convenio, que la Ordenanza anterior también tendría que estar, y las distintas cosas que fueron diciendo los Concejales. Y también preguntar, porque yo he visto en el presupuesto que se va a tratar, ahora en Diciembre del 2015, que viene un destino, o sea un fondo, de origen Provincial para la Salita de Primeros Auxilios, que son \$180.0000,00, nosotros tenemos que entender que esos \$180.000,00 son insuficientes para la Sala de Primeros Auxilios de la localidad. Eso quería preguntar. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. No es un fondo que viene de la Provincia, sino que es del Fondo Sojero, es una obra pedida desde hace mucho tiempo, al Poder Ejecutivo, es la ampliación- a ver si no me equivoco-, de la sala de espera, y una habitación para el médico, que hace dos años, que está dando vueltas y no se ha podido hacer. Esos son los \$180.0000,00 que figuran en el Presupuesto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Aclararle a Concejal Bengochea, que en mi caso no está en discusión, lo de los \$30,00 de hecho si en la Salada cobran \$20,00 cada vez que uno entra, es mucho más caro, no estoy hablando de que es caro el valor que se paga una vez al año. Simplemente en la modalidad, es decir, que en todo lugar turístico, y de hecho en la salada lo estamos viendo, seguramente hay una norma legal, que cubre todos los riesgos de lo que significa una transacción comercial, pero estoy de acuerdo, yo voy a apoyar el proyecto. Simplemente, son consultas, porque desconocía el tema, es más me gustaría que a San Blas le genere mucha más ganancia, y mucho más de lo que nosotros imaginemos, con el correr del tiempo. Buscar elementos para que los turistas, no digo el vecino, los turistas, dejen su aporte en San Blas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Señor Presidente, teniendo en cuenta que la mayoría no ha atendido nuestro pedido, no obstante a eso, nuestro Bloque va a acompañar, porque entendíamos que con un valor más reducido seguramente hubiera habido menos problemas de cobrabilidad. De esta manera puede ser que reste a la recaudación, pero no obstante a eso vamos a acompañar, pero que se acompañe al expediente la nota de la Asociación de Bomberos, que renunció a su lugar. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Artiles, de preguntar a la parte hotelera, si estaba de acuerdo. 4 votos positivos, el resto del Bloque se abstiene. -----

GARAT: No negativo, señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces de anexar la nota al expediente de los Bomberos Voluntarios en donde renuncian. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por mayoría. 2 abstenciones del Bloque Peronista. Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: No sé si hay notas, 2 notas. Yo lo que quiero es, tenemos el Presupuesto para tratar, he visto que a las 10:00 hs. de la mañana tenemos una reunión con la gente de la tierra cruda. El viernes tenemos una reunión que propuso el Concejal Gerardo Bari, sobre pirotecnia. No sé qué opinan los Concejales, pero por qué no nos reunimos el martes, con la Secretaría de Hacienda, estamos en condiciones. El viernes tenemos con los Concejales de Viedma. El miércoles tenemos reunión de Comisión... -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio me pidieron Concejal. Aprobado por unanimidad.-----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Garat.-----  
GARAT: Gracias señor Presidente. En el Cuarto Intermedio estuvimos consensuando, una reunión con la Secretaría de Hacienda por el Presupuesto, para análisis del Presupuesto, va a ser el día 12 a las 9: 00hs de la mañana. Lugar a confirmar, yo hablaré con la Secretaría y la Agencia de Recaudación, si tienen desocupado, me parece que en la Agencia de Recaudación es apropiado, es un lugar cómodo para poder apoyar los elementos que uno necesita. -----

PRESIDENTE: Esto sería con los Presidentes de Bloque. -----

GARAT: Yo le aviso a la Secretaría Legislativa y la Secretaría Legislativa le avisa si se hace en la Agencia de Recaudación o en el Recinto. -----

SECRETARIA: Correspondencia Recibida. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por medio de la presente, a los fines de agradecerle en forma especial la sanción de la Ordenanza Municipal, Nº 1897, de fecha 17 de septiembre del 2014, en donde por unanimidad condona a nuestra institución, la deuda por obras y tasas municipales. Medidas como estas ayudan a la institución a sanear sus finanzas, y nos dan fuerza para seguir bregando por el crecimiento de la misma, por el bien de nuestra comunidad toda. Sin otro particular, y haciendo propicia la oportunidad, los saludamos con nuestra más atenta y distinguida consideración. Nicanor Sescun y Ernesto Baungartner, Presidente del Club Atlético El Tronador. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de solicitarle, por medio de la presente, puedan colaborar con la Capilla Inmaculada, en la donación de alimentos no perecederos, esto es dad que desde la Capilla, tenemos la intención de regalar a aquellas familias, que menos tienen, una canasta con víveres y comestibles navideños. Esa familia va a tener una madrina o un padrino que va a donar la cena de navidad, y los juguetes de papá Noel, de aquellos niños que allí viven. Deberíamos contar con estos elementos para el 15 de diciembre para preparar las canastas. Gracias por brindarnos su apoyo y nuevamente acompañarnos es esta mirada hacia el hermano más necesitado. María Inmaculada, los bendice. Padre Felicísimo Vicente. Director Párroco. Patagones. Y Alicia Cáceres. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. El día 19 de diciembre la institución que me toca Presidir, como es el Centro de Empleados de Comercio, de Patagones, va a cumplir 75 años, por tal motivo el día 20, en el Club Jorge Newbery, habrá una cena show, en celebración de este trascendente Aniversario. Todos los Concejales, que quieran, secretarios, empleados, que quieran comprar la tarjeta, en Garibaldi 323, están a disposición. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Me voy a referir a una nota que ingresó al Concejo Deliberante, con el tema de las Comisiones de Fomento, por el tema del Presupuesto participativo, la idea de esa nota es que se pueda charlar con los Concejales, las Comisiones de Fomento para tener una idea de lo que es el Presupuesto participativo, las necesidades de cada barrio. La idea de esto, y como moción concreta, era que se llamara por secretaría a todas las Comisiones de Fomento para el día miércoles a las 10:00 hs, inclusive con los Concejales de Hacienda y Presupuesto, dado que ellos se reúnen los lunes. Pero la idea es que estén presentes, las Comisiones de Fomento para que tengan idea de las necesidades de los barrios, presupuestar o por lo menos estar presentes en el Presupuesto 2015. Es moción concreta señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Por supuesto, no comparto para nada porque pienso que las Comisiones de Fomento tienen un canal, que es a través de Poder Ejecutivo, donde tiene que canalizar las necesidades no a través del Concejo, nosotros legislamos, no damos obras para ejecutar y no damos subsidios. Es el Poder Ejecutivo, entonces las Comisiones de Fomento se tienen que dirigir al Poder Ejecutivo, nosotros solamente legislamos, nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. A ver señor Presidente, me parece que nos

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



equivocamos de ruta, porque yo no estoy diciendo que vamos a dar ni un subsidio, ni le vamos a dar nada a las Comisiones de Fomento, lo que quieren ellos, es participar, es la idea del Presupuesto participativo. La idea era participar dentro del Presupuesto. Nada más. No estoy diciendo que le tenemos que dar a la Comisión de Fomento tanta plata. No estoy diciendo eso. Lo que ellos quieren es participar para elaborar dentro del proyecto, para saber o que los Concejales sepan, cuáles son las prioridades, y obviamente esa obra esté en un presupuesto determinado. Yo no estoy diciendo que le den plata a ninguna Comisión. Y voy a repetir, señor Presidente, la idea es que el día miércoles a las 10:00 hs, se junten las Comisiones de Fomento, se cite a todas las Comisiones de Fomento, y se junten con los Concejales, incluidos los de Hacienda y Presupuesto, que obviamente ellos se reúnen el lunes, pero la idea es que estén el día miércoles a las 10:00 hs. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Artiles. 5 positivos. 6 por la negativa. Siendo las 21:00 hs, se da por finalizada la Sesión en la Localidad de Juan A. Pradere. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones